



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna**

Año I

Lunes 18 de octubre de 2021

Sesión 17 Anexo "A"

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, lunes 18 de octubre de 2021	Sesión 17 Anexo "A"

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, seis proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicitan a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2022, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. . . . .	5
De la Universidad de la Sierra Juárez, Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al segundo semestre de 2021. . . . .	40
De la Universidad del Istmo, Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al primer semestre de octubre de 2020-febrero de 2021, segundo semestre de marzo-julio de 2021, y primer semestre de octubre de 2021-febrero de 2022. . . . .	46
De la Universidad del Mar, Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de julio-septiembre de 2021. . . . .	52

De la Universidad de la Cañada, Informe de la auditoría externa sobre su matrícula correspondiente al periodo de julio-septiembre de 2021. ....	<b>65</b>
De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Informe semestral de auditoría correspondiente a 2021 sobre la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar. ....	<b>71</b>
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de septiembre de 2021, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2020. ....	<b>84</b>
De la Secretaría de Gobernación, Informes de austeridad republicana del ejercicio 2020, correspondiente al Ramo 14, Trabajo y Prevención Social. ....	<b>89</b>

12 OCT 2021

SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

120

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, APOYEN A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRER EN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES Y CARRETERAS LIBRES DE PEAJE QUE SE REQUIEREN PARA DOTAR DE UNA CONECTIVIDAD DIGNA Y SEGURA A TODAS LAS COMUNIDADES GUERRERENSES, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numerales 1) y 2) del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

En los últimos meses, por diversas razones, en varios municipios del Estado de Guerrero, en especial en la zona de la montaña, ha venido ocurriendo un proceso de reconversión de cultivos, lo que ha significado una mejora en la calidad de vida de los pobladores de dichas comunidades.

No obstante, para que este proceso de reconversión de cultivos sea completamente exitoso, se requiere de un plan integral de apoyo a estas comunidades, incluyendo la construcción, rehabilitación y remodelación de los caminos de entrada y salida a las localidades, para que el traslado de mercancías y personas sea más rápido y seguro.

Por ejemplo, el Ejido Fresnos de Puerto Rico, ubicado en la Sierra de Guerrero, a más de 280 kilómetros de la Capital del Estado, tiene solo un camino de acceso, en su mayoría de terracería y con cruces poco seguros de ríos y canales.

Por las pobres condiciones de este camino, muchos camiones de mercancía se han perdido; y muchas toneladas de cosecha se han quedado sin ser comercializadas.

Desafortunadamente, este es el caso de muchos ejidos y poblados de toda la zona de la montaña y otras regiones del Estado de Guerrero.

Es urgente, en especial frente al reciente sismo de 7.1 grados en la escala de Richter que azotó al Estado en días pasados, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes apoye a los municipios del Estado de Guerrero, a elaborar los estudios técnicos necesarios para la construcción y rehabilitación de caminos rurales y carreteras libres de peaje, que permitan la entrada y salida de mercancías de las comunidades.

De igual manera, es menester que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, destinen los recursos económicos necesarios para la elaboración de los estudios técnicos y la construcción o rehabilitación de caminos rurales y carreteras libres de peaje en el Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con punto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, a que en el ejercicio de sus facultades, apoyen a los Municipios del Estado de Guerrero en la elaboración de los estudios técnicos necesarios para la construcción y rehabilitación de los caminos rurales y carreteras libres de peaje que se requieren para dotar de una conectividad digna y segura a todas las comunidades guerrerenses.

**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se destinen los recursos necesarios para la construcción y rehabilitación de caminos rurales y carreteras libres de peaje en el Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE



SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS



12 OCT 2021

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS



**ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ**  
**Senador de la República**



*"2021. Año de la Independencia"*

133  
**SENADORA OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
**PRESENTE**

El suscrito, **Ángel García Yáñez**, Senador de la República por el Estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, atenta y respetuosamente, a la Cámara de Diputados para que en el análisis, discusión y eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se incrementen los recursos considerados para el Estado de Morelos, destinados a impulsar acciones y proyectos en materia de seguridad, educación, salud, cultura, apoyos al campo, fomento al empleo, medio ambiente, desarrollo social, ciencia y tecnología e infraestructura, al tenor de las siguientes:**

**CONSIDERACIONES**

El pasado 8 de septiembre, el Ejecutivo Federal, por conducto del titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presentó ante la Cámara de Diputados el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2022 el cual contiene, entre otros documentos<sup>1</sup>, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), que considera un gasto total por 2 billones 108, 869.1 millones de pesos,

<sup>1</sup> El paquete económico, fundamentalmente lo conforman la Ley de Ingresos de la Federación y los Criterios Generales de Política Económica. En su caso, se llegan a presentar diversas reformas legales para adecuar el marco normativo, a efecto de hacerlo congruente con dicho paquete económico. Para el 2022, el titular de la SHCP presentó reformas a: la Ley del Impuesto sobre la Renta; la Ley del Impuesto al Valor Agregado; la Ley del Impuesto sobre Producción y Servicios; la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos; el Código Fiscal de la Federación; la Ley Federal de Derechos, entre otros ordenamientos.



## ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

### Senador de la República



*"2021. Año de la Independencia"*

lo que representa un incremento de 4.7 % respecto del presupuesto aprobado para el 2021.

De lo anterior, se advierte que para el 2022 se consideran más recursos, principalmente, al Ramo 28 (Participaciones federales); Ramo 33 (Aportaciones federales) y a los Convenios de descentralización.

Por lo que toca al Estado de Morelos, en el PPEF 2022, se observa que el Ejecutivo Federal propone un gasto federalizado de 29,632.9 millones de pesos, cifra superior en 5.4% en términos reales respecto de lo aprobado en 2021. Lo anterior obedece principalmente a un aumento del gasto federalizado identificado en las Participaciones Federales y las Aportaciones Federales.<sup>2</sup>

En cuanto a los programas federales sujetos a reglas de operación, complementarios al gasto federalizado por Convenios de Descentralización, el cual ejerce el gobierno federal en las entidades federativas se observa un crecimiento, en su conjunto, de 21.4 % respecto del año 2021. En ese sentido, presentan un incremento los estados de Guerrero (238.8%), Tabasco (136.8%), Ciudad de México (29%), Oaxaca (23.2 %) y Morelos (1.9%).<sup>3</sup> Es importante mencionar que los recursos que se erogan en este rubro, son asociados a un conjunto de acciones ejercidos a través de las dependencias federales, principalmente en materia de educación, salud, cultura, apoyos al campo, economía, medio ambiente, desarrollo agrario, territorial y urbano, desarrollo social, ciencia y tecnología y comunicaciones y transportes.

---

<sup>2</sup> Análisis de los Recursos Federales Identificados para las Entidades Federativas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

<sup>3</sup> Ibidem.



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ  
Senador de la República



"2021, Año de la Independencia"

El aumento del 1.9% para el Estado de Morelos antes referido, se muestra conforme al comparativo siguiente:

Gasto federal en programas sujetos a reglas de operación y específicos identificados en el PEF 2021 y el PEF 2022 por ramo												
Entidad	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		Ramo 20 Bienestar		Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Ramo 48 Cultura		Total		Variación PEF 2022 / 2021	
	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2021	PEF 2022	PEF 2021	PEF 2022	Nominal	Porcentual real
Morelos	87.1	31.3	5.6	5.8	559.1	650.4	1.0	1.1	721.9	762.5	41.0	1.9

Si bien, en su conjunto el PPEF 2022 considera un aumento del 4.7 %, respecto de lo aprobado para el año en curso, debemos recordar que generalmente es el incremento que se considera, tomando en cuenta la inflación. En ese sentido, podemos considerar que se trata de un Presupuesto inercial, es decir, aun y cuando se realizan algunos ajustes al gasto, se toma como base el presupuesto previo.

El referirnos a un presupuesto inercial, no necesariamente queremos anticipar que esté mal planteado, pues el contexto internacional en el que nos encontramos a causa de la pandemia de COVID 19, abre la posibilidad a que el Gobierno busque tener una continuidad en el gasto para 2022, sin embargo, consideramos que se debe priorizar y poner especial atención a diversos rubros.

No obstante que, como ya se ha referido anteriormente, los recursos proyectados para Morelos contemplan un ligero incremento, consideramos que el PPEF 2022 debe de tener una reasignación presupuestal, con el propósito de atender, de manera impostergable y urgente diversas necesidades de dicho Estado.

Para ello, y con el ánimo de poner en contexto algunos datos que permitan identificar de mejor manera las particularidades del Estado de Morelos<sup>4</sup>, es oportuno destacar lo siguiente:

<sup>4</sup> <https://datamexico.org/es/profile/geo/morelos-mo>



## ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

### Senador de la República



*"2021, Año de la Independencia"*

- » **Municipios.** Se conforma de 36 que, en su conjunto, representa el .2 % del territorio nacional.
- » **Población.** Conforme al Censo 2020, en el estado habitan 1,971,520 personas, de los cuales 51.8% son mujeres y 48.2% son hombres. Ocupa el lugar 23 a nivel nacional por su número de habitantes.
- » **Distribución de la población.** 82 % urbana y 18 % rural.
- » **Población económicamente activa.** En el primer trimestre de 2021, la población económicamente activa de Morelos fue de poco más 823 mil personas, es decir, casi la mitad de su población es su fuerza laboral.
- » **Tasa de informalidad laboral.** 66.2%.
- » **Sector de actividad que más aporta al PIB estatal.** Comercio.
- » **Escolaridad.** En 2020, en Morelos el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad es de 9.8, lo que equivale a casi primer año de bachillerato.<sup>5</sup>
- » **Producción agrícola<sup>6</sup>.** Se ubica en los primeros lugares de producción a nivel nacional de nopal, higo, rosa, nochebuenas, peces de ornato, caña de azúcar y arroz, además de que se cataloga como un estado con potencial para el cultivo de sorgo.

Pese a ser un estado pequeño, en Morelos se presentan diversas problemáticas, las cuales no han sido atendidas oportunamente por las autoridades locales, lo que ha generado que las y los morelenses perciban un clima de ingobernabilidad y de falta de oportunidades para su desarrollo.

<sup>5</sup> <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=17>

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/conadesuca/prensa/es-morelos-primer-lugar-nacional-por-cultivos>



# ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

## Senador de la República



"2021, Año de la Independencia"

Lo antes referido, podemos sustentarlo con base en datos oficiales, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), a septiembre de 2021<sup>7</sup>, en Morelos se presentan los resultados siguientes:

- » El 64.3% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy día su entidad federativa, seguido del desempleo con 42.1% y la salud con 40.9%. Lo anterior, se muestra en la gráfica siguiente:



<sup>7</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021\\_mor.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_mor.pdf)



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ  
Senador de la República



*"2021. Año de la Independencia"*

- » Por cada 100 mil habitantes, las mujeres son quienes en mayor medida han sido víctimas de alguna conducta delictiva, registrándose la tasa de 24,817 contra 23,525 de la cifra correspondiente a los hombres.
- » En cuanto a la incidencia delictiva, por tipo de delito, por cada 100 mil habitantes, la población de 18 años y más, considera al robo o asalto en calle o transporte público como el de mayor ocurrencia, seguido de la extorsión, fraude, secuestro, delitos sexuales, robo a casa habitación, robo total o parcial de vehículo, lesiones, entre otros.
- » En lo que se refiere al nivel de confianza en las autoridades de seguridad pública, el 91.8% considera a la Secretaría de Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, seguida del Ejército con 88.3 %; Guardia Nacional con 84.5%; 64.6% la Fiscalía General de la República; 57.9% el Ministerio Público y Fiscalía Estatal; 56.8 % los jueces; 54.6 % la Policía estatal; 51.4% la policía ministerial; 50.7 % la policía municipal y 42.4 % la policía de tránsito.

Lo anterior cobra mayor relevancia, si consideramos que las víctimas prefieren no denunciar la comisión de delitos, pues 38% considera que es una pérdida de tiempo y 14.5% es por desconfianza a la autoridad, entendiéndose por esta última, como el miedo a que lo extorsionarán, trámites largos y difíciles y por actitud hostil de la autoridad.

- » En cuanto al conocimiento de la sociedad, respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, según la encuesta, la población identifica lo siguiente:



# ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

## Senador de la República



"2021, Año de la Independencia"

### Conocimiento de acciones realizadas por el municipio o localidad



Adicional a lo antes señalado, en fechas recientes se han presentado diversos hechos en Morelos que ocasionan que se viva bajo un clima de zozobra, eminentemente por la inseguridad. Solo mencionar algunos ejemplos, referimos los siguientes:

- Apenas hace unos días, el pasado 29 de septiembre, un grupo de pobladores del municipio de Huitzilac, Morelos, retuvieron, golpearon y quemaron a dos personas que presuntamente habían cometido el delito de robo, así como el probable secuestro de un menor de edad.
- El pasado 28 de septiembre en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el que privaron de la vida al periodista Jesús Manuel González Reyes, quien fuera director del medio digital "Portal Morelos".



**ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ**  
**Senador de la República**



*"2021, Año de la Independencia"*

- El 17 de septiembre, medios locales y nacionales dieron cuenta del feminicidio de una profesora y su hija, quienes fueron privadas de la libertad en el Estado de México desde el mes de mayo y que lamentablemente se reportó su localización en el Estado de Morelos.
- El 7 de septiembre, en la Ciudad de Cuernavaca fue privado de la vida a Alejandro García Zagal, popularmente conocido como "El Chepe", quien era un líder de colonias de Cuernavaca que se había manifestado por la problemática del agua.

Es necesario que las autoridades competentes lleven a cabo acciones contundentes en la prevención del delito y en el combate a la delincuencia, garantizando seguridad, pues de esa manera la población estará más protegida, al tiempo de que generará mejores condiciones y certidumbre para el desarrollo. Bajo ese contexto, el presupuesto en el rubro de seguridad debe tener un incremento importante.

No obstante lo anterior, debemos tener en cuenta que son muchas las necesidades y que se hace necesario la implementación de acciones, programas y políticas públicas que garanticen las posibilidades de más y mejores oportunidades educativas y laborales; mayor apoyo al sector agrario; proyectos de mejoramiento del medio ambiente; mayor infraestructura que permita una mayor conectividad entre los diversos municipios y con los estados vecinos, generando la posibilidad de una mayor comercialización de productos; la necesidad de incrementar los programas sociales que ayuden a una mejor calidad de vida, principalmente dirigido a mujeres y personas adultas mayores; apoyo al deporte y a los jóvenes; garantizar el acceso al agua; mejorar la movilidad en las zonas urbanas, impulso al turismo, entre otros.





**ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ**  
**Senador de la República**



*"2021, Año de la Independencia"*

Conforme a las consideraciones antes referidas y, al tratarse de una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados la de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto de Egresos<sup>8</sup>, en mi carácter de representante del Estado de Morelos, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** – El Senado de la República exhorta, atenta y respetuosamente, a la Cámara de Diputados para que en el análisis, discusión y eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, se incrementen los recursos considerados para el Estado de Morelos, destinados a impulsar acciones y proyectos en materia de seguridad, educación, salud, cultura, apoyos al campo, fomento al empleo, medio ambiente, desarrollo social, ciencia y tecnología e infraestructura.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de octubre de 2021.

**Suscribe**



**ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ**

<sup>8</sup> Artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12 OCT 2021

SE PRESENTÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

136  
**SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ**, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR EN EL PEF2022 RECURSOS ESPECÍFICOS Y SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**, al tenor de las siguientes consideraciones:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las enfermedades respiratorias engloban a las enfermedades que afectan los pulmones y otras partes del aparato respiratorio, estas enfermedades pueden ser infecciosas o crónicas ocasionadas por la inhalación de humo de tabaco en el ambiente, humo de leñas, polvos, gases, humos por exposición laboral, así como la contaminación del aire (exposición a partículas PM10, PM 2.5 y Ozono). Entre las enfermedades respiratorias consideradas como problemas de salud pública se incluyen el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la fibrosis pulmonar, la influenza y el cáncer de pulmón.<sup>1</sup>

Considerando que cada una de las enfermedades respiratorias conlleva aspectos específicos, a continuación, se exponen:

#### Enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC

La enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es una enfermedad pulmonar caracterizada por una reducción persistente del flujo de aire. Los síntomas empeoran gradualmente y la disnea, que es persistente y al principio se asocia al esfuerzo, aumenta con el tiempo hasta aparecer en reposo. Es una enfermedad que no siempre se llega a diagnosticar, y puede ser mortal. A menudo, también se utilizan los términos «bronquitis crónica» y «enfisema» para referirse a ella<sup>2</sup>.

La limitación crónica del flujo aéreo es producida por una combinación de enfermedad de vías aéreas pequeñas (Bronquiolitis) y destrucción del parénquima (enfisema).

En México, el problema se presenta en dos grupos específicos de la población: fumadores y en menor grado, en mujeres que cocinan con leña. La principal manifestación de esta enfermedad es la dificultad para respirar y se presenta después de los primeros 10 años de adicción al tabaco, con un consumo de 10 o más cigarrillos por día, pues a diferencia de otros órganos, el pulmón se degenera rápidamente. Por ello, la persona que fuma acelera este proceso de degeneración en la función pulmonar. Sin embargo, la predisposición genética para presentar esta enfermedad es muy importante.

<sup>1</sup> "Enfermedad respiratoria" publicado por el Instituto Nacional de Cáncer EEUU  
<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/enfermedad-respiratoria>

<sup>2</sup> Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) PUBLICADO EL 21 de junio de 2021 POR LA OMS  
[https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-\(copd\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/chronic-obstructive-pulmonary-disease-(copd))



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

La EPOC es una enfermedad que causa incapacidad física, los pacientes dependen del consumo de oxígeno de por lo menos 18 horas al día, lo cual<sup>3</sup> limita sus actividades cotidianas.

Para los neumólogos (especialistas en enfermedades pulmonares) lo primordial es lograr un diagnóstico preciso y un tratamiento efectivo para los pacientes y con ello una mejor calidad de vida a través del uso de nuevos medicamentos y con una nueva técnica como es la rehabilitación pulmonar.

Las enfermedades pulmonares crónicas como la EPOC, conllevan a una afección del corazón, que se conoce como interacción cardiopulmonar.

Hasta ahora, la prevención es el mecanismo ideal para evitar esta enfermedad, ya que el consumo de tabaco es el factor de riesgo más importante en la aparición de la EPOC. Por tanto, debe evitarse su uso y, en el caso de quienes ya son consumidores, disminuir la prevalencia de tabaquismo en fumadores que aún no la padecen. Pero en el caso de los pacientes que la padecen con alteración de la función pulmonar se les realiza una espirometría, la cual, muestra una obstrucción al flujo aéreo.

A nivel mundial las proyecciones indican que para 2030 el EPOC, como padecimiento crónico, se situará como **tercera causa** de muerte a nivel global.

El factor de riesgo más común de esta enfermedad es el humo de tabaco, sin embargo, la contaminación atmosférica ambiental tanto en el exterior, en espacios laborales y de espacios interiores (biomasa), son factores de riesgo relevantes.

Más del 90% de muertes por EPOC se producen en países de ingresos bajos y medios.

En México, la prevalencia es de 7.8% en personas mayores de 40 años, y se ubica como la novena causa de mortalidad general, y 1ª causa de mortalidad por enfermedades respiratorias.<sup>4</sup>

El 89.7% de las muertes por EPOC en México se concentran en los grupos de población de 65 años y más; se registran más muertes en mujeres por la EPOC que por el Cáncer de mama y cervicouterino juntos (10,269).

El 54% de las muertes por la EPOC, se concentran en 7 estados del país (Estado de México, Jalisco, Ciudad de México, Veracruz, Guanajuato, Puebla y Michoacán). Cada año alrededor de 30 mil personas son hospitalizadas a causa de la EPOC; a los 3 años del diagnóstico fallece el 20%, a los 6 años el 30% y a los 8 años, 40%.

**“Los costos directos se incrementan con la gravedad de la EPOC”.**

Los pacientes con EPOC sin seguimiento y tratamiento adecuado se exacerban en promedio de una a dos veces por año. La causa más frecuente de exacerbaciones son las infecciones respiratorias (neumonía, influenza, etc.); por cada exacerbación, el paciente pierde de 5 a 10 años de vida.

<sup>3</sup> “EPOC” publicado por INER el 8 de agosto de 2017 [http://iner.salud.gob.mx/interna/pad\\_epoc.html](http://iner.salud.gob.mx/interna/pad_epoc.html)

<sup>4</sup> <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/11/15/epoc-novena-causa-de-muerte-en-mexico-2129.html>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

El costo por cada una de las exacerbaciones, en promedio, es de 40 mil a 70 mil pesos para las leves y moderadas, y de 150 mil a 400 mil, para las graves o severas.

Tabla 1. Costos de atención anuales de la EPOC en México

Concepto	COSTOS ATENCIÓN EPOC				
	SEVERA	MODERADA	MODERADA	LEVE	
Costo anual promedio de atención ambulatoria	\$311,115	Costo anual promedio de atención ambulatoria	\$47,029	Costo anual promedio de atención ambulatoria	\$47,029
Costo anual promedio de oxigenoterapia ambulatoria	\$148,120	Costo anual promedio de atención ambulatoria	\$26,180	Costo de atención en urgencias (evento)	\$13,319
Costo anual promedio de atención farmacológica	\$15,544	Costo anual promedio de atención farmacológica	\$17,395	Costo anual promedio - EPOC leve	\$5,907
Costo de atención en urgencias (evento)	\$13,319	Costo de atención en urgencias (evento)	\$13,319		
Costo de atención por hospitalización	\$214,361	Costo de atención por hospitalización	\$214,361		
Costo anual promedio - EPOC severa	\$112,612	Costo anual promedio - EPOC moderada	\$38,860		
Costo de atención por terapia intensiva (evento)	\$228,343				
Costo anual promedio - EPOC severa	\$136,830				

Fuentes:  
 Reynales-Shigematsu, Juárez-Márquez, & Valdés-Salgado, 2005  
 Reynales-Shigematsu, y otros, 2006  
 Villareal-Ríos y otros, 2018

Los afectados por enfermedades pulmonares crónicas se ahogan al realizar la menor actividad. Luchan por mantenerse físicamente activos y corren el riesgo de morir prematuramente. "Enfermedad pulmonar obstructiva crónica" (EPOC) es una expresión genérica que designa las dolencias que dañan los pulmones y provocan sensación de asfixia en el enfermo.

La bronquitis crónica y el enfisema son dos clases corrientes de EPOC. No todos los casos son diagnosticados correctamente, pero es una dolencia potencialmente mortal, que hoy en día afecta en el mundo a 64 millones de personas. Es mucho más que la "tos del fumador": es una enfermedad que para 2030 será ya la tercera causa más importante de mortalidad.

**ASMA**

El asma es una enfermedad crónica que se caracteriza por ataques recurrentes de disnea y sibilancias, que varían en severidad y frecuencia de una persona a otra. Los síntomas pueden sobrevenir varias veces al día o a la semana, y en algunas personas se agravan durante la actividad física o por la noche.<sup>5</sup>

La OMS el asma afecta a unas 300 millones de personas en el mundo, de las cuales cerca de 250.000 mueren cada año por esta causa.

En nuestro país menos del 10% de los pacientes mexicanos que padecen asma están controlados, lo que incide en la calidad de vida de las personas.

<sup>5</sup> Disponible en: <https://www.who.int/respiratory/asthma/es/>



## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Estadísticas del sector salud de México indican que el 7% de la población mexicana se ve afectado por problemas de asma. Tan sólo en el 2019, se presentaron 254 mil casos nuevos.

El especialista explicó que este padecimiento tiene causas principalmente genéticas, por lo que, si la madre tiene asma, rinitis o dermatitis, su hijo tiene 40 % de probabilidades de padecer asma, mientras que si el asmático es el padre la probabilidad se reduce a 20 %<sup>6</sup>.

Se estima que más de 3 millones de familias incurren en gastos catastróficos (gastos en salud superiores al 30% de la capacidad de pago, descontando el gasto en alimentación), o empobrecedores (gastos de cualquier índole que llevan a la familia a la pobreza).

### CÁNCER DE PULMÓN

El cáncer de pulmón se origina cuando las células comienzan a reproducirse de manera descontrolada, forman un tumor y se trasladan a otras partes del organismo donde comienzan a crecer y a formar nuevos tumores que remplazan al tejido normal. Generalmente comienza en las células que envuelven los bronquios, los bronquiolos y/o los alvéolos.<sup>7</sup>

Existen 2 tipos principales de cáncer de pulmón:

- Cáncer de pulmón microcítico o carcinoma microcítico de pulmón: es el cáncer generado por células pequeñas, *Small Cell Lung Cancer* (SCLS) por sus siglas en inglés; y
- Cáncer pulmonar de células no pequeñas (CPCNP): es el tipo más común de cáncer pulmonar, generalmente crece y se desarrolla más lentamente que el de células pequeñas.

El cáncer de pulmón no causa ningún síntoma al principio. En un estado avanzado de la enfermedad, los síntomas que se pueden presentar son: tos que no desaparece y empeora con el tiempo, dolor constante en el pecho, tos con expectoración y sangre, falta de aire, silbidos al respirar o ronquera, problemas repetidos por neumonía o bronquitis, inflamación del cuello y la cara, pérdida del apetito o pérdida de peso, dificultad para respirar, fatiga o debilidad.

En México, el cáncer de pulmón es uno de los tipos de cáncer más frecuentes en nuestro país. De acuerdo con GLOBOCAN, durante 2020, se registraron más de 7,500 nuevos casos en nuestro país, y 7,100 muertes asociadas a esta neoplasia, siendo con ello el séptimo cáncer con mayor incidencia en México y la cuarta causa de muerte por cáncer<sup>8</sup>.

El cáncer de pulmón causa un alto costo de atención a las instituciones del sector salud, con un costo anual promedio por paciente de 257 mil pesos (valor a octubre de 2017) de acuerdo con una estimación de costos realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social (Reynales,

<sup>6</sup> Menos Del 10 % De Mexicanos Que Padecen Asma Están Bien Controlados publicado el 7 de septiembre de 2021 <https://inperfecto.com.mx/2021/09/07/menos-del-10-de-mexicanos-que-padecen-asma-estan-bien-controlados/>

<sup>7</sup> Disponible en: <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/cancer-pulmon>

<sup>8</sup> "Se registraron más de 7,500 nuevos casos de cáncer de pulmón en México: Globocan 2020" publicado por Oncología.MX el 1 de marzo de 2021

<https://oncologia.mx/2021/03/01/se-registraron-mas-de-7500-nuevos-casos-de-cancer-de-pulmon-en-mexico-globocan-2020/>



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Shigematsu y otros, Costos de la atención médica atribuibles al consumo de tabaco en el Instituto Mexicano del Seguro Social, 2006).

Considerando una incidencia del 0.0075% para el cáncer de pulmón, un aproximado del 92% para los casos en México corresponden a CPCNP en adultos y con base en crecimiento poblacional de acuerdo con la CONAPO para los años 2019 a 2024, se estimaron los casos incidentes de cáncer de pulmón y CPCNP en México (CONAPO, 2019) (GLOBOCAN, 2012) (Molina, Yang, Cassivi, Schild, & Adjei, 2008).

**Tabla. Estimación de casos de cáncer de pulmón en México.**

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Población en México	125,929,439	127,091,642	128,230,519	129,351,846	130,451,691	131,529,468
Población con cáncer de pulmón	9,445	9,532	9,617	9,701	9,784	9,865
Población con cáncer de pulmón de células no pequeñas	8,755	8,836	8,915	8,993	9,070	9,145

Fuente: (CONAPO, 2019) (GLOBOCAN, 2012) (Molina, Yang, Cassivi, Schild, & Adjei, 2008).

El Instituto Nacional de Cancerología realizó un estudio retrospectivo en 2013 para estimar el costo de atención promedio por paciente del cáncer de pulmón en el instituto, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla. Costo de atención promedio del cáncer de pulmón por estadio de la enfermedad.**

Recurso a evaluar	Costo de atención promedio				
	I	II	III	IV	Atención promedio
<b>Atención ambulatoria</b>	\$1,281 (\$1,930)	\$2,949 (\$4,444)	\$15,129 (\$22,801)	\$24,606 (\$37,084)	\$23,623 (\$35,603)
<b>Hospitalización regular (sin cuidados intensivos)</b>	\$1,581 (\$2,382)	\$4,502 (\$6,784)	\$2,892 (\$4,359)	\$3,360 (\$5,063)	\$3,328 (\$5,016)
<b>Cirugía</b>	\$10,595 (\$15,968)	\$10,817 (\$16,302)	\$21,328 (\$32,144)		\$11,510 (\$17,347)



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

<b>Hospitalización en terapia intensiva</b>		\$2,723 (\$4,104)	\$2,723 (\$4,104)	\$2,723 (\$4,104)	\$2,723 (\$4,104)
<b>Administración de quimioterapia</b>		\$14,658 (\$22,091)	\$47,769 (\$71,992)	\$83,869 (\$126,398)	\$81,240 (\$122,437)
<b>Tratamiento con radioterapia</b>			\$9,246 (\$13,934)	\$17,522 (\$26,407)	\$16,902 (\$25,473)
<b>Cuidados Paliativos</b>			\$7,099 (\$10,699)	\$12,476 (\$18,802)	\$12,193 (\$18,376)
<b>Total</b>	\$13,456 (\$20,280)	\$35,649 (\$53,726)	\$106,187 (\$160,034)	\$144,555 (\$217,860)	\$139,802 (\$210,695)

Con la finalidad de poder comparar la información antes mostrada, el costo de atención en paréntesis corresponde a los costos de atención en valor presente (abril 2019) considerando la inflación en salud reportada por el INEGI a partir de la fecha de estimación de costos del estudio. Fuente: (Arrieta, y otros, 2014).

Los costos de atención aumentan considerablemente por estadio de la enfermedad, siendo significativamente mayor en estadios tardíos, en comparación de un diagnóstico e inicio temprano de tratamiento.

### FIBROSIS PULMONAR IDIOPÁTICA (FPI)

La Fibrosis Pulmonar Idiopática es un padecimiento que se caracteriza por una anormal y desconocida cicatrización del tejido del pulmón, lo que provoca una disminución gradual e irreversible de la función pulmonar.

Entre otras manifestaciones del padecimiento, la persona afectada siente dolor torácico, así como engrosamiento de las yemas y el blanqueamiento de las uñas de los dedos, así como fatiga y una pérdida de peso.

La sintomatología puede confundirse con otras enfermedades pulmonares como el EPOC o la bronquitis pulmonar, por lo cual, para detectar la Fibrosis Pulmonar Idiopática se recurre a dos métodos específicos: la Tomografía Axial Computada de alta resolución y la biopsia pulmonar.

Si bien la FPI no presenta una alta prevalencia, el 50% de los casos fallece de 2 a 3 años después de su diagnóstico, debido a una detección tardía y, sobre todo, a la falta de un tratamiento específico, ya que las terapias actuales solo sirven para aliviar los síntomas o prevenir complicaciones asociadas a la enfermedad.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

En México, el avance más relevante en la última década ha sido la nueva clasificación histológica de la Fibrosis Pulmonar Idiopática, lo que ha posibilitado comprender la historia natural de la enfermedad, su pronóstico y las alteraciones biológicas implicadas<sup>9</sup>.

El daño en los pulmones causado por la FPI no puede repararse, pero existen medicamentos que ayudan a aliviar los síntomas y mejorar la calidad de vida, los cuales se incrementan cuanto más temprano en el desarrollo de la enfermedad es realizado el diagnóstico.<sup>10</sup>

La atención de la FPI es costosa, no solo debido a los tratamientos farmacológicos que requieren los pacientes para retrasar la progresión de la enfermedad, sino, principalmente, por el costo de atención que genera la hospitalización de estos pacientes debido a un empeoramiento de la enfermedad u otros factores que en ocasiones no consideran como lo son infecciones en vías respiratorias u otras comorbilidades, entre las que destacan:

- \* 52% diabetes mellitus,
- \* 40% hipertensión arterial sistémica,
- \* 35% enfermedad pulmonar obstructiva crónica,
- \* 27% hipertensión pulmonar,
- \* 5% síndrome de apnea obstructiva del sueño, y
- \* 3% enfermedad por reflujo gastroesofágico.

Aunque no se puede considerar que la FPI presente una alta prevalencia, es una enfermedad crónica, progresiva y letal, con una elevada mortalidad de 50% a tres años posteriores al diagnóstico, debido a una detección tardía y, sobre todo, a la falta de un tratamiento específico adecuado.<sup>11</sup>

Según información del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el costo de atención de un enfermo de FPI, cuando su capacidad vital forzada (CVF) ha disminuido del 70%, es la siguiente:

Monitoreo por CVF <sup>2</sup>		Exacerbaciones <sup>3</sup>	
Monitoreo por CVF	Costo por ciclo (3 meses)	Concepto	Costo por evento
CVF 70.00-79.99	\$ 23,695.57	Hospitalización por enfermedad pulmonar intersticial con fibrosis	\$ 375,748.17
CVF 60.00-69.99	\$188,391.02	Oxigenación cuidados intensivos (OECM*)	\$585,213.91
CVF 50.00-59.99	\$188,391.02	<b>Total</b>	<b>\$ 958,962.08</b>
CVF 40.00-49.99	\$ 372,541.93		

El monitoreo por CVF incluye los gastos asociados a:

- \* Consultas de medicina familiar, consultas de especialidades, atención en urgencias y rehabilitación.
- \* Pruebas de laboratorio clínica y estudios de radiodiagnóstico
- \* Pruebas de funcionalidad pulmonar, rayos X, lavados bronco alveolares, cateterizaciones y oxigenación.

\*Oxigenación extracorpórea de la membrana (GRD 003)

1. ISSSTE. (2017). Tablero de Control de Abasto de Insumos para la Salud ISSSTE. 2. Elaboración propia con base en panel de expertos. E. IMSS. (2016). Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica para el año 2016. 3- IMSS. (2014). GRD. Obtenido en 6 de enero de 2017, de <http://www.imss.gob.mx/informacion/11/Paginas/3282x>

<sup>9</sup> "La fibrosis pulmonar idiopática, un problema de salud que se hace presente en México" publicado por la SSA <https://www.gob.mx/salud/prensa/la-fibrosis-pulmonar-idiopatica-un-problema-de-salud-que-se-hace-presente-en-mexico>

<sup>10</sup> "Fibrosis pulmonar" publicado por Mayo Clinic <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/pulmonary-fibrosis/symptoms-causes/syc-20353690>

<sup>11</sup> <http://www.lajornadadeorientel.com.mx/2017/09/07/fibrosis-pulmonar-idiopatica/>





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Por estos motivos sustentados se requiere iniciar desde los niveles de atención básicos, el estudio de pacientes con patrones pulmonares restrictivos para un diagnóstico temprano y se pueda ofrecer mayores alternativas terapéuticas y mejorar su calidad de vida, lo cual requiere recursos.

Por lo antes expuesto y con los datos arrojados por las diversas fuentes citadas, considero necesario priorizar las medidas de prevención, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y adecuado de las enfermedades respiratorias, tomando en cuenta su gravedad y perfil epidémico, con el fin de garantizar el acceso a la atención médica y a las diferentes alternativas de tratamientos costo efectivos que les permitan mantener una calidad de vida adecuada. Ello considerando que este derecho se encuentra consagrado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Además de la disposición constitucional referida, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece que “El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México **puedan recibir** atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos **el suministro de medicamentos** y materiales de curación y los exámenes clínicos.”<sup>12</sup>

Finalmente, y alineado a la ideología política del gobierno de México, el ofertar un servicio con enfoque de prevención y control a la población sin derechohabiencia, evitará que puedan caer en pobreza, rezago y desigualdad.

En este orden de ideas, es justificable la asignación de recursos específicos y suficientes para garantizar la atención y el tratamiento de las enfermedades respiratorias, dándole viabilidad, continuidad y sostenibilidad a este tipo de servicios médicos.

Además, la sociedad civil, a través de diversas representaciones, ha expuesto la necesidad de establecer políticas públicas, mediante normativas jurídicas idóneas, que brinden protección a los derechos humanos, fundamentales y constitucionales, que aseguren el acceso adecuado a la salud.

Así pues, a fin de garantizar una atención oportuna de las enfermedades respiratorias, es imperante, debido y necesario que se le asignen los recursos económicos específicos y suficientes que le correspondan, para un oportuno y adecuado diagnóstico, así como a sus respectivo control y seguimiento de cada uno de los pacientes y también de realizar acciones preventivas en la población con riesgo de enfermar.

Dicha asignación presupuestal debiera hacerse directamente al programa específico que en materia de enfermedades respiratorias el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud, ya tiene dentro de su cartera de programas de salud pública; programa que indubitablemente se sustenta con el razonamiento técnico, científico, clínico y de costo-eficiencia, que avale la necesidad de presupuesto, con un claro beneficio a los pacientes que padecen las referidas enfermedades, y con ello garantizar su derecho constitucional, humano y universal, de cara a una clara mejora en su calidad de vida.

---

<sup>12</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A ASIGNAR RECURSOS PARA GARANTIZAR PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que, durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022, se asignen recursos específicos y suficientes para garantizar las actividades de prevención, control y tratamiento de las enfermedades respiratorias, considerando la disponibilidad que la recaudación del impuesto del tabaco ha generado, con el fin de beneficiar a los pacientes que las padecen y de la población en riesgo, mediante el programa específico diseñado y designado para ello.

Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 12 de octubre de 2021.

**SEN. SYLVANA BELTRONES SÁNCHEZ**



19 OCT 2021

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS



SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA  
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.-

Los suscritos, Luis David Ortiz Salinas, Clemente Castañeda Hoeflich y Verónica Delgadillo García, Senadores del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Senado de la República la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a contemplar en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2022, una partida destinada a reestablecer la infraestructura de las escuelas públicas y a proveer de los insumos necesarios para el cumplimiento de los Protocolos para el Regreso Seguro a Clases Presenciales, particularmente por lo que hace a las dedicadas a impartir educación básica.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El 19 de diciembre de 2019, la Oficina de la Organización Mundial de la Salud, en lo sucesivo OMS, detecta en la República Popular China una declaración de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan para los medios de comunicación publicada en su sitio web en la que se mencionan casos de una “neumonía vírica” en Wuhan, provincia de Hubei. El 9 de enero la OMS informa que las autoridades chinas han detectado que el brote ha sido provocado por un nuevo coronavirus. El 30 de enero la OMS declara que el brote del nuevo coronavirus constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional<sup>1</sup>.

Se empiezan a difundir los principales síntomas, así como las recomendaciones para la prevención e intervención: Uso de cubre bocas, lavado continuo de manos, empleo de gel antibacterial, estornudo de etiqueta, aislamiento en caso de contagio, seguimiento de contactos, pruebas masivas PCR, reducción de la movilidad, reconversión hospitalaria, suspensión de clases presenciales hasta cierres parciales y totales de la economía para romper el ciclo de contagio ante la saturación de la infraestructura hospitalaria<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>

<sup>2</sup> <https://www.paho.org/es/temas/coronavirus>

II. El 28 de febrero de 2020 se informó sobre el primer caso en México<sup>3</sup> y el 23 de marzo se suspendieron las clases presenciales<sup>4</sup>, situación que se prolongó hasta el 30 de agosto de 2021<sup>5</sup>. El casi año y medio de aislamiento ha afectado sin duda la salud socio emocional de los educandos, pero además causó una seria devastación en la infraestructura escolar, víctima de la delincuencia, el vandalismo, la reorientación de recursos para la atención del COVID-19, la fuerte baja en la recaudación de las haciendas estatales y municipales, pero también hay que decirlo, del abandono, del olvido de lo importante por lo urgente.

III. Lo que la comunidad escolar encontró el pasado mes de agosto, no fue sólo falta de mantenimiento de la infraestructura escolar, fue la destrucción de la misma<sup>6</sup>. Esta lastimosa situación hace imperativo que se destinen recursos extraordinarios etiquetados expresamente para la reconstrucción de las escuelas, para que nuestros niños, niñas y adolescentes, el interés superior de esta Nación, continúen progresivamente su regreso seguro a clases presenciales, rodeados de un entorno además de digno, adecuado para su correcto aprendizaje.

Aunado a lo básico: techos, ventanas, pupitres, pizarrones, agua; los planteles educativos deben ser provistos de los insumos necesarios para cumplir con los Protocolos para el Regreso Seguro a Clases Presenciales: termómetros, lavabos, gel antibacterial, cubre bocas, utensilios de limpieza, desinfectantes, suministros todos ellos que han sido distribuidos de manera raquítica entre las escuelas, en el mejor de los casos<sup>7</sup>. No podemos delegar la satisfacción de esta vital necesidad en la mermada economía familiar de los padres, ni en el modesto salario del personal docente.

IV. No escapa a nuestra atención, que uno de los principales factores que se han argumentado para no inyectar una mayor cantidad de recursos federales a las arcas locales ha sido la presencia de corrupción en su aplicación, por lo que estimamos que estas partidas que solicitamos deben ser fiscalizadas en base a los principios de máxima transparencia, pidiendo a la Auditoría Superior de la Federación un informe especial sobre su correcta ejecución y sancionando cualquier acto de desvío de dichas partidas, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/077-se-confirma-en-mexico-caso-importado-de-coronavirus-covid-19>

<sup>4</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020)

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-181-publica-sep-acuerdo-con-las-disposiciones-para-reanudar-actividades-de-manera-presencial-en-el-ciclo-escolar-2021-2022?idiom=es>

<sup>6</sup> <https://www.milenio.com/politica/comunidad/escuelas-abandono-dano-colateral-coronavirus-nl>

<sup>7</sup> <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/09/04/alfaro-le-reclama-al-gobierno-federal-por-poco-apoyo-para-regreso-a-clases>



Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano a través de los Senadores que suscriben, proponemos dar atención inmediata a los servicios de educación de nuestras niñas, niños y adolescentes, de una manera digna, salubre, higiénica y segura, por lo que se propone el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a contemplar en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2022, una partida especial extraordinaria, destinada a reestablecer la infraestructura de las escuelas públicas, particularmente por lo que hace a las dedicadas a impartir educación básica.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a contemplar en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2022, una partida especial extraordinaria, destinada a proveer a las escuelas públicas de los insumos necesarios para el cumplimiento de los Protocolos para el Regreso Seguro a Clases Presenciales, particularmente por lo que hace a las dedicadas a impartir educación básica.

**ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

**Senado de la República**

**LXV Legislatura**

**Ciudad de México; a 23 de septiembre de 2021**

**Sen. Luis David Ortiz Salinas**

**Sen. Clemente Castañeda Hoeflich**

**Sen. Verónica Delgadillo García**

15 OCT 2021

SE REMITIO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



## SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

“2021, Año de la Independencia”

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, PROCUDADURIA AGRARIA Y DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

El suscrito, **Ángel García Yáñez**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, PROCUDADURIA AGRARIA Y DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** El día ocho de septiembre del año en curso el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó a la H. Cámara de Diputados, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; la evolución del presupuesto para el sector agrario no ha sido favorable en los últimos años como se puede observar en el siguiente cuadro comparativo:

<b>ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos)</b>					
<b>Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</b>					
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
15	Programa para la atención de aspectos agrarios	804.3	6,229.8	154.3	160.7
	Atención a la población agraria Infraestructura rural		1,483.0	108,584.1	
	Archivo General Agrario	140.1	125.3	154.3	160.7
	Tribunales Agrarios Gasto Administrativo	831.4	850.6	800.9	841.8
	SEDATU Gasto Administrativo	2,114.4	3,176.8	2,042.5	2,072.7



## SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

“2021, Año de la Independencia”

La disminución constante del presupuesto en el sector agrario no ha considerado que la Procuraduría Agraria es una institución de servicio social de la Administración Pública Federal, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, brinda servicios de asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, promueve la conciliación de intereses, la regularización de la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo. Fomenta la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales, a través de las acciones que coadyuvan al desarrollo rural sustentable y al bienestar social<sup>1</sup>.

Por otra parte, la Procuraduría Agraria (PA), ha brindado asesoría jurídica y representación legal a los usuarios, en lo que respecta a 2019, la institución refiere que ha otorgado 25,321 representaciones en juicios agrarios, 30,577 asesorías jurídicas; ha apoyado en la elaboración de 64,030 Listas de Sucesión de ejidatarios y comuneros y llevó a cabo 6,906 actualizaciones de Padrones de núcleos agrarios, así como de Reglamentos Internos y Órganos de Representación<sup>2</sup>. La institución refiere en su informe 2018 - 2019 que se concluyeron 2,574 conciliaciones agrarias y 48 servicios periciales.

**SEGUNDA:** Los Tribunales Agrarios tienen como misión impartir justicia agraria en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias.

Los Tribunales Agrarios están constituidos por un Tribunal Superior Agrario, conformado por 5 magistraturas numerarias y una supernumeraria y 56 Tribunales Unitarios Agrarios con 5 magistraturas supernumerarias, distribuidos en todo el territorio nacional. De acuerdo con su Ley Orgánica tienen, entre sus atribuciones, resolver las controversias que se suscitan en la propiedad ejidal y comunal, que comprende 32,121 núcleos agrarios, propietarios de 99.8 millones de hectáreas, que significan el 51% del territorio nacional. Además, conocen de las controversias en materia de deslinde, declaración y, en su caso, titulación de terrenos nacionales y colonias agrícolas y ganaderas.

---

<sup>1</sup> Procuraduría Agraria, Misión, Visión y Valores de la Procuraduría Agraria, Procuraduría Agraria [http://www.pa.gob.mx/paweb/conoce\\_la\\_pa/mision\\_dec.html](http://www.pa.gob.mx/paweb/conoce_la_pa/mision_dec.html)

<sup>2</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554418/1er-IL\\_PA\\_2018-2019.pdf.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554418/1er-IL_PA_2018-2019.pdf.pdf)



## SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

“2021, Año de la Independencia”

Los Tribunales Agrarios, a casi 30 años de su creación, han alcanzado resultados que contribuyen a la paz social y al desarrollo nacional:

La conclusión en la esfera jurisdiccional de los expedientes del llamado “rezago agrario”, poniendo fin a disputas en muchos casos ancestrales, otorgando seguridad jurídica a los derechos de propiedad ejidal, comunal y la pequeña propiedad.

La substanciación y conclusión de 983,177 asuntos por parte del Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios.

Realizan juicios agrarios sujetos a los principios de oralidad –los primeros en el país; inmediatez, con la presencia de las y los magistrados en la audiencia de ley; suplencia de la queja en los planteamientos de derecho, resolviendo en conciencia y a verdad sabida.

La aplicación de un modelo de justicia itinerante, el único en el país, que permite trasladar los Tribunales Agrarios a los lugares donde se generan las controversias, y desahogar el proceso jurisdiccional in situ.

La impartición de justicia agraria por parte de los Tribunales Agrarios, cuyas actividades y actos se generan en las zonas rurales del país, y sólo por excepción en áreas urbanas, con motivo de desarrollos de otra naturaleza.

Estos resultados no significan que ya no existan controversias, sino la existencia de otras con nuevas características. El conflicto agrario se ha transformado: por una parte, continúan las que se denominan como tradicionales: juicios sucesorios, controversias por el mejor derecho de posesión, restitución y conflicto por límites, entre otros. Por la otra, ha surgido una nueva problemática agraria en la que participan los Tribunales Agrarios, como son la validación de contratos para la constitución de servidumbres legales en las industrias de hidrocarburos y de energía eléctrica; las controversias por la construcción de infraestructura; las derivadas del vínculo de la tierra con el desarrollo urbano, y de la tierra con el medio ambiente.

Ello hace necesario contar con una estructura completa, con capacidad instalada para dar respuesta a esta nueva conformación de la conflictividad agraria.





## SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

“2021, Año de la Independencia”

La Evolución del Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación con los Tribunales Agrarios, ha disminuido considerablemente desde el año 2017, este ejercicio, nuevamente se proyecta un recorte como se observa en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022
882.20	980.96	831.40	850.6	800.21	841.8

Vale la pena recordar que la propiedad ejidal y comunal, comprende 32,121 núcleos agrarios, propietarios de 99.8 millones de hectáreas, que significan el 51% del territorio nacional; por lo cual los Tribunales Agrarios cada vez tienen menor capacidad de cumplir con su misión al nuevamente sufrir una disminución en su presupuesto.

**TERCERA:** El Registro Agrario Nacional postula como Misión: Brindar certeza jurídica a la propiedad social en México, a través del control de la tenencia de la tierra y de los derechos constituidos respecto de los ejidos y comunidades, mediante la función registral, el resguardo documental, asistencia técnica y catastral, en beneficio de los sujetos de derecho agrario y demás solicitantes del servicio.<sup>3</sup>

La operación del sector agrario que atiende a campesinos, ejidatarios, comuneros y personas que dependen de su óptimo funcionamiento es amplio; por ejemplo: en 2019 el Registro Agrario Nacional (RAN) informó que hizo entrega de más de 167,802 documentos agrarios, 99 mil 250 Certificados Parcelarios, 29 mil 756 Certificados de Uso Común y 38 mil 796 Títulos de Propiedad, por lo que se puede decir que en 2019, esta institución del Estado mexicano entregó diariamente al menos 460 documentos agrarios; semanalmente 3,227 y mensualmente por lo menos 13,983 documentos, como parte del trabajo en defensa del territorio y la salvaguarda de la propiedad social, actividad que no se podría ejercer sin el capital humano y material<sup>4</sup>. Los Tribunales Agrarios, en conjunto, reciben anualmente, en promedio, 50 mil nuevos asuntos que, sumados a los 50 mil en trámite, representan en promedio un total de 100 mil asuntos en proceso cada año.

<sup>3</sup> Registro Agrario Nacional, MISIÓN Y VISIÓN. Registro Agrario Nacional <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/conoce-el-ran/mision-y-vision>

<sup>4</sup> <https://www.gob.mx/ran/articulos/entrega-el-ran-mas-de-167-802-documentos-agrarios-en-2019?idiom=es>



## SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

“2021, Año de la Independencia”

**CUARTA:** El gasto administrativo de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, ha disminuido considerablemente de 3, 176.8 que llegó en su momento a tener asignado a a 2,072.7 millones de pesos, lo que nuevamente le significará un atraso en la atención que brinda, lo cual resulta preocupante por ser además la dependencia que encabeza el sector agrario.

El atraso en la atención de estas dependencias lastima gravosamente al campo en México el cual ya ha sido afectado con nulo apoyo durante la pandemia y de ejecutarse dichas acciones generará un sin número de conflictos poniendo en riesgo la paz social del campo mexicano.

Por lo anterior la justicia agraria, el orden y certeza jurídica en el campo mexicano, se han visto afectados por ese proceder administrativo al limitar presupuestalmente a los Tribunales Agrarios, al Registro Agrario Nacional, a la Procuraduría Agraria y a la SEDATU, afectando a los justiciables, restringiéndoles aún más su derecho al acceso efectivo a la justicia agraria y a la certeza jurídica.

<b>ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)</b>				
<b>Ramo</b>	<b>Denominación</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
15	<b>Desarrollo Agrario Territorial y Urbano</b>	574,204,491	490,781,835	
	Procuración de Justicia Agraria	254,106,747	235,894,303	244,889,217
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	90,035,213	32,937,531	32,215,351
	Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	2,901,903	4,350,000	
	Programa de mejoramiento Urbano	227,160,628	59,265,236	2,175,000
	Programa Nacional de Reconstrucción		217,600,00	272,764,086

Por lo que resulta conveniente resaltar que los tribunales agrarios y el Registro Agrario Nacional son los únicos que realizan jornadas itinerantes para la atención de los justiciables y debido a la pandemia y dependiendo de los semáforos epidemiológicos de los estados, estas dependencias habrían de aumentar el



## SENADOR ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

“2021, Año de la Independencia”

número de jornadas para atender a la población que no se puede trasladar a las oficinas o tribunales a realizar sus trámites o seguimiento de los litigios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2022 GARANTICE LA OPERACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, PROCURADURÍA AGRARIA Y DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

Dado en el Salón de Sesiones a los 13 días del mes de septiembre de 2021

12 OCT 2021

SE REMITIO A LA CAMARA DE DIPUTADOS

157  
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021, SE GARANTICE QUE EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL RAMO 21. TURISMO, SE DESTINEN A TAREAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA; AL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD EN TODOS LOS DESTINOS DEL PAÍS; Y A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS Y FAMILIAS QUE DEPENDEN DE ESTE SECTOR ECONÓMICO, A CARGO DEL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe, MANUEL AÑORVE BAÑOS, legislador integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276, numerales 1) y 2) del Reglamento del Senado de la República, me permito someter al Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

El pasado 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envió a la Cámara de Diputados el paquete económico para el ejercicio 2022 y, sin duda, una de las cosas que más preocupa, es el presupuesto que se maneja para el sector turístico.

Si bien, de acuerdo con las cifras que presentó el Secretario de Hacienda en el paquete económico, pareciera que en 2022 la Secretaría de Turismo recibiría casi el doble de presupuesto que este año, la realidad es que casi todo ese dinero, se destinaría al programa “Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros” Tren Maya.

En términos nominales, la SECTUR pasaría de recibir poco más de 38 mil millones en 2021, a más de 63 mil millones en 2022; sin embargo, más del 90% de este presupuesto se asignó al Tren Maya, por lo que en términos reales, la SECTUR tendría en 2022, muy poco presupuesto para cumplir todas las demás tareas de promoción turística.

Esta reducción real del presupuesto destinado a la actividad turística, dejaría en franco abandono al sector y a los destinos turísticos de Guerrero y de todo el país.

Estamos convencidos de que, para hacerle frente a la hecatombe económica que está dejando la pandemia de

COVID19, especialmente para los Estados Turísticos, se requiere de más recursos y de una verdadera estrategia de promoción turística.

El año entrante será todavía más duro para la economía turística y, lejos de encontrar empatía en el Gobierno Federal, con el paquete económico presentado, se estaría asestando el golpe final a los estados que, como Guerrero, dependen en gran medida del turismo.

Es menester que se revise a fondo el paquete económico para 2022 y que, en el marco de la discusión del PEF, se modifique lo que resulte necesario, para que los recursos de todas y todos los mexicanos, se utilicen en lo que se requiere y no en elefantes blancos u obras faraónicas.

Los destinos turísticos requieren de una promoción agresiva y eficiente, para lo cual, se requiere de recursos suficientes, por lo que no es entendible que se quieran tirar más de 60 mil millones de pesos en una obra que definitivamente no promueve todos los destinos del país.

Cabe señalar que lo único que se está buscando es que todos los estados del país, sean tratados en igualdad de circunstancias, por lo que no es justo que todos los recursos en materia turística, sean destinado a una obra de

infraestructura que solo atraviesa 3 estados, dejando sin beneficios reales a las 29 Entidades restantes.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, se garantice que el 100% del presupuesto asignado al Ramo 21. Turismo, se destinen a tareas de promoción turística; al impulso de la actividad en todos los destinos del país; y a la reactivación económica de las empresas y familias que dependen de este sector económico.

ATENTAMENTE

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

---

INFORME DIRIGIDO A LA:

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**

INFORME:

**INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA  
MATRÍCULA**

---

Al mes de Octubre de 2021

---

OCTUBRE 2021.





## ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA.

**DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**

De conformidad a la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

### OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación** para el ejercicio fiscal 2021.

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

- I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:
- a) **Primer Semestre A:** Octubre 2020-Febrero 2021.
  - b) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021.
  - c) **Primer Semestre A:** Octubre 2021-Febrero 2022.

Los dos primeros semestres (incisos a y b) corresponden al ciclo escolar **2020-2021** y el siguiente semestre (inciso c) corresponde al ciclo escolar **2021-2022**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**.

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente. En total, la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ** tiene inscritos **293** alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ**.



## RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la **SEP** según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y matrícula total según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. En el total de la matrícula al mes de octubre 2021 se considera la Maestría en Gestión Ambiental, misma que se encuentra en proceso de registro oficial.
3. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
4. Observamos que a la fecha hubo un aumento neto en la matrícula por **41** alumnos en relación con el **ciclo escolar anterior, según Estadística 911 Oficial presentada en octubre 2020**.
5. La matrícula anterior pudiera modificarse derivado a que existen pendientes algunos resultados por exámenes especiales.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ** y confrontada contra lo manifestado a la **SEP** en los periodos mencionados en los anexos señalados en el punto I, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%.

Oaxaca, Oaxaca, 9 de Octubre de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CARREÑO DÍAZ, S.C.**



## INFORME DE MATRICULA CICLO ESCOLAR 2021-2022

### NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad de la Sierra Juárez

FECHA DE CAPTURA: 07-10-2021

Informe Reportado del Semestre:  
1° 07-oct-21 2°

MODALIDAD: ESCOLARIZADA  
DETALLE DE MATRICULA POR PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DEL CAMPUS: UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA														
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total												
LICENCIATURA																											
Licenciatura En Ciencias Ambientales		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	5	8	13	3	2	5	10	17	27	13	19	32												
Ingeniería Forestal		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	7	8	15	5	7	12	28	20	48	33	27	60												
Licenciatura en Informática		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	12	5	17	6	3	9	10	6	16	16	9	25												
Licenciatura en Biología		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	11	12	23	8	8	16	22	38	60	30	46	76												
Ingeniería En Tecnología de la Madera		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	1	3	4	1	1	2	4	5	9	5	6	11												
Licenciatura en Administración Turística		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	2	15	17	2	10	12	12	50	62	14	60	74												
Maestría En Conservación de Recursos Forestales		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	3	8	11	1	5	6	3	5	8	4	10	14												
Maestría En Gestión Ambiental		Universidad Sierra Juárez	Ixtlán de Juárez	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1												
<b>TOTALES</b>				41	59	100	26	36	62	90	141	231	116	177	293												
<b>TOTAL MATRICULA INSTITUCION</b>				<b>41</b>	<b>59</b>	<b>100</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>62</b>	<b>90</b>	<b>141</b>	<b>231</b>	<b>116</b>	<b>177</b>	<b>293</b>												

ANEXO I



## DETALLE DE MATRÍCULA POR PROGRAMA ACADÉMICO Universidad De La Sierra Juárez

NIVEL ACADÉMICO	CAMPUS	No DE PROGRAMA ACADÉMICO	NUEVO INGRESO		R E I N G R E S O		TOTAL MATRÍCULA			
			HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Licenciatura En Ciencias Ambientales	Universidad Sierra Juárez	1	3	2	10	17	27	13	19	32
Ingeniería Forestal	Universidad Sierra Juárez	2	5	7	28	20	48	33	27	60
Licenciatura en Informática	Universidad Sierra Juárez	3	6	3	9	6	16	16	9	25
Licenciatura en Biología	Universidad Sierra Juárez	4	8	8	16	22	38	30	46	76
Ingeniería En Tecnología de la Madera	Universidad Sierra Juárez	5	1	1	2	4	9	5	6	11
Licenciatura en Administración Turística	Universidad Sierra Juárez	6	2	10	12	12	62	14	60	74
Maestría En Conservación de Recursos Forestales	Universidad Sierra Juárez	7	1	5	3	5	8	4	10	14
Maestría En Gestión Ambiental	Universidad Sierra Juárez	8	0	0	0	0	1	1	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>8</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>62</b>	<b>90</b>	<b>231</b>	<b>116</b>	<b>177</b>	<b>293</b>

### NOTAS:

- 1.- Se revisaron los programas académicos ofertados (8 en total).
- 2.- Se revisaron los expedientes de los alumnos del periodo (en total 293).
- 3.- La Maestría en Gestión Ambiental es de nueva creación y su registro se encuentra en proceso.

ANEXO II



## VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

PERIODOS: Octubre 2021-Febrero 2022/Marzo 2021-Julio 2021 y Octubre 2020-Febrero 2021

## Universidad De La Sierra Juárez

NIVEL ACADÉMICO	Ciclo Escolar Octubre 2021-Julio 2022		Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021					Variación de la Matrícula
	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020	Matrícula Total a Oct 2019 Estadística 911	
Licenciatura En Ciencias Ambientales	32	-7	35	39	-4	42	39	3
Ingeniería Forestal	60	-14	68	74	-6	75	67	8
Licenciatura en Informática	25	-4	27	29	-2	29	32	-3
Licenciatura en Biología	76	-12	79	88	-9	93	79	14
Ingeniería En Tecnología de la Madera	11	0	9	11	-2	11	12	-1
Licenciatura en Administración Turística	74	74	63	0	63	73	0	73
Maestría En Conservación de Recursos Forestales	14	3	12	11	1	10	5	5
Maestría En Gestión Ambiental	1	1	1	0	1	1	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>293</b>	<b>41</b>	<b>294</b>	<b>252</b>	<b>42</b>	<b>334</b>	<b>234</b>	<b>100</b>

### NOTAS:

Para comparar el Primer Semestre a Octubre 2021 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2020. La fecha de corte de la estadística 911 es a octubre.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2021 y termina en febrero de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

El segundo semestre comienza en marzo 2021 y termina en julio 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

La Matrícula del 1er. Semestre Ciclo Escolar 2021-2022 no contempla las variaciones por algunos resultados pendientes de exámenes especiales.

ANEXO III



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

---

INFORME DIRIGIDO A LA:

**UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

INFORME:

**INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA  
MATRÍCULA**

---

Al mes de Octubre de 2021

---

OCTUBRE 2021.



**ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE  
RESULTADOS A LA MATRÍCULA.**

**DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

De conformidad a la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**.

**ALCANCE DE LA REVISIÓN**

- I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:
- a) **Primer Semestre A:** Octubre 2020-Febrero 2021.
  - b) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021.
  - c) **Primer Semestre A:** Octubre 2021-Febrero 2022.

Los dos primeros semestres (incisos a y b) corresponden al ciclo escolar **2020-2021** y el siguiente semestre (inciso c) corresponde al ciclo escolar **2021-2022**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**.

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente. En total, la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** tiene inscritos **862** alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO**.



## RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la **SEP** según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y matrícula total según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
3. Observamos que a la fecha hubo un aumento neto en la matrícula por **23** alumnos en relación con el **ciclo escolar anterior**, según **Estadística 911 Oficial presentada en octubre 2020**.
4. La matrícula anterior pudiera modificarse derivado a que existen pendientes algunos resultados por exámenes especiales.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios escolares de la **UNIVERSIDAD DEL ISTMO** y confrontada contra lo manifestado a la **SEP** en los periodos mencionados en los anexos señalados en el punto **I**, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%.

Oaxaca, Oaxaca, 7 de Octubre de 2021.

ATENTAMENTE

C.P.C. JULIAN CARREÑO DÍAZ  
AUDITOR EXTERNO  
CARREÑO DÍAZ, S.C.





INFORME DE MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2021-2022.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DEL ISTMO

FECHA DE CAPTURA: 05-10-21

Informe Reportado del Semestre:  
1o. 2o.  
05-oct-21

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: CIUDAD INTEPEC	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTROS	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL				
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
LICENCIATURA	LIC. EN CIENCIAS EMPRESARIALES	U. Del Istmo Campus "Ciudad Interope"	Ciudad Interope	1	0	1	12	0	12	0	0	0	12	0	12		
		U. Del Istmo Campus "Ciudad Interope"	Ciudad Interope	5	0	5	19	0	19	0	0	0	19	0	19		
		U. Del Istmo Campus "Ciudad Interope"	Ciudad Interope	25	0	25	63	0	63	0	0	0	63	0	63		
		U. Del Istmo Campus "Ciudad Interope"	Ciudad Interope	9	0	9	12	0	12	0	0	0	12	0	12		
		U. Del Istmo Campus "Ciudad Interope"	Ciudad Interope	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		U. Del Istmo Campus "Ciudad Interope"	Ciudad Interope	55	46	101	101	40	67	64	97	161	104	184	228		
<b>TOTALES DEL CAMPUS</b>																	
NOMBRE DEL CAMPUS: TEHUANTEPEC	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTROS	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL				
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
				LIC. EN MATEMÁTICAS APLICADAS	Tehuantepec	5	0	5	10	0	10	13	0	13	0	0	0
				LIC. EN ING. EN DISENÑO	Tehuantepec	11	0	11	10	0	10	6	0	6	0	0	0
				LIC. EN ING. INDUSTRIAL	Tehuantepec	11	0	11	10	0	10	15	0	15	0	0	0
				LIC. EN ING. EN COMPUTACIÓN	Tehuantepec	25	0	25	16	0	16	13	0	13	0	0	0
				LIC. EN ING. DE SISTEMAS	Tehuantepec	22	0	22	18	0	18	22	0	22	0	0	0
				LIC. EN ING. DE SISTEMAS	Tehuantepec	10	0	10	12	0	12	9	0	9	0	0	0
				ING. EN ENERGÍAS RENOVABLES	Tehuantepec	16	0	16	11	0	11	20	0	20	0	0	0
				MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA	Tehuantepec	3	0	3	3	0	3	1	0	1	0	0	0
				MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA	Tehuantepec	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
				MAESTRÍA EN CIENCIAS EN FÍSICA	Tehuantepec	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES DEL CAMPUS</b>				115	77	192	63	43	106	173	119	292	236	162	398		
NOMBRE DEL CAMPUS: JUCHITÁN	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTROS	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL				
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
				LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	Juchitán	12	0	12	183	0	183	9	0	9	0	0	0
				LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	Juchitán	8	0	8	44	0	44	3	0	3	0	0	0
<b>TOTALES DEL CAMPUS</b>				20	177	197	12	50	62	46	128	174	58	178	236		

<b>TOTAL MATRÍCULA DE LA INSTITUCIÓN</b>	220	300	520	115	120	235	253	344	627	398	464	862
--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ANEXO I



## DETALLE DE MATRICULA POR PROGRAMA ACADÉMICO UNIVERSIDAD DEL ISTMO

NOMBRE DEL CAMPUS: CIUDAD IXTEPEC		A S P I R A N T E S		N U E V O I N G R E S O		M A T R I C U L A	
NIVEL ACADÉMICO	CAMPUS	HOMBRE	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
LIC. EN CIENCIAS EMPRESARIALES	Ciudad Ixtepec	16	13	29	12	11	34
LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Ciudad Ixtepec	5	2	7	4	4	8
LIC. EN DERECHO	Ciudad Ixtepec	25	28	53	18	30	43
LIC. EN INFORMÁTICA	Ciudad Ixtepec	9	3	12	6	7	12
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ENERGIA	Ciudad Ixtepec	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>55</b>	<b>46</b>	<b>101</b>	<b>40</b>	<b>67</b>	<b>64</b>
						<b>161</b>	<b>124</b>

## NOMBRE DEL CAMPUS: TEHUANTEPEC

NOMBRE DEL CAMPUS: TEHUANTEPEC		A S P I R A N T E S		N U E V O I N G R E S O		M A T R I C U L A	
NIVEL ACADÉMICO	CAMPUS	HOMBRE	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
LIC. EN MATEMÁTICAS APLICADAS	Tehuantepec	5	5	10	4	3	7
LIC. EN ING. EN DISEÑO	Tehuantepec	12	8	20	6	4	10
LIC. EN ING. INDUSTRIAL	Tehuantepec	11	4	15	8	4	15
LIC. EN ING. EN COMPUTACIÓN	Tehuantepec	25	5	31	11	5	16
LIC. EN ING. QUÍMICA	Tehuantepec	22	22	44	9	18	33
LIC. EN ING. DE PETROLEOS	Tehuantepec	9	10	19	7	4	11
ING. EN ENERGÍAS RENOVABLES	Tehuantepec	23	16	39	11	10	21
MAESTRIA EN CIENCIAS EN E. EOLICA	Tehuantepec	8	5	13	7	3	10
MAESTRIA EN CIENCIAS EN E. SOLAR	Tehuantepec	0	1	1	0	1	2
<b>TOTALES</b>		<b>115</b>	<b>77</b>	<b>192</b>	<b>63</b>	<b>43</b>	<b>106</b>
						<b>173</b>	<b>119</b>

## NOMBRE DEL CAMPUS: JUCHITÁN

NOMBRE DEL CAMPUS: JUCHITÁN		A S P I R A N T E S		N U E V O I N G R E S O		M A T R I C U L A	
NIVEL ACADÉMICO	CAMPUS	HOMBRE	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Juchitán	42	141	183	9	34	43
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	Juchitán	8	36	44	3	16	19
<b>TOTALES</b>		<b>50</b>	<b>177</b>	<b>227</b>	<b>12</b>	<b>50</b>	<b>62</b>
						<b>174</b>	<b>178</b>
<b>TOTALES</b>		<b>220</b>	<b>300</b>	<b>620</b>	<b>115</b>	<b>120</b>	<b>235</b>
						<b>283</b>	<b>344</b>

### NOTAS:

- 1.- Se revisaron los programas académicos ofertados ( 16 en total).
- 2.- Se revisaron los expedientes de los alumnos del periodo (862 en total).



# Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

**VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA**  
**PERIODOS: Octubre 2021-Febrero 2022/Marzo 2021-Julio 2021 y Octubre 2020-Febrero 2021**  
**UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

CAMPUS: CIUDAD INTERPEC

NIVEL ACADÉMICO	V A R I A C I O N E S					
	Ciclo Escolar Octubre 2021-Julio 2022			Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021		
	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020
LIC. EN CIENCIAS EMPRESARIALES	76	4	69	72	-3	72
LIC. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	20	-3	20	23	-3	25
LIC. EN DERECHO	105	13	85	92	-7	92
LIC. EN INFORMÁTICA	27	-3	28	30	-2	31
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN DERECHO DE LA ENERGÍA	0	-1	1	1	0	1
<b>TOTALES</b>	<b>228</b>	<b>10</b>	<b>303</b>	<b>218</b>	<b>-15</b>	<b>321</b>

CAMPUS: TEHUANTEPEC

NIVEL ACADÉMICO	V A R I A C I O N E S					
	Ciclo Escolar Octubre 2021-Julio 2022			Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021		
	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020
LIC. EN MATEMÁTICAS APLICADAS	25	-1	21	26	-5	25
LIC. EN ING. EN DISEÑO	46	-1	42	47	-5	47
LIC. EN ING. INDUSTRIAL	77	-9	81	86	-5	91
LIC. EN ING. EN COMPUTACIÓN	48	10	37	38	-1	38
LIC. EN ING. QUÍMICA	83	74	9	74	-2	74
LIC. EN ING. DE PETROLEOS	43	-6	43	49	-6	54
ING. EN ENERGÍAS RENOVABLES	56	11	40	45	-5	45
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN E. EÓLICA	17	-2	18	19	-1	24
MAESTRÍA EN CIENCIAS EN E. SOLAR	3	0	5	3	2	6
<b>TOTALES</b>	<b>398</b>	<b>11</b>	<b>359</b>	<b>387</b>	<b>-28</b>	<b>404</b>

CAMPUS: JUCHITÁN

NIVEL ACADÉMICO	V A R I A C I O N E S					
	Ciclo Escolar Octubre 2021-Julio 2022			Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021		
	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	165	-2	160	167	-7	169
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	71	4	68	67	1	67
<b>TOTALES</b>	<b>236</b>	<b>2</b>	<b>228</b>	<b>234</b>	<b>-6</b>	<b>236</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>862</b>	<b>23</b>	<b>790</b>	<b>839</b>	<b>-49</b>	<b>861</b>

NOTAS:

Para comparar el Primer Semestre a Octubre 2021 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2020.

La fecha de corte de la estadística 911 es a octubre.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2021 y termina en febrero de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

El segundo semestre comienza en marzo 2021 y termina en julio 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

La Matrícula del 1er. Semestre Ciclo Escolar 2021-2022 no contempla las variaciones por algunos resultados pendientes de exámenes especiales.



UNIVERSIDAD DEL MAR  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

MATRÍCULA ESCOLAR 2021-2022A

Al 08 de octubre 2021 pendientes resultados de exámenes especiales

ALUMNOS DE LICENCIATURA E INGENIERÍA

PROGRAMA EDUCATIVO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL POR SEXO			SEMESTRE									TOTAL POR SEXO								
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	1°			3°			5°			7°			9°			H	M	T
													H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
<b>CAMPUS PUERTO ÁNGEL</b>	53	113	166	37	66	103	94	165	259	131	231	362	45	72	117	23	43	66	20	48	68	29	39	68	14	29	43	131	231	362
L. EN BIOLOGÍA MARINA	47	94	141	33	59	92	65	119	184	98	178	276	39	63	102	18	38	56	10	30	40	23	29	52	8	18	26	98	178	276
ING. EN ACUICULTURA	1	1	2	1	1	2	8	2	10	9	3	12	1	1	2	1	0	1	4	2	6	1	0	1	2	0	2	9	3	12
LIC. EN CIENCIAS MARÍTIMAS	3	3	6	1	1	2	15	24	39	16	25	41	2	2	4	3	3	6	5	8	13	4	5	9	2	7	9	16	25	41
ING. AMBIENTAL	1	8	9	1	4	5	3	15	18	4	19	23	2	5	7	1	2	3	0	6	6	1	3	4	0	3	3	4	19	23
LIC. EN OCEANOLOGÍA	1	7	8	1	1	2	3	5	8	4	6	10	1	1	2	0	0	0	1	2	3	0	2	2	2	1	3	4	6	10
ING. EN PESCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CAMPUS HUATULCO</b>	81	172	253	53	119	172	127	306	433	180	425	605	58	120	178	28	66	94	33	96	129	33	67	100	28	76	104	180	425	605
LIC. EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	23	66	89	14	53	67	48	145	193	62	198	260	17	53	70	7	27	34	14	49	63	8	28	36	16	41	57	62	198	260
LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	30	66	96	19	42	61	35	93	128	54	135	189	19	42	61	8	22	30	7	27	34	11	22	33	9	22	31	54	135	189
LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	15	18	33	11	12	23	19	33	52	30	45	75	11	13	24	5	5	10	6	13	19	6	5	11	2	9	11	30	45	75
LIC. EN ECONOMÍA	3	16	19	3	8	11	21	32	53	24	40	64	5	8	13	7	11	18	4	6	10	7	11	18	1	4	5	24	40	64
LIC. EN ACTUARÍA	10	6	16	6	4	10	4	3	7	10	7	17	6	4	10	1	1	2	2	1	3	1	1	2	0	0	0	10	7	17
<b>CAMPUS PUERTO ESCONDIDO</b>	72	168	240	43	106	149	124	261	385	167	367	534	46	107	153	31	73	104	42	76	118	29	60	89	19	51	70	167	367	534
LIC. EN BIOLOGÍA	15	25	40	8	18	26	26	23	49	34	41	75	9	18	27	10	7	17	4	4	8	8	8	16	3	4	7	34	41	75
LIC. EN ZOOTECNIA	22	19	41	10	12	22	22	31	53	32	43	75	11	13	24	6	8	14	6	6	12	5	9	14	4	7	11	32	43	75
ING. FORESTAL	0	3	3	1	1	2	5	2	7	6	3	9	2	1	3	1	1	2	2	1	3	0	0	0	1	0	1	6	3	9
LIC. EN INFORMÁTICA	12	8	20	8	5	13	18	7	25	26	12	38	8	5	13	2	0	2	9	4	13	5	2	7	2	1	3	26	12	38
LIC. EN ENFERMERÍA	23	113	136	16	70	86	53	198	251	69	268	337	16	70	86	12	57	69	21	61	82	11	41	52	9	39	48	69	268	337
<b>TOTAL</b>	206	453	659	133	291	424	345	732	1077	478	1023	1501	149	299	448	82	182	264	95	220	315	91	166	257	61	156	217	478	1023	1501

  
 ING. RUTH CRUZ RIOS  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES



UNIVERSIDAD DEL MAR  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
**MATRÍCULA ESCOLAR 2021-2022A**

Al 08 de octubre 2021 pendientes resultados de exámenes especiales

ALUMNOS DE POSGRADO																								
PROGRAMA EDUCATIVO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL POR SEXO			SEMESTRE											
													1º			3º			5º			TOTAL POR SEXO		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
<b>CAMPUS PUERTO ÁNGEL</b>	12	9	21	5	7	12	3	6	9	8	13	21	5	7	12	3	6	9	0	0	0	8	13	21
MTRÍA. EN C.: ECOLOGÍA MARINA	8	6	14	3	5	8	2	4	6	5	9	14	3	5	8	2	4	6				5	9	14
MTRÍA. EN C. AMBIENTALES	3	3	6	1	2	3	0	2	2	1	4	5	1	2	3	0	2	2				1	4	5
DOC. EN ECOLOGÍA MARINA	1	0	1	1	0	1	1	0	1	2	0	2	1	0	1	1	0	1	0	0	0	2	0	2
DOC. EN C. AMBIENTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>CAMPUS HUATULCO</b>	0	4	4	0	2	2	2	1	3	2	3	5	0	2	2	2	1	3	0	0	0	2	3	5
MTRÍA. EN REL. INTERNACIONALES-MEDIO AMBIENTE	0	1	1	0	1	1	1	1	2	1	2	3	0	1	1	1	1	2				1	2	3
MTRÍA. EN DERECHO INTERNACIONAL PENAL	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0	0	0
MTRÍA. EN MERCADOTECNIA TURÍSTICA	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	2	0	1	1	1	0	1				1	1	2
<b>CAMPUS PUERTO ESCONDIDO</b>	2	3	5	1	2	3	2	7	9	3	9	12	1	2	3	1	7	8	1	0	1	3	9	12
MTRÍA. EN C. GENÓMICAS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA				NA	NA	NA
MTRÍA. EN C.: MANEJO DE F. SILVESTRE	1	2	3	1	2	3	0	2	2	1	4	5	1	2	3	0	2	2				1	4	5
MTRÍA. EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	1	1	2	0	0	0	1	4	5	1	4	5	0	0	0	1	4	5				1	4	5
MTRÍA. EN C.: GENÉTICA DE LA BIODIVERSIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1				0	1	1
DOC. EN PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
<b>TOTAL</b>	14	16	30	6	11	17	7	14	21	13	25	38	6	11	17	6	14	20	1	0	1	13	25	38



ING. RUTH CRUZ-RÍOS  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES



UNIVERSIDAD DEL MAR  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES  
**MATRÍCULA ESCOLAR 2021-2022A**

Al 08 de octubre 2021 pendientes resultados de exámenes especiales

TOTAL DE ALUMNOS POR CAMPUS													
TOTAL DE ALUMNOS UNIVERSIDAD DEL MAR	CAMPUS	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL POR SEXO		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
		PUERTO ÁNGEL	65	122	187	42	73	115	97	171	268	139	244
	HUATULCO	81	176	257	53	121	174	129	307	436	182	428	610
	PUERTO ESCONDIDO	74	171	245	44	108	152	126	268	394	170	376	546
	TOTAL	220	469	689	139	302	441	352	746	1098	491	1048	1539



*Ruth Cruz Ríos*

ING. RUTH CRUZ RÍOS  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES









NOMBRE DEL CAMPUS: N/A						MATRÍCULA								
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR														
Nombre Programa 1														
Nombre Programa 2														
Nombre Programa 3														
Nombre Programa n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TSU / PA														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIATURA														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPECIALIDAD														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRÍA														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DOCTORADO														
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
<b>TOTAL</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA</b>			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>			220	469	689	139	302	441	352	746	1098	491	1048	1539

TERCER INFORME TRIMESTRAL JULIO - SEPTIEMBRE 2021.

PENDIENTES RESULTADOS DE EXÁMENES ESPECIALES.

  
ING. RUTH CRUZ RÍOS

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

  
ING. RUTH CRUZ RÍOS

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA



Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

---

INFORME DIRIGIDO A LA:

**UNIVERSIDAD DEL MAR**

INFORME:

INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA  
MATRÍCULA

---

Al mes de Octubre de 2021

---

OCTUBRE 2021.



**ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE  
RESULTADOS A LA MATRÍCULA.**

**DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**

De conformidad a la **Fracción III del Artículo 34** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el **ejercicio fiscal 2021**, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DEL MAR**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación** para el ejercicio fiscal **2021**.

**ALCANCE DE LA REVISIÓN**

- I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:
- a) **Primer Semestre A:** Octubre 2020-Febrero 2021.
  - b) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021.
  - c) **Primer Semestre A:** Octubre 2021-Febrero 2022.

Los dos primeros semestres (incisos a y b) corresponden al ciclo escolar **2020-2021** y el siguiente semestre (inciso c) corresponde al ciclo escolar **2021-2022**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL MAR**.

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente. En total, la **UNIVERSIDAD DEL MAR** tiene inscritos **1,539** alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DEL MAR**.



## RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la **SEP** según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalmente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DEL MAR** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y total de matrícula según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
3. Observamos que a la fecha hubo una disminución neta en la matrícula por **3** alumnos en relación con el **ciclo escolar anterior**, según **Estadística 911 Oficial presentada en octubre de 2020**.
4. La matrícula anterior pudiera modificarse derivado a que existen pendientes algunos resultados por exámenes especiales.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios escolares de la **UNIVERSIDAD DEL MAR** y confrontada contra lo manifestado a la **SEP** en los periodos mencionados en los anexos señalados en el punto I, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%.

Oaxaca, Oaxaca, 8 de Octubre de 2021.

ATENTAMENTE

**C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CARREÑO DÍAZ, S.C.**

INFORME DE MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2021-2022

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad del Mar

FECHA DE CAPTURA: 08-10-2021

Semestre		Reportado
1°	2°	
08-oct-21		

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: PUEBLO ANGELES			MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
<b>LICENCIATURA Y MAESTRÍA</b>																	
Lic. En Biología Marina	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	47	94	141	33	59	92	65	119	184	98	178	276			
Lic. En Ciencias Marítimas	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	3	3	6	1	1	2	15	24	39	16	25	41			
Lic. En Oceanología	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	1	7	8	1	1	2	3	5	8	4	6	10			
Ing. Ambiental	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	1	8	9	1	4	5	3	15	18	4	19	23			
Ing. En Acuicultura	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	1	1	2	1	1	2	8	2	10	9	3	12			
Ing. En Pesca	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Maestría en Ciencias Ambientales	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	3	3	6	1	2	3	0	2	2	1	4	5			
Maestría en Ciencias: Ecología Marina	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	8	6	14	3	5	8	2	4	6	5	9	14			
Doctorado en Ciencias Ambientales	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Doctorado en Ecología Marina	Ciencias del Mar	San Pedro Pochutla	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	2			
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			65	122	187	42	73	115	96	172	268	138	246	383			

NOMBRE DEL CAMPUS: HUATULCO			MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
<b>LICENCIATURA Y MAESTRÍA</b>																	
Lic. En Relaciones Internacionales	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	30	66	96	19	42	61	35	93	128	54	135	189			
Lic. En Economía	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	3	16	19	3	8	11	21	32	53	24	40	64			
Lic. En Ciencias de la Comunicación	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	15	18	33	11	12	23	19	33	52	30	45	75			
Lic. En Administración Turística	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	23	66	89	14	53	67	48	145	193	62	198	260			
Lic. En Actuaría	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	10	6	16	6	4	10	4	3	7	10	7	17			
Maestría en Rel. Ints.: Medio Ambiente	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	0	1	1	0	1	1	1	1	2	1	2	3			
Maestría en Mercadotecnia Turística	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	2			
Maestría en Derecho Internacional Penal	Administrativas	Santa Cruz Huautulco	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
<b>TOTAL CAMPUS</b>			81	176	257	53	121	174	129	307	436	182	428	610			

NOMBRE DEL CAMPUS: PUERTO ESCONDIDO			MATRÍCULA														
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
<b>LICENCIATURA Y MAESTRÍA</b>																	
Lic. En Biología	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	15	25	40	8	18	26	26	23	49	34	41	75			
Lic. En Informática	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	12	8	20	8	5	13	18	7	25	26	12	38			
Lic. En Zootecnia	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	22	19	41	10	12	22	22	31	53	32	43	75			
Ing. Forestal	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	3	3	1	1	2	5	2	7	6	3	9			
Lic. En Enfermería	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	23	113	136	16	70	86	53	198	251	69	268	337			
Maestría en Ciencias: Manejo de Fauna Silvestre	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	1	2	3	1	2	3	0	2	2	1	4	5			
Maestría en Producción y Sanidad Animal	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	1	1	2	0	0	0	1	4	5	1	4	5			
Maestría en Ciencias: Genética de la Biodiversidad	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1			
Doctorado en Producción y Sanidad Animal	Ciencias de la Tierra	San Pedro Mixtepec	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1			
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			74	171	245	44	108	152	126	268	394	170	376	546			
<b>TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA</b>			220	469	689	139	302	441	351	747	1098	490	1049	1,539			

ANEXO I



Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

**DETALLE DE MATRÍCULA POR PROGRAMA ACADÉMICO**  
**Universidad Del Mar**

NIVEL ACADÉMICO LICENCIATURA	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA								
			NUEVO INGRESO			RE INGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lic. En Biología Marina	San Pedro Pochutla	1	33	59	92	65	119	184	98	178	276
Lic. En Ciencias Marítimas	San Pedro Pochutla	2	1	1	2	15	24	39	16	25	41
Lic. En Oceanología	San Pedro Pochutla	3	1	1	2	3	5	8	4	6	10
Ingeniería Ambiental	San Pedro Pochutla	4	1	4	5	3	15	18	4	19	23
Ingeniería En Acuicultura	San Pedro Pochutla	5	1	1	2	8	2	10	9	3	12
Ingeniería En Pesca	San Pedro Pochutla	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias Ambientales	San Pedro Pochutla	7	1	2	3	0	2	2	1	4	5
Maestría en Ciencias: Ecología Marina	San Pedro Pochutla	8	3	5	8	2	4	6	5	9	14
Doctorado en Ciencias Ambientales	San Pedro Pochutla	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ecología Marina	San Pedro Pochutla	10	1	0	1	0	1	1	1	1	2
<b>TOTALES</b>		<b>10</b>	<b>42</b>	<b>73</b>	<b>115</b>	<b>96</b>	<b>172</b>	<b>268</b>	<b>138</b>	<b>245</b>	<b>383</b>

NIVEL ACADÉMICO LICENCIATURA	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA								
			NUEVO INGRESO			RE INGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lic. En Relaciones Internacionales	Santa Cruz Huatulco	1	19	42	61	35	93	128	54	135	189
Lic. En Economía	Santa Cruz Huatulco	2	3	8	11	21	32	53	24	40	64
Lic. En Ciencias de la Comunicación	Santa Cruz Huatulco	3	11	12	23	19	33	52	30	45	75
Lic. En Administración Turística	Santa Cruz Huatulco	4	14	53	67	48	145	193	62	198	260
Lic. En Actuaría	Santa Cruz Huatulco	5	6	4	10	4	3	7	10	7	17
Maestría en Rels. Ints.: Medio Ambiente	Santa Cruz Huatulco	6	0	1	1	1	1	2	1	2	3
Maestría en Mercadotecnia Turística	Santa Cruz Huatulco	7	0	1	1	1	0	1	1	1	2
Maestría en Derecho Internacional Penal	Santa Cruz Huatulco	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>		<b>8</b>	<b>53</b>	<b>121</b>	<b>174</b>	<b>129</b>	<b>307</b>	<b>436</b>	<b>182</b>	<b>428</b>	<b>610</b>

NIVEL ACADÉMICO MAESTRÍA	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	MATRÍCULA								
			NUEVO INGRESO			RE INGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Lic. En Biología	San Pedro Mixtepec	1	8	18	26	26	23	49	34	41	75
Lic. En Informática	San Pedro Mixtepec	2	8	5	13	18	7	25	26	12	38
Lic. En Zootecnia	San Pedro Mixtepec	3	10	12	22	22	31	53	32	43	75
Ing. Forestal	San Pedro Mixtepec	4	1	1	2	5	2	7	6	3	9
Lic. En Enfermería	San Pedro Mixtepec	5	16	70	86	53	198	251	69	268	337
Maestría en Ciencias: Manejo de Fauna Silvestre	San Pedro Mixtepec	6	1	2	3	0	2	2	1	4	5
Maestría en Producción y Sanidad Animal	San Pedro Mixtepec	7	0	0	0	1	4	5	1	4	5
Maestría en Ciencias: Genética de la Biodiversidad	San Pedro Mixtepec	8	0	0	0	0	1	1	0	1	1
Doctorado en Producción y Sanidad Animal	San Pedro Mixtepec	9	0	0	0	1	0	1	1	0	1
<b>TOTALES</b>		<b>9</b>	<b>44</b>	<b>108</b>	<b>152</b>	<b>126</b>	<b>268</b>	<b>394</b>	<b>170</b>	<b>376</b>	<b>546</b>
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>139</b>	<b>302</b>	<b>441</b>	<b>351</b>	<b>747</b>	<b>1098</b>	<b>490</b>	<b>1049</b>	<b>1,539</b>

**NOTAS:**

- 1.- Se revisaron los programas académicos ofertados (27 en total).
- 2.- Se revisaron los expedientes de los alumnos del periodo (1,539 en total).

ANEXO II



**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

## VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

PERIODOS: Octubre 2021-Febrero 2022/Marzo 2021-Julio 2021y Octubre 2020-Febrero 2021

### Universidad Del Mar

NIVEL ACADÉMICO	V A R I A C I O N E S								
	Ciclo Escolar Octubre 2021-Julio 2022			Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021					
	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Matrícula Total a Oct 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020	Matrícula Total a Oct 2019 Estadística 911	Variación de la Matrícula
Lic. En Biología Marina	276	260	16	230	260	-30	241	203	38
Lic. En Ciencias Marítimas	41	54	-13	51	54	-3	49	65	-16
Lic. En Oceanología	10	9	1	8	9	-1	9	15	-6
Ingeniería Ambiental	23	26	-3	22	26	-4	22	37	-15
Ingeniería En Acuicultura	12	17	-5	13	17	-4	13	17	-4
Ingeniería En Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Ciencias Ambientales	5	5	0	5	5	0	4	3	1
Maestría en Ciencias: Ecología Marina	14	19	-5	18	19	-1	15	27	-12
Doctorado en Ciencias Ambientales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Doctorado en Ecología Marina	2	1	1	1	1	0	1	2	-1
Lic. En Relaciones Internacionales	189	183	6	172	183	-11	172	182	-10
Lic. En Economía	64	67	-3	67	67	0	63	67	-4
Lic. En Ciencias de la Comunicación	75	80	-5	76	80	-4	76	90	-14
Lic. En Administración Turística	260	275	-15	254	275	-21	256	295	-39
Lic. En Actuaría	17	8	9	8	8	0	9	10	-1
Maestría en Rels. Ints.: Medio Ambiente	3	2	1	2	2	0	2	0	2
Maestría en Mercadotecnia Turística	2	3	-1	1	3	-2	2	5	-3
Maestría en Derecho Internacional Penal	0	1	-1	1	1	0	1	4	-3
Lic. En Biología	75	67	8	62	67	-5	66	57	9
Lic. En Informática	38	43	-5	39	43	-4	42	39	3
Lic. En Zootecnia	75	76	-1	73	76	-3	75	84	-9
Ing. Forestal	9	10	-1	11	10	1	10	21	-11
Lic. En Enfermería	337	318	19	304	318	-14	308	290	18
Maestría en Ciencias: Manejo de Fauna Silvestre	5	5	0	5	5	0	5	4	1
Maestría en Producción y Sanidad Animal	5	9	-4	9	9	0	9	7	2
Maestría en Ciencias: Genética de la Biodiversidad	1	1	0	1	1	0	1	0	1
Doctorado en Producción y Sanidad Animal	1	3	-2	3	3	0	2	3	-1
<b>TOTALES</b>	<b>1,539</b>	<b>1,542</b>	<b>- 3</b>	<b>1,436</b>	<b>1,542</b>	<b>- 106</b>	<b>1,453</b>	<b>1,527</b>	<b>- 74</b>

#### NOTAS:

Para comparar el Primer Semestre a Octubre 2021 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2020.

La fecha de corte de la estadística 911 es a octubre.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2021 y termina en febrero de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

El segundo semestre comienza en marzo 2021 y termina en julio 2021. Del ciclo escolar 2020-2021

La Matrícula del 1er. Semestre Ciclo Escolar 2021-2022 no contempla las variaciones por algunos resultados pendientes de exámenes especiales.

ANEXO III



Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados





**Carreño Díaz S.C.**

Contadores Públicos y Abogados

---

INFORME DIRIGIDO A LA:

**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

INFORME:

**INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA  
MATRÍCULA**

---

Al mes de Octubre de 2021

---

OCTUBRE 2021.



**ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE  
RESULTADOS A LA MATRÍCULA.**

**DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**

De conformidad a la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**, estamos presentando el siguiente **INFORME SEMESTRAL DE RESULTADOS A LA MATRÍCULA**.

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Verificar la confiabilidad de los datos informados por la **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**, según formatos autorizados por la Secretaría de Educación Pública, de su matrícula semestral y de acuerdo a lo establecido en la **Fracción III del Artículo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021**.

**ALCANCE DE LA REVISIÓN**

I.- Recibimos la información referente a la matrícula de los siguientes semestres:

- a) **Primer Semestre A:** Octubre 2020-Febrero 2021.
- b) **Segundo Semestre B:** Marzo 2021-Julio 2021.
- c) **Primer Semestre A:** Octubre 2021-Febrero 2022.

Los dos primeros semestres (incisos a y b) corresponden al ciclo escolar **2020-2021** y el siguiente semestre (inciso c) corresponde al ciclo escolar **2021-2022**.

La información anterior de acuerdo a los formatos establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación Pública son responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**.

II.- Revisamos la totalidad de la matrícula vigente al presente. En total, la **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA** tiene inscritos **275** alumnos.

III.- La revisión se realizó confrontando la información señalada en el punto uno contra los archivos y expedientes que controlan la matrícula escolar y que están a cargo del Departamento de Servicios Escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**.



## RESULTADOS

1. Al confrontar las cifras manifestadas a la **SEP** según formatos ya mencionados contra lo revisado documentalente, no detectamos incongruencias; por lo cual consideramos que la **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA** reporta de manera correcta su matrícula de nuevo ingreso, matrícula de reingreso y matrícula total según se muestra en los **Anexos I, II y III**.
2. Los expedientes revisados de los alumnos vigentes se encuentran en su totalidad integrados.
3. Observamos que a la fecha hubo una disminución neta en la matrícula por **25** alumnos en relación con el **ciclo escolar anterior, según Estadística 911 Oficial presentada en octubre de 2020**.
4. La matrícula anterior pudiera modificarse derivado a que existen pendientes algunos resultados por examen especial.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, concluimos que la información generada y proporcionada por el Departamento de Servicios escolares de la **UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA** y confrontada contra lo manifestado a la **SEP** en los periodos mencionados en los anexos señalados en el punto **I**, asimismo con sus documentales de respaldo, es razonablemente confiable en un 99.00%.

Oaxaca, Oaxaca, 8 de Octubre de 2021.

ATENTAMENTE

**C.P.C. JULIÁN CARREÑO DÍAZ**  
**AUDITOR EXTERNO**  
**CARREÑO DÍAZ, S.C.**

**INFORME DE MATRÍCULA CICLO ESCOLAR 2021-2022.**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:** Universidad de la Cañada

**FECHA DE CAPTURA:** 07-10-2021

Informe Trimestral Reportado	
1°	2°
07-oct-21	

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

**NOMBRE DEL CAMPUS:** UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	PROGRAMA ACADÉMICO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA															
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	1	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	8	2	10	7	2	9	11	10	21	18	12	30
INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIAS	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	2	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	2	8	10	2	3	5	10	4	14	12	7	19
INGENIERÍA EN ALIMENTOS	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	3	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	3	1	4	3	1	4	8	8	16	11	9	20
INGENIERIA EN FARMACOBIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	4	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	6	7	13	6	7	13	14	30	44	20	37	57
LICENCIATURA EN QUIMICA CLÍNICA	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	5	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	11	17	28	9	12	21	15	55	70	24	67	91
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	6	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	4	10	14	4	9	13	8	37	45	12	46	58
<b>TOTALES</b>				<b>34</b>	<b>45</b>	<b>79</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>144</b>	<b>210</b>	<b>97</b>	<b>178</b>	<b>275</b>
<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>				<b>34</b>	<b>45</b>	<b>79</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>144</b>	<b>210</b>	<b>97</b>	<b>178</b>	<b>275</b>

ANEXO I



**Carreño Díaz S.C.**  
Contadores Públicos y Abogados

DETALLE DE MATRÍCULA POR PROGRAMA ACADÉMICO

Universidad de La Cañada

NIVEL ACADÉMICO	CAMPUS	No. DE PROGRAMA ACADÉMICO	NUEVO INGRESO			REINGRESO			TOTAL MATRÍCULA		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	1	7	2	9	11	10	21	18	12	30
INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIAS	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	2	2	3	5	10	4	14	12	7	19
INGENIERÍA EN ALIMENTOS	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	3	3	1	4	8	8	16	11	9	20
INGENIERIA EN FARMACOBIOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	4	6	7	13	14	30	44	20	37	57
LICENCIATURA EN QUIMICA CLÍNICA	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	5	9	12	21	15	55	70	24	67	91
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	6	4	9	13	8	37	45	12	46	58
<b>TOTALES</b>		<b>6</b>	<b>31</b>	<b>34</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>144</b>	<b>210</b>	<b>97</b>	<b>178</b>	<b>275</b>

NOTAS:

- 1.- Se revisaron todos los programas académicos ofertados (6 en total).
- 2.- Se revisaron todos los expedientes de los alumnos del periodo (en total 275).

ANEXO II



Carreño Díaz S.C.

Contadores Públicos y Abogados

**VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA**

**PERIODOS: Octubre 2021-Febrero 2022/Marzo 2021-Julio 2021y Octubre 2020-Febrero 2021**

**Universidad De la Cañada**

NIVEL ACADÉMICO	V A R I A C I O N E S								
	Ciclo Escolar Octubre 2021-Julio 2022			Ciclo Escolar Octubre 2020-Julio 2021					
	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2021	Matrícula Total a Oct 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	2o. Semestre Matrícula Total a Marzo 2021	Matrícula Total a Octubre 2020 Estadística 911	Variación de la Matrícula	1er Semestre Matrícula Total a Octubre 2020	Matrícula Total a Oct 2019 Estadística 911	Variación de la Matrícula
LICENCIATURA EN INFORMÁTICA	30	26	4	33	26	7	26	35	-9
INGENIERÍA EN AGROINDUSTRIAS	19	15	4	17	15	2	15	21	-6
INGENIERÍA EN ALIMENTOS	20	18	2	12	18	-6	18	16	2
INGENIERIA EN FARMACOBIOLOGÍA	57	55	2	56	55	1	55	65	-10
LICENCIATURA EN QUIMICA CLÍNICA	91	114	-23	101	114	-13	114	112	2
LICENCIATURA EN NUTRICIÓN	58	72	-14	65	72	-7	72	76	-4
<b>TOTALES</b>	<b>275</b>	<b>300</b>	<b>-25</b>	<b>284</b>	<b>300</b>	<b>-16</b>	<b>300</b>	<b>325</b>	<b>-25</b>

**NOTAS:**

**NOTAS:**

Para comparar el Primer Semestre a Octubre 2021 se tomó la Estadística 911 Oficial presentada en Octubre 2020.

La fecha de corte de la estadística 911 es a octubre.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2021 y termina en febrero de 2022. Del ciclo escolar 2021-2022.

El primer semestre comienza en el mes de octubre de 2020 y termina en febrero de 2021. Del ciclo escolar 2020-2021.

El segundo semestre comienza en marzo 2021 y termina en julio 2021. Del ciclo escolar 2020-2021

La Matrícula del 1er. Semestre Ciclo Escolar 2021-2022 no contempla las variaciones por algunos resultados pendientes de exámenes especiales.

ANEXO III



**Carreño Díaz S.C.**  
Contadores Públicos y Abogados

**INFORME DE MATRICULA**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

FECHA DE CAPTURA: 08 de octubre de 2021

Informe Reportado del Semestre:

1*	2*
01-jul-21	

Informe Trimestral Reportado

1*	2*	3*	4*
30-mar-21	02-jun-21	08-oct-21	

**MODALIDAD: ESCOLARIZADA**

**NOMBRE DEL CAMPUS: PACHUCA**

NIVEL	ESCUELA/INSTITUTO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Uno	Pachuca				989	1,395	2,384	1,539	2,069	3,608	2,528	3,464	5,992
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Tres	Pachuca	2,104	2,791	4,895	287	381	668	541	807	1,348	828	1,188	2,016
Bachillerato	Escuela Preparatoria No. Cuatro	Pachuca				322	405	727	501	710	1,211	823	1,115	1,938
<b>TOTAL</b>			<b>2,104</b>	<b>2,791</b>	<b>4,895</b>	<b>1,598</b>	<b>2,181</b>	<b>3,779</b>	<b>2,581</b>	<b>3,586</b>	<b>6,167</b>	<b>4,179</b>	<b>5,767</b>	<b>9,946</b>

LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN FISICA Y TECNOLOGIA AVANZADA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	91	37	128	40	16	56	99	28	127	139	44	183
INGENIERIA EN GEOLOGIA AMBIENTAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	45	62	107	31	45	76	125	181	306	156	226	382
INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	267	164	431	82	57	139	495	258	753	577	315	892
INGENIERIA MINERO METALURGICO	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	80	28	108	52	19	71	235	122	357	287	141	428
LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	575	476	1,051	54	61	115	391	351	742	445	412	857
LICENCIATURA EN BIOLOGIA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	100	159	259	37	54	91	172	306	478	209	360	569
LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	248	75	323	91	32	123	386	138	524	477	170	647
LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	369	142	511	84	30	114	551	156	707	635	186	821
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN ELECTRONICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	134	15	149	79	8	87	283	39	322	362	47	409
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	69	16	85	59	11	70	211	78	289	270	89	359
INGENIERIA DE MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	19	17	36	18	13	31	86	62	148	104	75	179
LICENCIATURA EN MATEMATICAS APLICADAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	43	40	83	39	30	69	61	62	123	100	92	192
LICENCIATURA EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	101	162	263	42	45	87	192	200	392	234	245	479
LICENCIATURA EN QUIMICA DE ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	30	54	84	25	41	66	90	201	291	115	242	357
LICENCIATURA EN CIRUJANO DENTISTA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	294	1,089	1,383	23	88	111	199	589	788	222	677	899
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	169	697	866	36	128	164	208	830	1,038	244	958	1,202
LICENCIATURA EN FARMACIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	59	103	162	33	47	80	97	259	356	130	306	436
LICENCIATURA EN GERONTOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	10	61	71	8	52	60	33	245	278	41	297	338
LICENCIATURA EN NUTRICION	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	140	473	613	21	95	116	174	546	720	195	641	836
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	171	599	770	49	109	158	284	742	1,026	333	851	1,184
MEDICO CIRUJANO	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	1,864	4,232	6,096	129	193	322	1,088	1,440	2,528	1,217	1,633	2,850
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	270	336	606	52	62	114	355	387	742	407	449	856
LICENCIATURA EN COMERCIO EXTERIOR	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	233	450	683	35	86	121	317	526	843	352	612	964

LICENCIATURA EN CONTADURIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	228	321	549	52	72	124	349	442	791	401	514	915
LICENCIATURA EN ECONOMIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	133	83	216	49	31	80	120	68	188	169	99	268
LICENCIATURA EN GASTRONOMIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	299	352	651	52	63	115	348	389	737	400	452	852
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	237	426	663	54	92	146	318	485	803	372	577	949
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA MODALIDAD VIRTUAL	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	6	14	20	58	81	139	64	95	159
LICENCIATURA EN TURISMO	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	42	202	244	19	101	120	161	427	588	180	528	708
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	14	33	47	14	33	47
LICENCIATURA EN CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	71	81	152	38	42	80	206	209	415	244	251	495
LICENCIATURA EN COMUNICACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	187	198	385	39	43	82	220	305	525	259	348	607
LICENCIATURA EN DERECHO	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	406	720	1,126	33	42	75	235	335	570	268	377	645
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	86	337	423	20	62	82	76	250	326	96	312	408
LICENCIATURA EN INNOVACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	14	41	55	14	41	55
LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	66	130	196	13	30	43	72	145	217	85	175	260
LICENCIATURA EN HISTORIA DE MEXICO	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	37	27	64	16	12	28	33	31	64	49	43	92
LICENCIATURA EN PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	16	12	28	12	10	22	29	65	94	41	75	116
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	11	74	85	9	71	80	31	228	259	40	299	339
LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	16	28	44	13	22	35	22	33	55	35	55	90
<b>TOTAL</b>			<b>7,216</b>	<b>12,478</b>	<b>19,694</b>	<b>1,544</b>	<b>2,029</b>	<b>3,573</b>	<b>8,438</b>	<b>11,313</b>	<b>19,751</b>	<b>9,982</b>	<b>13,342</b>	<b>23,324</b>

ESPECIALIDAD			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN CIRUGIA GENERAL	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA NEONATAL	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	17	17	-	-	-	-	17	17
ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA PEDIATRICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	1	2	3	-	-	-	1	2	3
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE URGENCIAS	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN NEONATOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN PEDIATRIA MEDICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN INFECTOLOGIA PEDIATRICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL ENFERMO EN ESTADO CRITICO	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRIA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	1	1	-	5	5	-	6	6
ESPECIALIDAD EN DOCENCIA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>25</b>	<b>26</b>

MAESTRIA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	5	4	9	6	7	13	11	11	22
MAESTRIA EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	3	1	4	4	-	4	7	1	8
MAESTRIA EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	4	1	5	7	6	13	11	7	18
MAESTRIA EN CIENCIAS EN COMPUTACION AVANZADA Y ELECTRONICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	1	-	1	5	-	5	6	-	6
MAESTRIA EN CIENCIAS EN MATEMATICAS Y SU DIDACTICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	2	2	1	-	1	1	2	3



MAESTRIA EN CIENCIAS EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	2		2	5		5	7	-	7
MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	3	1	4			-	3	1	4
MAESTRIA EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	4	2	6	4	7	11	8	9	17
MAESTRÍA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-		2	2	1	2	3	1	4	5
MAESTRÍA EN INTERNET DE LAS COSAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	5		5			-	5	-	5
MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-			-	2	15	17	2	15	17
MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD CON ENFASIS EN SALUD PÚBLICA E INVESTIGACION CLÍNICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	3	20	23	2	7	9	5	27	32
MAESTRIA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-			-	7	15	22	7	15	22
MAESTRIA EN CIENCIAS BIOMEDICAS Y DE LA SALUD	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	3	7	10	2	10	12	5	17	22
MAESTRIA EN FARMACIA CLÍNICA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-			-	2	8	10	2	8	10
MAESTRIA EN ADMINISTRACION	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	5	10	15	4	7	11	9	17	26
MAESTRIA EN AUDITORIA	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	-			-	-	-	-
MAESTRIA EN GESTION FISCAL	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-			-	5	6	11	5	6	11
MAESTRÍA EN ESTUDIOS ECONÓMICOS	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	1	1	2	3	2	5	4	3	7
MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-			-	9	14	23	9	14	23
MAESTRIA EN DERECHO PENAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-			-	10	7	17	10	7	17
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-			-	7	21	28	7	21	28
MAESTRIA EN HISTORIA	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-			-	1	1	2	1	1	2
MAESTRIA EN ESTUDIOS DE POBLACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-			-	6	5	11	6	5	11
MAESTRIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-			-	16	11	27	16	11	27
<b>TOTAL</b>			-	-	-	<b>39</b>	<b>51</b>	<b>90</b>	<b>109</b>	<b>151</b>	<b>260</b>	<b>148</b>	<b>202</b>	<b>350</b>

<b>DOCTORADO</b>			<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	2	3	5	13	14	27	15	17	32
DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	1	-	1	3		3	4	-	4
DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERIA INDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	1		1	1	-	1
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS MATERIALES	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	4	4	8	20	12	32	24	16	40
DOCTORADO EN CIENCIAS EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACION	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	8	8	16	8	8	16
DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERIA CON ENFASIS EN ANALISIS Y MODELACION DE SISTEMAS	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	1	1	2	5	3	8	6	4	10
DOCTORADO EN CIENCIAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	-	-	8		8	8	-	8
DOCTORADO EN QUIMICA	Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería	Pachuca	-	-	-	-	2	2	18	6	24	18	8	26
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS Y SALUD HUMANA	Instituto de Ciencias de la Salud	Pachuca	-	-	-	-	1	1	6	18	24	6	19	25
DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	Instituto de Ciencias Económico Administrativas	Pachuca	-	-	-	-	-	-	4	9	13	4	9	13
DOCTORADO EN POLITICAS PUBLICAS	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	4	2	6	19	25	44	23	27	50
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	3	9	12	3	9	12
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	-	-	-	6	17	23	6	17	23

DOCTORADO EN ESTUDIOS DE POBLACION	Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	Pachuca	-	-	-	3	7	10	1	8	9	4	15	19
<b>TOTAL</b>			-	-	-	15	20	35	115	129	244	130	149	279
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			9,320	15,269	24,589	3,197	4,301	7,498	11,243	15,184	26,427	14,440	19,485	33,925

NOMBRE DEL CAMPUS: MINERAL DEL MONTE			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	4	14	18	4	13	17	46	94	140	50	107	157
LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	Instituto de Artes	Mineral del Monte	15	24	39	18	26	44	83	124	207	101	150	251
LICENCIATURA EN DANZA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	6	21	27	22	30	52	42	127	169	64	157	221
LICENCIATURA EN MÚSICA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	15	12	27	30	23	53	119	75	194	149	98	247
<b>TOTAL</b>			40	71	111	74	92	166	290	420	710	364	512	876
MAESTRÍA	Instituto de Artes	Mineral del Monte	-	-	-	-	-	-	3	3	6	3	3	6
Maestría en Patrimonio Cultural de México	Instituto de Artes	Mineral del Monte	-	-	-	-	-	-	3	3	6	3	3	6
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			40	71	111	74	92	166	293	423	716	367	515	882

NOMBRE DEL CAMPUS: TULANCINGO			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Preparatoria No. Dos	Tulancingo	774	1,042	1,816	604	785	1,389	1,006	1,437	2,443	1,610	2,222	3,832
<b>TOTAL</b>			774	1,042	1,816	604	785	1,389	1,006	1,437	2,443	1,610	2,222	3,832

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	23	18	41	16	17	33	62	53	115	78	70	148
LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	15	17	32	12	15	27	11	10	21	23	25	48
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	41	52	93	18	22	40	29	53	82	47	75	122
INGENIERIA EN AGRONOMIA PARA LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	78	59	137	37	35	72	168	125	293	205	160	365
INGENIERIA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	14	48	62	10	39	49	40	126	166	50	165	215
INGENIERIA FORESTAL	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	20	8	28	15	7	22	60	67	127	75	74	149
LICENCIATURA EN ALIMENTACIÓN SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	8	20	28	6	18	24	11	38	49	17	56	73
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	443	652	1,095	57	98	155	300	481	781	357	579	936
<b>TOTAL</b>			642	874	1,516	171	251	422	681	953	1,634	852	1,204	2,056

MAESTRÍA			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL SUSTENTABLE	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	-	3	1	4	5	6	11	8	7	15
MAESTRÍA EN ALIMENTOS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	-	4	16	20	5	13	18	9	29	38
<b>TOTAL</b>			-	-	-	7	17	24	10	19	29	17	36	53

DOCTORADO			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	Instituto de Ciencias Agropecuarias	Tulancingo	-	-	-	1	5	6	12	8	20	13	13	26
<b>TOTAL</b>			-	-	-	1	5	6	12	8	20	13	13	26
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			1,416	1,916	3,332	783	1,058	1,841	1,709	2,417	4,126	2,492	3,475	5,967

NOMBRE DEL CAMPUS: ACTOPAN			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Actopan	Actopan	245	373	618	143	233	376	264	446	710	407	679	1,086
<b>TOTAL</b>			245	373	618	143	233	376	264	446	710	407	679	1,086

LICENCIATURA	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO	Escuela Superior de Actopan	Actopan	114	212	326	28	45	73	137	243	380	165	288	453
LICENCIATURA EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS	Escuela Superior de Actopan	Actopan	39	45	84	9	20	29	53	91	144	62	111	173
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Actopan	Actopan	81	137	218	42	68	110	193	375	568	235	443	678
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA	Escuela Superior de Actopan	Actopan	26	85	111	13	46	59	46	253	299	59	299	358
<b>TOTAL</b>			260	479	739	92	179	271	429	962	1,391	521	1,141	1,662
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			505	852	1,357	235	412	647	693	1,408	2,101	928	1,820	2,748

NOMBRE DEL CAMPUS: HUEJUTLA			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla	179	248	427	101	137	238	184	262	446	285	399	684

TOTAL			179	248	427	101	137	238	184	262	446	285	399	684						
<b>LICENCIATURA</b>																				
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla	30	45	75	13	26	39	57	65	122	70	91	161						
LICENCIATURA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla	-	-	-	-	-	-	25	7	32	25	7	32						
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla	32	59	91	17	23	40	77	147	224	94	170	264						
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Huejutla	Huejutla	50	186	236	19	41	60	70	336	406	89	377	466						
<b>TOTAL</b>			112	290	402	49	90	139	229	555	784	278	645	923						
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			291	538	829	150	227	377	413	817	1,230	563	1,044	1,607						
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: SAHAGUN</b>																				
<b>NIVEL</b>			<b>ESCUELA / FACULTAD / CENTRO</b>			<b>MUNICIPIO</b>			<b>ASPIRANTES</b>			<b>NUEVO INGRESO</b>			<b>MATRICULA REINGRESO</b>			<b>MATRICULA TOTAL</b>		
<b>MEDIA SUPERIOR</b>																				
BACHILLERATO	Escuela Superior de Cd. Sahagun	Tepeapulco	185	262	447	165	236	401	244	361	605	409	597	1,006						
<b>TOTAL</b>			185	262	447	165	236	401	244	361	605	409	597	1,006						
<b>LICENCIATURA</b>																				
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Cd. Sahagun	Tepeapulco	56	29	85	51	28	79	142	123	265	193	151	344						
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Cd. Sahagun	Tepeapulco	59	52	111	32	30	62	66	135	201	98	165	263						
LICENCIATURA EN INGENIERIA MECANICA	Escuela Superior de Cd. Sahagun	Tepeapulco	106	10	116	69	7	76	155	21	176	224	28	252						
<b>TOTAL</b>			221	91	312	152	65	217	363	279	642	515	344	859						
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			406	353	759	317	301	618	607	640	1,247	924	941	1,865						
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TEPEJI DEL RIO</b>																				
<b>NIVEL</b>			<b>ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES</b>			<b>MUNICIPIO</b>			<b>ASPIRANTES</b>			<b>NUEVO INGRESO</b>			<b>MATRICULA REINGRESO</b>			<b>MATRICULA TOTAL</b>		
<b>MEDIA SUPERIOR</b>																				
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tepeji del Rio	Tepeji del Rio	162	229	391	148	207	355	275	367	642	423	574	997						
<b>TOTAL</b>			162	229	391	148	207	355	275	367	642	423	574	997						
<b>LICENCIATURA</b>																				
INGENIERIA INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tepeji del Rio	Tepeji del Rio	32	14	46	26	12	38	105	75	180	131	87	218						
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tepeji del Rio	Tepeji del Rio	14	52	66	9	26	35	44	97	141	53	123	176						
<b>TOTAL</b>			46	66	112	35	38	73	149	172	321	184	210	394						
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			208	295	503	183	245	428	424	539	963	607	784	1,391						
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TIZAYUCA</b>																				
<b>NIVEL</b>			<b>ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES</b>			<b>MUNICIPIO</b>			<b>ASPIRANTES</b>			<b>NUEVO INGRESO</b>			<b>MATRICULA REINGRESO</b>			<b>MATRICULA TOTAL</b>		
<b>MEDIA SUPERIOR</b>																				
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	467	635	1,102	216	298	514	438	569	1,007	654	867	1,521						
<b>TOTAL</b>			467	635	1,102	216	298	514	438	569	1,007	654	867	1,521						
<b>LICENCIATURA</b>																				
LICENCIATURA EN GESTION TECNOLOGICA	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	-	-	-	12	17	29	12	17	29						
LICENCIATURA EN TURISMO	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	20	60	80	11	41	52	95	205	300	106	246	352						
LICENCIATURA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	38	19	57	20	4	24	70	21	91	90	25	115						
INGENIERIA EN COMPUTACION	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	-	-	-	22	11	33	22	11	33						
INGENIERIA EN TECNOLOGIAS DE AUTOMATIZACION	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	-	-	-	11	5	16	11	5	16						
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	47	8	55	23	4	27	71	22	93	94	26	120						
<b>TOTAL</b>			105	87	192	54	49	103	281	281	562	335	330	665						
<b>MAESTRIA</b>																				
MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS	Escuela Superior de Tizayuca	Tizayuca	-	-	-	-	-	-	7	4	11	7	4	11						
<b>TOTAL</b>			-	-	-	-	-	-	7	4	11	7	4	11						
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			572	722	1,294	270	347	617	726	854	1,580	996	1,201	2,197						
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: TLAHUELILPAN</b>																				
<b>NIVEL</b>			<b>ESCUELA / FACULTAD / CENTRO</b>			<b>MUNICIPIO</b>			<b>ASPIRANTES</b>			<b>NUEVO INGRESO</b>			<b>MATRICULA REINGRESO</b>			<b>MATRICULA TOTAL</b>		
<b>MEDIA SUPERIOR</b>																				
BACHILLERATO	Escuela Superior de Tlahuelilpan	Tlahuelilpan	147	253	400	139	245	384	256	446	702	395	691	1,086						
<b>TOTAL</b>			147	253	400	139	245	384	256	446	702	395	691	1,086						
<b>LICENCIATURA</b>																				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total						

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION	Escuela Superior de Tlahuallipán	Tlahuallipán	25	63	88	17	51	68	84	202	286	101	253	354
LICENCIATURA EN ENFERMERIA	Escuela Superior de Tlahuallipán	Tlahuallipán	37	220	257	11	93	104	90	492	582	101	585	686
LICENCIATURA EN INGENIERIA DE SOFTWARE	Escuela Superior de Tlahuallipán	Tlahuallipán	77	25	102	25	11	36	82	18	100	107	29	136
<b>TOTAL</b>			<b>139</b>	<b>308</b>	<b>447</b>	<b>53</b>	<b>155</b>	<b>208</b>	<b>256</b>	<b>712</b>	<b>968</b>	<b>309</b>	<b>867</b>	<b>1,176</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>286</b>	<b>561</b>	<b>847</b>	<b>192</b>	<b>400</b>	<b>592</b>	<b>512</b>	<b>1,158</b>	<b>1,670</b>	<b>704</b>	<b>1,558</b>	<b>2,262</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: ZIMAPAN DE ZAVALA			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	62	93	155	48	69	117	97	159	256	145	228	373
<b>TOTAL</b>			<b>62</b>	<b>93</b>	<b>155</b>	<b>48</b>	<b>69</b>	<b>117</b>	<b>97</b>	<b>159</b>	<b>256</b>	<b>145</b>	<b>228</b>	<b>373</b>
<b>LICENCIATURA</b>			<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
LICENCIATURA EN CONTADURIA	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	21	32	53	16	24	40	21	80	101	37	104	141
LICENCIATURA EN DERECHO	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	12	43	55	7	29	36	32	97	129	39	126	165
INGENIERIA EN PROCESAMIENTO DE RECURSOS MINERALES	Escuela Superior de Zimapan	Zimapan	7	15	22	4	12	16	42	31	73	46	43	89
<b>TOTAL</b>			<b>40</b>	<b>90</b>	<b>130</b>	<b>27</b>	<b>65</b>	<b>92</b>	<b>95</b>	<b>208</b>	<b>303</b>	<b>122</b>	<b>273</b>	<b>395</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>102</b>	<b>183</b>	<b>285</b>	<b>75</b>	<b>134</b>	<b>209</b>	<b>192</b>	<b>367</b>	<b>559</b>	<b>267</b>	<b>501</b>	<b>768</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: ATOTONILCO DE TULA			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	81	135	216	60	108	168	129	184	313	189	292	481
<b>TOTAL</b>			<b>81</b>	<b>135</b>	<b>216</b>	<b>60</b>	<b>108</b>	<b>168</b>	<b>129</b>	<b>184</b>	<b>313</b>	<b>189</b>	<b>292</b>	<b>481</b>
<b>LICENCIATURA</b>			<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>	<b>H</b>	<b>M</b>	<b>Total</b>
LICENCIATURA EN INTELIGENCIA DE MERCADOS	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	-	-	-	-	-	-	4	16	20	4	16	20
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula	14	62	76	13	51	64	27	207	234	40	258	298
<b>TOTAL</b>			<b>14</b>	<b>62</b>	<b>76</b>	<b>13</b>	<b>51</b>	<b>64</b>	<b>31</b>	<b>223</b>	<b>254</b>	<b>44</b>	<b>274</b>	<b>318</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>95</b>	<b>197</b>	<b>292</b>	<b>73</b>	<b>159</b>	<b>232</b>	<b>160</b>	<b>407</b>	<b>567</b>	<b>233</b>	<b>566</b>	<b>799</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: APAN			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
LICENCIATURA EN INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	Escuela Superior de Apan	Apan	36	50	86	15	25	40	55	80	135	70	105	175
INGENIERIA EN BIOCIENCIAS	Escuela Superior de Apan	Apan	16	26	42	14	21	35	42	80	122	56	101	157
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN NANOTECNOLOGIA	Escuela Superior de Apan	Apan	56	31	87	20	14	34	80	65	145	100	79	179
LICENCIATURA EN INGENIERIA EN TECNOLOGIA DEL FRIO	Escuela Superior de Apan	Apan	13	10	23	9	8	17	25	43	68	34	51	85
<b>TOTAL</b>			<b>121</b>	<b>117</b>	<b>238</b>	<b>58</b>	<b>68</b>	<b>126</b>	<b>202</b>	<b>268</b>	<b>470</b>	<b>260</b>	<b>336</b>	<b>596</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>121</b>	<b>117</b>	<b>238</b>	<b>58</b>	<b>68</b>	<b>126</b>	<b>202</b>	<b>268</b>	<b>470</b>	<b>260</b>	<b>336</b>	<b>596</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: IXTLAHUACO			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Preparatoria No. 5	Lolotla	27	39	66	28	35	63	39	49	88	67	84	151
<b>TOTAL</b>			<b>27</b>	<b>39</b>	<b>66</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>63</b>	<b>39</b>	<b>49</b>	<b>88</b>	<b>67</b>	<b>84</b>	<b>151</b>

NOMBRE DEL CAMPUS: TLAXCOAPAN			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Preparatoria No. 6	Tlaxcoapan	123	204	327	52	95	147	76	139	215	128	234	362
<b>TOTAL</b>			<b>123</b>	<b>204</b>	<b>327</b>	<b>52</b>	<b>95</b>	<b>147</b>	<b>76</b>	<b>139</b>	<b>215</b>	<b>128</b>	<b>234</b>	<b>362</b>


NOMBRE DEL CAMPUS: IXMIQUILPAN			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
BACHILLERATO	Escuela Preparatoria No. 7	Ixmiquilpan	225	272	497	101	135	236	92	140	232	193	275	468
<b>TOTAL</b>			<b>225</b>	<b>272</b>	<b>497</b>	<b>101</b>	<b>135</b>	<b>236</b>	<b>92</b>	<b>140</b>	<b>232</b>	<b>193</b>	<b>275</b>	<b>468</b>


TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA	13,737	21,589	35,326	5,788	8,009	13,797	17,381	24,810	42,191	23,169	32,819	55,988
------------------------------	--------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

**MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA**

NOMBRE DEL CAMPUS: SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL			MATRÍCULA											
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD /	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
MAESTRÍA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Sistema de Universidad Virtual	PACHUCA	-	-	-	9	11	20	14	19	33	23	30	53
<b>TOTAL</b>			-	-	-	9	11	20	14	19	33	23	30	53
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			-	-	-	9	11	20	14	19	33	23	30	53
<b>TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA</b>			-	-	-	9	11	20	14	19	33	23	30	53

<b>TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN</b>	13,737	21,589	35,326	5,797	8,020	13,817	17,395	24,829	42,224	23,192	32,849	56,041
------------------------------------	--------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

  
**Mtro. Julio César Leines Medéigo**  
 Director de Administración Escolar



  
**L.A. María Claret Macip Aranda**  
 Responsable de la captura





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

**Contraloría General**

Office of Internal Audit and Compliance

**MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA**

RECTOR DE LA UAEH

**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, encargado de la supervisión, verificación, fiscalización, auditoría y control interno de la institución que tiene como objetivo diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

### **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA INTERNA DE MATRÍCULA AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL CICLO JULIO-DICIEMBRE 2021**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, el que establece en su artículo 36 fracción V, que refiere la obligación de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y Superior de: a) realizar auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables y b) entregar a la Secretaría de Educación Pública la información sobre matrícula de cada inicio y final de cada ciclo escolar, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Esta Contraloría General ha realizado los trabajos de auditoría interna como lo establece el procedimiento marcado por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior (AMOCVIES, A.C.), de la que somos agremiados desde su fundación y la que ha sido reconocida por la Secretaría de Educación Pública como por la Auditoría Superior de la Federación por su calidad e imparcialidad en la aplicación de las auditorías, por lo que:

Informo a Usted los resultados de la revisión efectuada por este Órgano Interno de Control a la Matrícula Inscrita al Segundo Semestre del año 2021, a la fecha de corte del 30 de Septiembre del 2021, misma que fue considerada para el llenado del Informe a la Matrícula en el formato establecido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que corresponde al **Tercer Trimestre del año 2021**, por lo que presento a Usted:

#### **OBJETIVO**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del tercer trimestre del año 2021 en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

#### **ALCANCES**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Planeación y de la Dirección de Administración Escolar ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se analizó de la siguiente manera.

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,  
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000  
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643  
contraloria@uaeh.edu.mx



[www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx)



- I. Se revisó el cálculo de la muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad reportado en el informe DGESUI-SEP es de **56,041** alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el tercer informe trimestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

## RESULTADOS

### 1. SOPORTE DE ASPIRANTES A LA INSTITUCIÓN.

Los programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI-SEP.

### 2. ANÁLISIS DE DUPLICIDAD DE ALUMNOS REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS.

El 100% de los alumnos registrados en la base de datos **56,041** no presenta duplicidad.

### 3. CONCORDANCIA ENTRE LAS CIFRAS DEL INFORME DGESUI-SEP Y LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI-SEP con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

### 4. REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS REGISTRADOS.

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 100% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



### 5. RESUMEN DE MATRÍCULA.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2021.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	8,167	13,826	21,993
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	5,454	27,790	33,244
Especialidad	21	5	26
Maestría	134	339	473
Doctorado	41	264	305
<b>Total</b>	<b>13,817</b>	<b>42,224</b>	<b>56,041</b>

### 6. VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA

Se encontró que la variación entre los indicadores de la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a la fecha de corte con respecto al año anterior (30 de septiembre 2021 –vs- 30 de septiembre 2020) es por la cantidad de 186 alumnos, que representa un porcentaje del 0.33%, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGESU-SEP de (30 de septiembre 2021)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de septiembre 2020)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	21,993	22,182	-189	-0.85
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	33,244	32,918	326	0.99
Especialidad	26	21	5	23.81
Maestría	473	440	33	7.50
Doctorado	305	294	11	3.74
<b>Total</b>	<b>56,041</b>	<b>55,855</b>	<b>186</b>	<b>0.33</b>





## CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es razonablemente confiable, determinando un 100% de concordancia entre los datos contenidos en el Tercer Informe Trimestral de Matrícula 2021, en consideración al artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio 2021 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE  
"AMOR ORDEN Y PROGRESO"

Pachuca de Soto, Hgo., a 08 de octubre de 2021.

**CONTRALORA GENERAL**



**MTRA. HANNIA INGRID SALINAS GONZÁLEZ**

C.c.p. / Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna.- Presidente de la Honorable Cámara de Diputados LXIV Legislatura

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta.- Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural

Mtra. Lidia García Anaya.- Presidenta del Patronato Universitario

Dr. Agustín Sosa Castelán.- Secretario General UAEH

L.C. Gabriela Mejía Valencia.- Coordinadora de Administración y Finanzas

L.A.E. Jorge Augusto del Castillo Tovar.- Director General de Planeación

Mtro. Julio Cesar Leines Medécigo.- Director de Administración Escolar

Archivo de la Contraloría General

HISG/KLM/LTZ

Mariano Abasolo #600 Colonia Centro,  
Pachuca, Hidalgo, México; C.P. 42000  
Teléfono: +52 (771) 71 72000 ext. 1642, 1643  
contraloria@uaeh.edu.mx





## Resumen de Matrícula

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGEUI-SEP y fecha de corte al 30 de septiembre de 2021.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior	8,167	13,826	21,993
TSU/PA	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	5,454	27,790	33,244
Especialidad	21	5	26
Maestría	134	339	473
Doctorado	41	264	305
<b>Total</b>	<b>13,817</b>	<b>42,224</b>	<b>56,041</b>

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 30/Sep/2021

## Variación de la matrícula

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo al informe DGEUI-SEP de (30 de septiembre 2021)	Matrícula total del año pasado de acuerdo al Informe de auditoría externa de (30 de septiembre 2020)	Variación	Porcentaje de Variación
Media Superior	21,993	22,182	-189	-0.85
TSU/PA	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura	33,244	32,918	326	0.99
Especialidad	26	21	5	23.81
Maestría	473	440	33	7.50
Doctorado	305	294	11	3.74
<b>Total</b>	<b>56,041</b>	<b>55,855</b>	<b>186</b>	<b>0.33</b>

Fuente: Área de Estadísticas de la Dirección General de Planeación. Fecha de corte 30/Sep/2021

**Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.33%**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN



**Argumentación.**

La matrícula total de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo contó con un incremento de 186 alumnos con respecto a la matrícula del ciclo julio-diciembre 2020, las variaciones por nivel educativo se comportaron de la siguiente manera:

- **Nivel Media Superior.** Se contó con una disminución de 189 alumnos, debido a que el número de egresados fue mayor al número de ingresos.
- **Licenciatura.** Incremento de 326 alumnos.
- **Especialidad.** Incremento de 5 alumnos.
- **Maestría.** Incremento de 33 alumnos.
- **Doctorado.** Incremento de 11 alumnos.



Dr. Edgar Martínez Torres

Subdirector General de Planeación

L.A. María Claret Macip Aranda

Responsable del llenado



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

# **PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS,**

## **ENERO-SEPTIEMBRE DE 2021**

### **CONTENIDO**

	<b>Página</b>
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-septiembre de 2021.	1
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, enero-septiembre de 2020.	2
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, septiembre de 2021.	3
Participaciones pagadas a entidades federativas por entidad federativa y por fondo, septiembre de 2020.	4

Ciudad de México, 15 de octubre de 2021.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Enero-septiembre de 2021<sup>p./</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>515,175.2</b>	<b>25,703.3</b>	<b>31,015.1</b>	<b>2,149.3</b>	<b>10,969.0</b>	<b>15,136.5</b>	<b>10.9</b>	<b>3,494.3</b>	<b>126.0</b>	<b>10,520.8</b>	<b>29,774.7</b>	<b>975.5</b>	<b>64,178.3</b>	<b>709,228.9</b>
Aguascalientes	5,580.0	495.0	312.0	0.0	272.8	106.2	0.3	0.0	0.0	159.9	317.3	12.0	708.2	7,963.6
Baja California	15,504.0	491.3	913.7	0.0	656.4	604.1	0.5	149.8	0.0	395.8	1,022.3	60.6	2,419.9	22,218.5
Baja California Sur	2,863.1	160.6	202.2	0.0	122.3	227.9	0.3	0.3	0.0	76.5	970.3	13.0	238.0	4,874.5
Campeche	4,359.0	271.5	182.5	1,210.7	25.5	129.2	0.0	11.4	49.2	53.4	61.5	9.9	494.3	6,858.0
Coahuila	12,470.2	501.1	594.1	-3.9	341.4	220.1	0.4	97.4	0.0	370.2	787.3	17.0	1,226.8	16,622.0
Colima	3,297.3	248.4	153.9	0.0	81.5	165.4	0.0	101.3	0.0	71.1	476.7	14.2	322.6	4,932.4
Chiapas	21,951.4	721.8	1,034.9	64.4	174.5	788.1	0.0	4.4	0.0	187.2	3,227.5	25.0	1,276.2	29,455.5
Chihuahua	15,296.8	747.5	1,287.8	0.0	380.1	426.3	0.3	152.1	0.0	353.6	505.4	54.5	2,193.4	21,397.8
Ciudad de México	53,247.1	2,868.4	2,591.6	0.0	1,162.4	672.9	0.0	0.0	0.0	1,624.2	1,225.4	94.0	8,293.7	71,779.9
Durango	7,020.7	534.0	373.0	0.0	178.6	192.7	0.0	0.0	0.0	118.0	457.3	12.6	990.0	9,876.9
Guanajuato	22,488.7	1,196.7	1,730.7	0.0	470.1	459.7	4.6	0.0	0.0	400.3	665.3	38.8	2,849.9	30,304.8
Guerrero	12,502.1	501.2	514.8	0.0	181.4	640.1	0.0	3.2	0.0	82.1	324.0	16.1	1,601.9	16,367.1
Hidalgo	10,184.3	937.1	463.8	0.0	165.9	275.0	0.0	0.0	0.0	126.5	262.5	22.0	850.6	13,287.7
Jalisco	34,753.7	1,513.4	1,665.4	0.0	933.4	837.4	0.2	0.0	0.0	1,026.4	1,263.2	96.2	5,210.7	47,300.2
México	71,227.2	2,616.9	3,924.2	0.0	1,374.5	1,543.1	1.3	0.0	0.0	1,098.7	2,150.2	75.8	8,786.4	92,798.2
Michoacán	17,216.2	1,085.6	760.3	0.0	449.0	738.1	0.0	193.7	0.0	265.7	332.8	29.0	1,829.0	22,899.3
Morelos	7,449.9	455.3	327.7	0.0	113.0	206.1	0.0	0.0	0.0	116.6	194.8	12.9	524.3	9,400.6
Nayarit	4,824.8	383.8	224.9	0.0	90.2	145.4	0.0	0.0	0.0	40.4	250.4	9.6	464.3	6,433.7
Nuevo León	25,429.6	891.6	1,359.6	-41.4	803.8	568.4	1.6	53.5	0.0	834.0	1,902.9	33.7	4,035.9	35,873.1
Oaxaca	13,302.3	1,095.0	741.9	0.0	198.6	644.9	0.0	0.9	3.1	116.1	498.4	7.4	769.8	17,378.4
Puebla	23,360.1	1,185.1	1,126.0	-14.3	458.0	669.9	0.2	0.0	0.0	479.2	337.3	31.4	2,335.5	29,968.5
Querétaro	9,078.8	537.4	758.8	0.0	239.8	237.2	0.0	0.0	0.0	263.2	910.3	27.1	1,435.0	13,487.8
Quintana Roo	6,839.4	361.1	446.9	0.0	199.7	267.0	0.1	17.8	0.0	184.6	636.9	25.0	740.8	9,719.4
San Luis Potosí	10,227.0	624.5	710.0	-0.2	183.8	233.1	0.0	0.0	0.0	229.7	294.1	33.6	1,849.6	14,385.1
Sinaloa	12,498.8	603.6	705.4	0.0	245.4	329.5	0.0	7.5	0.0	401.2	1,617.7	52.5	1,223.4	17,685.2
Sonora	12,039.0	399.6	3,109.8	0.0	258.4	418.8	0.2	180.3	0.0	316.5	384.5	30.7	1,305.1	18,442.9
Tabasco	14,120.2	592.4	1,412.1	635.2	162.5	615.3	0.0	0.0	44.2	144.1	191.7	9.2	2,095.4	20,022.3
Tamaulipas	14,394.7	702.3	688.4	155.3	276.7	648.6	0.9	2,333.9	2.0	390.1	234.3	31.0	1,966.7	21,824.8
Tlaxcala	5,238.6	351.2	267.2	0.0	41.4	382.8	0.0	0.0	0.0	31.9	45.6	4.4	734.7	7,098.0
Veracruz	31,830.0	1,213.5	1,283.2	143.5	430.6	1,023.6	0.0	167.1	27.5	350.9	7,709.0	47.2	3,708.2	47,934.4
Yucatán	8,519.5	721.1	855.1	0.0	171.5	360.0	0.0	19.8	0.0	168.0	361.7	12.5	895.1	12,084.3
Zacatecas	6,060.3	695.4	293.2	0.0	125.6	359.6	0.0	0.0	0.0	44.6	156.1	16.7	802.8	8,554.3

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Enero-septiembre de 2020**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>470,528.0</b>	<b>23,490.0</b>	<b>29,334.7</b>	<b>2,620.5</b>	<b>9,589.7</b>	<b>15,776.9</b>	<b>13.0</b>	<b>3,195.6</b>	<b>161.9</b>	<b>7,840.4</b>	<b>16,859.5</b>	<b>1,088.8</b>	<b>65,719.7</b>	<b>646,218.6</b>
Aguascalientes	5,054.9	462.3	268.4	0.0	121.3	112.4	0.2	0.0	0.0	108.6	263.5	13.6	711.8	7,117.1
Baja California	13,392.0	420.5	863.0	0.0	564.5	500.9	0.5	128.9	0.0	267.5	522.0	65.7	3,255.6	19,981.2
Baja California Sur	3,465.4	155.5	172.6	0.0	111.2	183.3	0.2	0.4	0.0	54.6	466.4	14.6	244.0	4,868.2
Campeche	3,930.8	256.3	175.0	1,381.0	35.4	114.8	0.0	10.6	48.5	37.5	62.3	11.3	471.3	6,534.9
Coahuila	11,042.8	437.5	578.3	3.9	289.7	277.0	0.0	80.0	0.0	267.3	455.1	16.4	1,478.8	14,926.9
Colima	2,987.3	241.0	142.5	0.0	58.4	170.7	0.0	93.7	0.0	55.3	257.2	16.5	714.3	4,737.1
Chiapas	19,781.7	634.8	990.9	52.3	135.6	781.4	0.0	4.3	0.0	119.4	150.8	29.2	1,354.7	24,035.1
Chihuahua	13,889.8	658.6	850.6	0.0	327.3	449.2	0.2	144.1	0.0	262.8	676.7	61.5	2,290.8	19,611.5
Ciudad de México	48,654.0	2,669.9	2,508.4	0.0	1,097.7	761.1	0.1	0.0	0.0	1,381.5	2,239.5	102.1	7,895.8	67,310.1
Durango	6,099.5	497.5	371.3	0.0	151.5	222.9	0.1	0.0	0.0	90.1	152.9	14.4	717.5	8,317.7
Guanajuato	19,925.9	1,179.5	1,547.6	0.0	437.4	515.6	7.8	0.0	0.0	301.7	736.2	43.0	3,469.5	28,164.2
Guerrero	11,805.7	473.2	499.0	0.0	161.9	621.1	0.0	3.5	0.0	59.6	160.0	17.7	1,439.7	15,241.4
Hidalgo	9,647.0	902.8	446.6	0.0	179.2	338.0	0.0	0.0	0.0	155.9	166.6	24.6	1,011.6	12,872.2
Jalisco	31,427.1	1,268.8	1,533.1	0.0	800.2	945.0	1.0	0.0	0.0	659.2	848.6	112.2	4,970.0	42,565.3
México	67,570.4	2,258.2	3,424.5	0.0	1,136.0	1,762.8	0.5	0.0	0.0	845.9	2,046.1	79.8	8,976.5	88,100.7
Michoacán	14,834.1	1,010.2	697.0	0.0	457.8	602.4	0.0	166.0	0.0	201.1	256.0	32.6	2,175.5	20,432.8
Morelos	6,596.0	418.7	309.6	0.0	106.9	205.6	0.0	0.0	0.0	82.7	143.6	15.0	541.5	8,419.5
Nayarit	4,427.7	376.6	230.0	0.0	76.3	317.8	0.0	0.0	0.0	26.1	151.6	10.7	434.1	6,050.9
Nuevo León	22,109.2	730.5	1,118.7	41.1	677.8	591.8	0.4	46.6	0.0	643.2	1,486.6	36.6	3,140.1	30,622.7
Oaxaca	13,663.0	997.1	639.5	0.0	159.8	626.2	0.0	2.7	4.2	79.3	150.3	7.6	839.9	17,169.6
Puebla	20,438.9	1,118.9	1,047.9	13.8	297.6	712.3	0.4	0.0	0.0	366.9	307.2	35.9	3,075.8	27,415.7
Querétaro	7,857.4	495.8	502.6	0.0	229.1	270.5	0.0	0.0	0.0	175.2	1,210.4	29.7	1,406.0	12,176.7
Quintana Roo	6,186.2	347.9	431.9	0.0	226.7	233.4	0.2	18.0	0.0	124.6	606.0	29.1	780.2	8,984.3
San Luis Potosí	9,516.2	598.3	657.6	0.0	165.9	282.2	0.0	0.0	0.0	151.9	159.9	40.7	2,447.6	14,020.5
Sinaloa	11,335.4	496.5	1,652.6	0.0	227.5	451.6	0.0	7.1	0.0	290.7	403.0	61.2	1,038.7	15,964.5
Sonora	11,345.3	353.7	2,900.5	0.0	235.8	403.0	0.2	166.6	0.0	236.2	475.2	32.9	1,236.6	17,385.9
Tabasco	12,723.0	582.2	1,393.8	785.1	153.8	558.8	0.0	0.0	68.6	101.9	98.7	9.8	1,909.8	18,385.6
Tamaulipas	13,383.5	650.3	670.6	171.7	268.1	592.7	1.1	2,163.8	2.4	259.6	197.5	33.1	1,937.0	20,331.5
Tlaxcala	4,882.2	343.2	359.7	0.0	35.0	417.7	0.0	0.0	0.0	26.6	38.1	4.6	539.8	6,646.9
Veracruz	29,361.4	1,105.4	1,263.2	171.3	363.7	1,034.2	0.0	139.2	38.2	255.7	1,566.3	53.4	3,212.4	38,564.4
Yucatán	7,705.9	675.5	828.9	0.0	193.0	331.7	0.0	20.0	0.0	115.0	205.0	13.8	1,043.7	11,132.5
Zacatecas	5,488.1	672.7	258.7	0.0	107.7	388.5	0.0	0.0	0.0	36.9	200.3	19.4	958.9	8,131.1

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petr leo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del pa s de los hidrocarburos, de acuerdo al Art culo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensaci n del ISAN.

Fuente: Secretar a de Hacienda y Cr dito P blico.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Septiembre de 2021<sup>p./</sup>**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatal <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>50,155.3</b>	<b>2,501.5</b>	<b>2,205.4</b>	<b>280.8</b>	<b>1,287.5</b>	<b>1,777.9</b>	<b>1.1</b>	<b>340.2</b>	<b>16.5</b>	<b>1,111.9</b>	<b>1,962.7</b>	<b>127.1</b>	<b>6,165.2</b>	<b>67,933.0</b>
Aguascalientes	549.0	51.0	19.2	0.0	34.0	12.2	0.0	0.0	0.0	17.2	30.6	1.5	62.5	777.2
Baja California	1,486.0	46.4	54.7	0.0	77.9	73.3	0.1	14.7	0.0	37.7	59.6	9.0	210.3	2,069.5
Baja California Sur	314.2	16.3	11.2	0.0	14.2	33.6	0.0	0.0	0.0	7.1	105.2	1.6	27.8	531.1
Campeche	424.3	26.6	15.1	153.5	2.8	13.5	0.0	1.1	6.7	5.6	12.7	1.2	62.1	725.0
Coahuila	1,211.5	47.4	41.7	0.0	41.7	27.4	0.3	9.6	0.0	38.1	64.3	1.6	127.8	1,611.4
Colima	317.5	26.0	11.5	0.0	9.4	19.3	0.0	9.8	0.0	7.6	8.8	2.9	17.8	430.7
Chiapas	2,129.4	66.7	74.7	8.1	20.2	88.8	0.0	0.4	0.0	22.7	23.4	2.8	192.2	2,629.5
Chihuahua	1,464.9	68.7	55.2	0.0	46.5	51.6	0.0	14.7	0.0	36.7	89.5	9.7	253.0	2,090.7
Ciudad de México	5,260.7	285.7	208.1	0.0	130.0	82.1	0.0	0.0	0.0	174.1	138.1	9.2	798.4	7,086.4
Durango	666.9	52.5	25.0	0.0	21.6	23.8	0.0	0.0	0.0	12.1	10.0	1.3	38.3	851.5
Guanajuato	2,176.2	110.4	101.0	0.0	56.3	56.9	0.4	0.0	0.0	46.1	78.8	5.4	318.1	2,949.5
Guerrero	1,199.8	46.7	39.9	0.0	20.5	71.8	0.0	0.3	0.0	8.0	11.6	1.8	120.3	1,520.9
Hidalgo	1,009.2	98.1	33.3	0.0	18.7	36.7	0.0	0.0	0.0	13.4	26.5	2.5	80.3	1,318.8
Jalisco	3,347.6	136.9	124.6	0.0	105.6	91.2	0.0	0.0	0.0	110.6	133.1	14.0	480.6	4,544.2
México	7,096.6	238.0	261.7	0.0	167.1	191.4	0.2	0.0	0.0	115.4	189.8	9.2	976.1	9,245.5
Michoacán	1,641.5	110.7	51.9	0.0	52.5	83.2	0.0	19.0	0.0	25.0	44.2	3.8	62.3	2,093.9
Morelos	716.9	46.4	23.9	0.0	13.2	27.5	0.0	0.0	0.0	15.2	39.6	1.2	61.0	944.9
Nayarit	463.8	39.9	16.9	0.0	10.3	17.1	0.0	0.0	0.0	2.7	25.8	3.3	38.9	618.8
Nuevo León	2,453.5	79.9	75.3	0.0	96.8	72.0	0.0	5.2	0.0	91.4	188.5	5.3	321.9	3,389.8
Oaxaca	1,341.5	113.3	49.9	0.0	23.5	74.0	0.0	0.2	0.4	11.6	14.6	0.9	97.8	1,727.8
Puebla	2,233.3	119.2	81.7	0.0	52.4	77.8	0.0	0.0	0.0	51.2	33.8	3.9	405.2	3,058.5
Querétaro	880.8	54.8	32.5	0.0	28.4	31.6	0.0	0.0	0.0	27.2	103.6	3.3	132.6	1,294.7
Quintana Roo	652.0	36.5	21.8	0.0	22.0	31.7	0.0	1.7	0.0	19.6	65.1	3.6	75.8	929.9
San Luis Potosí	994.2	62.1	53.5	0.0	21.4	27.2	0.0	0.0	0.0	26.0	15.9	3.8	49.0	1,253.1
Sinaloa	1,195.7	55.1	88.7	0.0	29.2	37.9	0.0	0.7	0.0	39.7	246.0	7.0	104.9	1,804.8
Sonora	1,177.1	38.1	251.0	0.0	31.3	45.8	0.0	17.5	0.0	31.4	40.8	4.0	140.6	1,777.6
Tabasco	1,409.5	58.8	145.9	81.9	19.3	60.1	0.0	0.0	5.7	14.1	25.6	1.3	92.2	1,914.2
Tamaulipas	1,380.2	68.5	45.8	18.9	33.6	72.5	0.1	226.8	0.3	43.3	22.6	3.6	224.2	2,140.3
Tlaxcala	502.4	36.4	0.0	0.0	5.1	44.2	0.0	0.0	0.0	3.4	3.5	0.6	43.4	639.0
Veracruz	3,055.6	117.9	101.7	18.5	46.5	114.9	0.0	16.4	3.4	35.6	30.1	5.3	388.5	3,934.4
Yucatán	817.2	73.1	68.7	0.0	20.4	43.4	0.0	1.9	0.0	16.9	70.2	1.6	94.6	1,208.0
Zacatecas	585.9	73.5	19.4	0.0	15.1	43.6	0.0	0.0	0.0	5.2	10.8	1.2	66.5	821.2

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO,**  
**Septiembre de 2020**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	IEPS	IEPS Gasolinas Estatales <sup>1/</sup>	Tenencia <sup>2/</sup>	0.136% de la Recaudación Federal Participable	Municipios por los que se exportan los hidrocarburos <sup>3/</sup>	ISAN <sup>4/</sup>	Incentivos Económicos	Fondo de Compensación de Repesos e Intermedios	Fondo ISR	Total
<b>Total</b>	<b>45,639.6</b>	<b>2,276.1</b>	<b>2,222.9</b>	<b>316.3</b>	<b>1,389.8</b>	<b>1,692.2</b>	<b>1.5</b>	<b>309.5</b>	<b>18.5</b>	<b>872.6</b>	<b>1,561.0</b>	<b>144.1</b>	<b>7,565.2</b>	<b>64,009.3</b>
Aguascalientes	491.4	48.1	19.2	0.0	17.9	13.2	0.0	0.0	0.0	11.5	29.0	1.7	63.1	695.0
Baja California	1,315.7	39.7	54.7	0.0	80.4	60.6	0.1	12.5	0.0	32.1	68.4	9.8	223.2	1,897.2
Baja California Sur	325.9	15.6	11.2	0.0	14.7	26.8	0.0	0.0	0.0	6.9	41.8	1.9	8.8	453.6
Campeche	394.6	25.3	15.1	170.1	4.2	13.9	0.0	1.0	6.7	3.7	10.6	1.4	50.9	697.3
Coahuila	1,085.9	41.5	41.7	0.0	44.2	24.9	0.0	7.7	0.0	30.3	32.3	1.5	124.2	1,434.3
Colima	295.6	25.3	11.5	0.0	9.0	17.9	0.0	9.2	0.0	6.8	14.2	3.5	40.9	433.9
Chiapas	1,917.2	58.6	74.7	6.9	16.9	84.3	0.0	0.4	0.0	13.3	22.5	3.3	111.8	2,309.9
Chihuahua	1,349.4	60.7	55.2	0.0	52.3	53.4	0.0	13.9	0.0	31.8	86.7	11.5	125.1	1,839.9
Ciudad de México	4,798.3	267.8	208.1	0.0	140.7	75.5	0.0	0.0	0.0	153.1	113.3	9.9	842.2	6,609.0
Durango	602.8	49.1	25.0	0.0	21.2	22.5	0.0	0.0	0.0	9.8	11.7	1.5	275.9	1,019.7
Guanajuato	1,945.8	94.1	101.0	0.0	64.4	53.2	0.9	0.0	0.0	34.1	46.9	6.1	733.3	3,079.8
Guerrero	1,118.6	43.7	39.9	0.0	20.7	67.4	0.0	0.3	0.0	6.8	12.3	2.1	113.7	1,425.6
Hidalgo	930.8	94.6	33.3	0.0	20.9	36.4	0.0	0.0	0.0	10.6	10.9	2.8	119.1	1,259.4
Jalisco	3,026.6	115.5	124.6	0.0	115.8	100.4	0.1	0.0	0.0	66.0	73.2	16.4	510.4	4,149.0
México	6,460.8	199.4	261.7	0.0	195.1	186.2	0.0	0.0	0.0	95.9	193.2	9.8	1,386.5	8,988.5
Michoacán	1,448.5	103.4	51.9	0.0	59.1	82.3	0.0	16.4	0.0	22.4	11.4	4.3	262.4	2,062.0
Morelos	657.8	42.9	23.9	0.0	15.2	22.7	0.0	0.0	0.0	10.2	31.2	1.4	52.1	857.4
Nayarit	436.8	39.1	16.9	0.0	11.5	16.8	0.0	0.0	0.0	3.2	11.9	4.0	61.6	601.7
Nuevo León	2,137.2	65.9	75.3	0.0	103.1	59.6	0.1	4.6	0.0	69.6	243.5	6.0	279.5	3,044.2
Oaxaca	1,260.9	104.1	49.9	0.0	19.8	65.7	0.0	0.1	0.6	8.6	6.1	0.9	108.6	1,625.2
Puebla	2,006.1	112.5	81.7	0.0	43.3	75.2	0.0	0.0	0.0	41.3	29.0	4.4	361.6	2,755.2
Querétaro	760.1	51.0	32.5	0.0	35.0	29.2	0.0	0.0	0.0	20.6	237.1	3.6	137.2	1,306.2
Quintana Roo	589.4	35.1	21.8	0.0	24.7	24.1	0.0	1.8	0.0	12.8	61.4	4.2	55.5	830.8
San Luis Potosí	917.2	59.4	53.5	0.0	26.4	30.3	0.0	0.0	0.0	16.8	12.7	4.6	223.2	1,344.0
Sinaloa	1,091.4	45.6	88.7	0.0	33.7	45.4	0.0	0.7	0.0	35.2	23.0	8.2	157.3	1,529.1
Sonora	1,111.7	33.6	251.0	0.0	37.5	43.4	0.0	16.3	0.0	30.0	24.0	4.2	210.5	1,762.2
Tabasco	1,323.8	57.8	145.9	96.1	22.4	66.1	0.0	0.0	6.9	11.8	8.2	1.4	177.8	1,918.1
Tamaulipas	1,289.1	63.5	45.8	22.1	41.7	66.9	0.1	209.2	0.3	30.6	19.4	3.9	189.5	1,982.1
Tlaxcala	461.2	35.4	17.5	0.0	6.1	44.5	0.0	0.0	0.0	2.9	2.3	0.6	31.2	601.7
Veracruz	2,808.5	107.2	101.7	21.2	47.7	108.6	0.0	13.5	4.1	27.5	17.4	6.0	365.8	3,629.3
Yucatán	741.3	69.0	68.7	0.0	29.0	34.7	0.0	1.9	0.0	13.2	38.6	1.8	96.4	1,094.7
Zacatecas	539.3	71.5	19.4	0.0	15.4	40.7	0.0	0.0	0.0	3.3	16.5	1.4	66.0	773.5

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre automóviles nuevos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; incentivos económicos y el impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos vigente hasta 2011 y sus accesorios.

1./ Incluye el Fondo de Compensación e incentivos venta final de gasolina y diesel.

2./ Corresponde al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos derogado el 1º de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007) y sus accesorios, que es recaudado y autoliquidado por las entidades federativas.

3./ Corresponde a la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realiza materialmente la salida del país de los hidrocarburos, de acuerdo al Artículo 92 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4./ Incluye el Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**INFORME DE AUSTERIDAD**

**EJERCICIO 2020**

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## INFORME DE AUSTERIDAD

### EJERCICIO 2020





## Contenido

Introducción .....	2
I. Ejercicio del gasto público.....	3
Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Capítulo de gasto:.....	9
Gasto Corriente .....	9
Gasto de Inversión .....	14
Aspectos Relevantes.....	16
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal .....	19
Servicios personales .....	24
Recursos Materiales y Servicios Generales.....	25
Tecnologías de la Información .....	27
III. Impacto Presupuestario de las medidas .....	30
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	46
V. Destino del Ahorro Obtenido.....	46
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana .....	47

## Introducción

El ejercicio 2020 significó para el mundo un parteaguas en la forma en que enfrentamos la vida y sus complejidades, ocasionando pérdidas irreparables entre nuestros allegados, haciendo mella en los aspectos sociales y económicos que se daban por sentados hasta la propagación del virus SARS-CoV2, causante de COVID19, y rompiendo por la fuerza bases que, a la postre, terminamos entendiendo como paradigmas.

El necesario confinamiento de las personas que conllevó la Campaña Nacional de Sana Distancia, como estrategia para contener la cadena de contagios aunado a la aplicación de medidas de reserva de recursos en el sector público para incrementar la capacidad de reacción de las diversas instituciones de salud y fortalecer la atención de las víctimas de esta pandemia, impactó las formas de trabajo de las personas servidoras públicas de todo el país.

En este esquema, las instituciones públicas concatenaron esfuerzos para que el Gobierno Federal estuviera en condiciones de aprovechar al máximo los recursos y hacer frente a la implementación de las acciones necesarias, lo que implicó la reducción significativa del presupuesto asignado al gasto de operación, así como la reserva del asignado a algunos rubros relacionados con programas sustantivos.

Estas determinaciones, conllevaron el ajuste de las operaciones al interior de las diversas áreas que conforman la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con el objeto de aplicar con eficiencia el presupuesto modificado por las medidas en comento, y al mismo tiempo, impulsar el cumplimiento de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, incluyendo la continuidad de las operaciones tanto del programa prioritario Jóvenes Construyendo el Futuro como el del resto de los programas sustantivos, incluyendo la concreción del inicio de las actividades inherentes a la Reforma Laboral.

En esta óptica, al transitar de la implementación de medidas emergentes a la adaptación de nuestro quehacer institucional a una nueva normalidad, las diversas unidades responsables continuaron avanzando en el desarrollo de los programas presupuestarios a su cargo, para llevar a buen puerto la atención de las necesidades ciudadanas enmarcadas en la actuación de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en apego al orden normativo rector de la función pública, en el que se privilegia la responsable administración de los recursos encomendados, como un principio de austeridad republicana.

Honrando el trazo marcado por el Gobierno de la Cuarta Transformación, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en correlación con el Numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana y en apego al Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana emitido por el Comité en cita; a través del presente Informe de Austeridad, se da cuenta de las acciones

implementadas durante el ejercicio 2020, para lograr el cumplimiento de las líneas trazadas en materia de racionalidad en el gasto público, y el equilibrio con la consecución de los objetivos planteados, reafirmando así el compromiso de las personas que conformamos la STPS, con la aplicación indefectible de los principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez, transparencia y legalidad, que rigen el servicio público.

## I. Ejercicio del gasto público

En el Gobierno de México, buscamos romper el paradigma en el que el trabajo se mantenía en un plano marginal, y se asignaba al ser humano un valor económico como eslabón en las cadenas de producción, soslayando el bienestar personal y social, lo alejaba a las instituciones de la visión del trabajo como el camino hacia una vida mejor, que permita el desarrollo de cada persona y el de la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior, se busca hacer de las personas y de su bienestar el centro y la razón de cada política pública, con el propósito de mejorar sus condiciones laborales, principalmente de quienes se encuentran más desprotegidos.

En este contexto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha establecido como hoja de ruta la incorporación al bienestar de los grupos históricamente excluidos, a través de cinco objetivos prioritarios:

1. Lograr la inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo.
2. Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral.
3. Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores.
4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.
5. Lograr la inserción en un empleo formal de las personas desempleadas, o trabajadores en condiciones críticas de ocupación y personas inactivas con disponibilidad para trabajar, con atención preferencial a quienes enfrentan barreras de acceso a un empleo formal.

En este orden de ideas, el desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país estuvo marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemáticos, lo que llevó a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de estigmatizarlos injustamente. El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCf) es uno de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal que busca empoderar a la juventud de México y brindarle mayores oportunidades para tener una vida digna, ello a través una beca para capacitarse en el trabajo hasta por 12 meses tanto en empresas, talleres, negocios, comercios, como en organizaciones sociales e instituciones públicas.



# TRABAJO



En cuanto a la instrumentación de la Reforma Laboral, si bien algunos de sus plazos tuvieron que ser replanteados para priorizar la salud de las y los trabajadores, se han duplicado esfuerzos para lograr que su plan de trabajo avance en tiempo y forma, ya que representa un punto de inflexión en el mundo del trabajo, al permitir a la autoridad laboral estar más cerca de las representaciones sindicales y de los empleadores, con la finalidad de dinamizar el diálogo social y de dar certeza a la democracia sindical y a la negociación colectiva auténtica convenientes para ambas partes, instaura el voto personal, libre, directo y secreto como el mecanismo de elección de las directivas sindicales, a la vez que fortalece la libertad y la democracia sindical al trasladar la impartición de justicia laboral a tribunales especializados dependientes del Poder Judicial; además permite la definición de los términos contractuales y la resolución de conflictos.

Asimismo, este año marca el inicio de la creación de centros de conciliación locales y un órgano federal con autonomía técnica y de gestión que, además de conciliar, estará a cargo de los registros sindicales, depósitos de contratos colectivos y verificación de elecciones sindicales. Con ello, se desterrará la simulación al garantizar que la negociación colectiva se asuma como la vía para elevar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.

En la STPS es prioridad el combatir la subcontratación abusiva, el subregistro salarial a la seguridad social o el incumplimiento al salario mínimo, prácticas completamente nocivas para las y los trabajadores, por lo que se lucha contra la corrupción impulsando una reforma profunda a la inspección federal del trabajo para ponerla al servicio de la mejora sustantiva de las condiciones laborales, a través de la mejora de las metodologías y de la planeación de las inspecciones.

En paralelo, se han potenciado mecanismos como el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para extender masivamente a las empresas las mejores prácticas en este sentido. Asimismo, para garantizar la adopción de medidas que contribuyan con la prevención y atención de los trabajadores frente a cualquier riesgo sanitario, se llevaron a cabo inspecciones laborales en centros de trabajo, y se elaboraron guías de acción en materia de seguridad e higiene en conjunto con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para lograr una efectiva y justa vinculación laboral entre aquellas personas que se encuentran en búsqueda de un empleo y los centros de trabajo que ofrecen sus vacantes, los esfuerzos se han enfocado en corregir las desigualdades en el acceso a la información en el mercado laboral; aprovechar las nuevas tecnologías para hacer más eficiente la intermediación entre los buscadores de empleo y las vacantes disponibles; dar asesoría y orientación vocacional; y optimizar los programas de movilidad laboral dentro de México y hacia otros países. Todo ello con una atención preferente para quienes enfrentan mayores barreras para acceder a un empleo.

# TRABAJO



La pandemia de COVID-19 ha representado para el mundo del trabajo el mayor reto de los últimos tiempos. Ante las dimensiones de dicho desafío, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social orientamos todos nuestros esfuerzos en proteger las fuentes de empleo y velar por los derechos de las y los trabajadores; es por ello que, en colaboración con la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se creó la Procuraduría Digital de Atención al Trabajador, para defender y asesorar jurídicamente a aquellas personas afectadas laboralmente por despido injustificado o permiso sin goce de sueldo, a causa de esta emergencia sanitaria.

Por otro lado, reforzar la capacitación a distancia y las habilidades para el teletrabajo en este contexto, han sido asignaturas de primer orden. Por ello, se puso a disposición de las y los trabajadores, que se vieron en la necesidad de quedarse en casa, el sitio Juntos por el Trabajo. En ese mismo sentido, se logró la continuidad del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro adaptándose a un modelo de capacitación en línea, que les permitió desarrollar sus actividades cumpliendo con las medidas preventivas de distanciamiento social.

Se ha cumplido el compromiso asumido al iniciar la transformación social emprendida por este Gobierno, en cuanto a garantizar que el salario mínimo no se estableciera nunca por debajo de la inflación y que, progresivamente, este fuera suficiente para cubrir las necesidades de cualquier familia, lo que se aúna a los esfuerzos emprendidos para impulsar la implementación de un enfoque de banca social, reduciendo en consecuencia la pobreza laboral e incrementado el poder adquisitivo de los trabajadores y sus familias.

Por lo anterior, y acorde con lo señalado en el Segundo Informe de Labores presentado por la Titular de la STPS a finales de 2020, la inclusión de todas y todos es el camino para consolidar la transformación que México necesita, de tal forma que ningún mexicano se quede atrás y que todos puedan acceder, como fruto de su trabajo, a una vida mejor.

Bajo esta óptica, las diversas Unidades Responsables adscritas a la STPS, se enfocaron en ejercer el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios a su cargo, velando siempre por la aplicación indefectible de los principios de honradez, honestidad, legalidad, eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas que rigen el servicio público.

Por lo anterior, las cifras que se expondrán a lo largo del presente Informe de Austeridad, darán cuenta de la responsable administración de los recursos asignados al Sector Central del Ramo, y de las acciones realizadas para privilegiar la austeridad en la aplicación de los mismos para la consecución de las metas y objetivos planteados.

Al tenor de lo expuesto, comenzaremos por señalar que el presupuesto ejercido en 2020 asciende a 27,765.6 millones de pesos (mdp) **inferior en 860.2 mdp en relación con los 28,625.8 mdp aprobados** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, por lo que resulta pertinente la comparación entre los **presupuestos original y ejercido por el Sector Central**, en donde se visualiza una asignación menor en un 33.5%, destacando el rubro de Gasto de Operación que presenta una asignación original 24.6% menor para 2020, así como el Gasto de Inversión que muestra un ejercicio menor en un 96.1% respecto del ejercido en 2019, como se muestra en el siguiente cuadro:

Presupuesto original y ejercido del Sector Central  
(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original		Variación		Presupuesto Ejercido		Variación	
	2019	2020	Absoluta	(%)	2019	2020	Absoluta	(%)
	a	b	c = b - a	d = c / a	e	f	g = f - e	h = g / e
<b>Total</b>	<b>43,034.3</b>	<b>28,625.8</b>	<b>-14,408.5</b>	<b>-33.5</b>	<b>26,946.2</b>	<b>27,765.6</b>	<b>819.4</b>	<b>3.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>42,780.1</b>	<b>28,371.6</b>	<b>-14,408.5</b>	<b>-33.7</b>	<b>26,697.6</b>	<b>27,755.9</b>	<b>1,058.3</b>	<b>4.0</b>
Servicios Personales	1,642.2	1,884.7	242.5	14.8	1,736.5	1,847.1	110.6	6.4
Costos de Operación	645.2	486.7	-158.5	-24.6	681.9	679.1	-2.8	-0.4
Subsidios	40,352.9	25,939.4	-14,413.5	-35.7	24,153.7	25,073.5	919.8	3.8
Otros gastos corrientes	139.8	60.8	-79.0	-56.5	125.5	156.2	30.7	24.5
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>254.2</b>	<b>254.2</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>	<b>248.6</b>	<b>9.7</b>	<b>-238.9</b>	<b>-96.1</b>
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.4	6.8	6.4	1,600.0
Subsidios	254.2	254.2	0.0	n.a.	248.2	2.9	-245.3	-98.8
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	na.

Fuente: Cifras Cuenta Pública.

Del contraste entre el presupuesto total ejercido por el Sector Central del Ramo en cada ejercicio, se desprende una **Variación Porcentual Real de 0.01%**, derivada del incremento en 2020 de 819.4 mdp, considerando la aplicación del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2020 (0.031), como se desglosa en el Anexo I que se acompaña al presente Informe, en correlación con la Cuenta Pública tocante a ambos ejercicios, como se muestra en la siguiente tabla:






**Presupuesto Ejercido Sector Central**  
(millones de pesos)

Concepto	STPS		Variación		
	2019	2020	Absoluta	Relativa %	Real % *
	a	b	c=b-a	d=c/a	e=b/a
<b>Total</b>	<b>26,946.2</b>	<b>27,765.6</b>	<b>819.40</b>	<b>3.04</b>	<b>0.00</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>26,697.6</b>	<b>27,755.8</b>	<b>1,058.24</b>	<b>3.96</b>	<b>0.01</b>
Servicios Personales	1,736.5	1,847.1	110.58	6.37	0.03
Gastos de Operación	681.9	679.1	-2.81	-0.41	-0.03
Subsidios	24,153.7	25,073.5	919.81	3.81	0.01
Otros gastos corrientes 1/	125.5	156.2	30.66	24.43	0.21
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>248.6</b>	<b>9.8</b>	<b>-238.84</b>	<b>-96.07</b>	<b>-0.96</b>
Inversión Física	0.4	6.83	6.42	1,565.85	15.16
Subsidios	248.2	2.94	-245.26	-98.82	-0.99
Otros gastos de inversión	-	0	0.00	0.00	0.00

\*Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2020 y el Presupuesto Ejercido en 2019, considerando el Deflactor (1.031) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020.

El análisis comparativo entre el presupuesto de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 que se expone en este Informe, se centra en la correlación con las disposiciones contenidas en la normatividad que rige la aplicación de la Austeridad Republicana en el Gobierno Federal y la aplicación de las **medidas de austeridad dispuestas por la presente administración, que durante 2020 trajeron como resultado un ahorro de 144.5 mdp**, como se desglosará en el apartado II de este Informe.

Es menester el señalar que el incremento en el gasto total del Ramo, resulta principalmente atribuible a la entrada en vigor de la Reforma Laboral, que conllevó el inicio de las operaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como Entidad sectorizada a la STPS, así como a la implementación de los Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral; sin embargo, para efectos del presente informe, es dable enfocar el análisis en el ejercicio del gasto de operación y de servicios personales, ya que el incremento señalado se focaliza en los Subsidios, rubro intocado por las medidas de austeridad.

Se estima importante hacer énfasis en el ejercicio del presupuesto 2020, el cual asciende a 27,765.6 millones de pesos (mdp), cifra inferior en 860.2 mdp en relación con los 28,625.8 mdp aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

El decremento en el presupuesto obedece al efecto neto entre las ampliaciones por 255 mdp, reducciones por 1,115 mdp, así como economías por 0.2 mdp, conforme a lo siguiente:

### **Ampliaciones:**

24.2 mdp Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia 1º de enero de 2020.

2.7 mdp Actualización de la despensa al personal de mando y enlace con vigencia del 1º de enero de 2020.

0.4 mdp Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la Rama Médica, con vigencia 1º de mayo y 1º de enero de 2020.

100.6 mdp Ampliación líquida para cubrir compromisos del ramo, principalmente de los conceptos Servicios de telecomunicaciones y Arrendamiento de equipo y bienes informáticos.

108.0 mdp Ampliación líquida para cubrir el pago de la aportación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 a la Organización Internacional del Trabajo.

6.7 mdp Traspaso del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), del Ramo 20 Bienestar, al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro", conforme al "Acuerdo para el traspaso no regularizable de recursos presupuestarios entre el ramo 20 Bienestar y 14 Trabajo y Previsión Social", de fecha 12 de noviembre de 2020, para llevar a cabo el interés del Gobierno Federal de impulsar la articulación entre los actores del mercado de trabajo, mejorar las oportunidades de empleo, promover y organizar planes sobre capacitación y adiestramiento para el trabajo.

12.4 mdp Traspasos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a Sector Central, para atender compromisos del ramo, principalmente derivados del inicio de la Primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

### **Reducciones:**

170.7 mdp Reducción Líquida transferida al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre del Capítulo 1000.

3.0 mdp Reducción Líquida transferida al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por Restitución de Remanente de Paquete Salarial del Capítulo 1000.

321.5 mdp Reducción en los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros* y 3000 *Servicios generales* para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y



entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

395.1 mdp Reducción al presupuesto asignado al Programa de Apoyo al Empleo para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivos de control presupuestario.

61.3 mdp Transferencia de la disponibilidad presupuestaria de los capítulos de gasto 2000 *Materiales y suministros*; 3000 *Servicios generales*, 4000 *Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*; y 5000 *Bienes muebles*, al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, por medidas de cierre presupuestario.

0.7 mdp Reducción en la partida 36101 *Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales* para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio No. CGCSyVGR/067/2020, del 28 de abril de 2020, firmado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, en el cual se establecen las medidas de ajuste al presupuesto autorizado en las partidas de gasto 36101 *Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales* y 36201 *Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios*, derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

162.7 mdp Transferencias al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, como parte de su creación y conforme a la implementación de la Primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como traspasos a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

### **Economías:**

0.2 mdp Presupuesto que quedó comprometido derivado de un reintegro en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" que se efectuó el 24 de febrero de 2021, un día después del cierre del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) para el ejercicio fiscal 2020.

### **Variaciones en el ejercicio del presupuesto por Capítulo de gasto:**

#### **Gasto Corriente**

En el Ejercicio 2020, se observó un **decremento de 2.2%**, con respecto al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se explica por los factores que se muestran a continuación:



Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario de 2% respecto al presupuesto aprobado, debido al cumplimiento de los oficios 307-A-0736 y 307-A-2095 a través de los cuales se estableció que los ejecutores de gasto no podrán iniciar procesos de contratación de plazas de carácter permanente, plazas de carácter eventual y de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de Servicios Personales a partir del 16 de abril y 9 de octubre de 2020, respectivamente.

Asimismo, debido a las ampliaciones líquidas por 27.4 mdp autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cubrir los siguientes rubros:

- Incremento salarial y prestaciones al personal operativo con vigencia lo. de enero de 2020;
- Actualización de la despensa al personal de mando y enlace con vigencia del lo. de enero de 2020;
- Aplicación del tabulador de sueldos y salarios y actualización de las prestaciones de la rama médica, con vigencia lo. de mayo y lo. de enero de 2020 respectivamente;
- Traspasos compensados por 237.1 mdp del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para cubrir sueldos y salarios del personal de carácter eventual del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y Centros de Atención en Materia Migratoria;
- Traspaso compensado en el mismo capítulo de gasto por 120.7 mdp por la creación de plazas y 7.6 mdp por remuneraciones al personal eventual para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, para la implementación de la primera etapa de la Reforma Laboral; y
- Reducciones líquidas por 170.7 mdp transferidos al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" por medidas de cierre y 3.0 mdp por Restitución de remanente del Paquete Salarial.

En cuanto al **Gasto de Operación**, se registró una cifra superior en 39.5% con relación al presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran:

En Materiales y Suministros se ejercieron recursos superiores en 1.9 mdp, es decir, 13.7% mayor con relación al presupuesto aprobado, debido al efecto neto de los siguientes rubros:

- Traspasos compensados por 14.4 mdp para atender principalmente los siguientes conceptos: materiales y útiles de oficina; materiales, accesorios y suministros médicos; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,



marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; material de limpieza; prendas de protección personal; productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; medicinas y productos farmacéuticos; y combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, entre los más representativos;

- Reducciones líquidas por 12.5 mdp por transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de los cuales 0.9 mdp corresponden a las medidas de cierre presupuestario y 11.6 mdp a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado el día 23 de abril de 2020, así como el oficio circular FP/100/02/2020, del 8 de abril de 2020, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se comunican las medidas de racionalidad y austeridad necesarias para atender el momento de emergencia por el que atraviesa el país derivado de la contingencia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

En **Servicios Generales** el presupuesto ejercido fue superior en 190.4 mdp, es decir, 40.3% mayor respecto al presupuesto aprobado, debido al efecto neto de traspasos compensados, de conformidad con lo siguiente:

- 422.2 mdp para atender principalmente los siguientes conceptos: Servicios de telecomunicaciones; mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; arrendamiento de equipo y bienes informáticos; arrendamiento de edificios y locales; servicios de conducción de señales analógicas y digitales; impuesto sobre nóminas; patentes, derechos de autor, regalías y otros; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; servicios de lavandería, limpieza e higiene, entre otros;
- Ampliación líquida por 100.6 mdp para cubrir compromisos del ramo, principalmente de los conceptos servicios de telecomunicaciones y arrendamiento de equipo y bienes informáticos;
- 309.9 mdp Transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto presidencial señalado en párrafos anteriores (DOF 23/04/2020), así como el oficio circular FP/100/02/2020, también mencionado;
- 0.7 mdp Transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a la reducción del 25 por ciento del presupuesto autorizado en las partidas 36101 y 36201, medida contenida en el oficio No. CGCSyVGR/067/2020, del 28 de abril de 2020, signado por el Coordinador General de Comunicación Social y Vocero de la República, con el objetivo de generar ahorros que permitan combatir los efectos del SARS-CoV2; y 25,067.9 miles de pesos por reasignaciones para atender las medidas de cierre presupuestario;

- 0.2 mdp Economías correspondientes a un reintegro en la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" que se efectuó el 24 de febrero de 2021, un día después del cierre del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP).
- 21.6 mdp Transferencias al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimientos con las medidas de cierre presupuestario.

El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** fue superior en 95.4 mdp, es decir, 157.1% mayor respecto al presupuesto aprobado, para atender las cuotas y aportaciones a organismos internacionales; erogaciones por resoluciones por autoridad competente; y Funerales y pagas de defunción. La variación se debe al efecto neto de los siguientes movimientos:

- Ampliación líquida por 108 mdp para cubrir el pago de aportaciones a la Organización Internacional del Trabajo;
- Reducciones por traspasos compensados a otros capítulos de gasto por 11.8 mdp; y
- Transferencias por 0.8 mdp al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para atender medidas de cierre presupuestario.

En cuanto a **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** el ejercicio fue inferior en 865.9 mdp, es decir, 3.3% menor con relación al presupuesto aprobado, las causas de la variación fueron principalmente las siguientes:

- **Programa de Apoyo al Empleo:** el ejercicio del presupuesto fue inferior por 155.9 mdp, es decir, 44.7% menos en comparación con el presupuesto autorizado. La variación se debe a reducciones por traspasos compensados por 10.9 mdp, para atender los gastos de operación del programa asociados a los compromisos plurianuales del Centro de Contacto Multimedia y de la Plataforma Digital del Servicio Nacional de Empleo; reducciones líquidas por 145.0 mdp para su transferencia al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por motivos de control presupuestario y reasignaciones por medidas de cierre.
- **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro:** el ejercicio del presupuesto fue inferior por 358.6 mdp, cifra inferior en 1.4% en comparación con el presupuesto original. La variación se debe a los siguientes movimientos:
  - Reducciones por traspasos compensados por 365.3 mdp, para atender los siguientes gastos de operación del programa:
    - Remuneraciones al personal eventual por funciones sustantivas del programa y el impuesto sobre nóminas respectivo;
    - Remuneraciones al personal eventual de los cinco Centros de Atención a Migrantes en la Frontera y el impuesto sobre nóminas respectivo;



- Servicio correspondiente al Centro de Atención Telefónica, congresos y convenciones;
  - Ampliación líquida por el traspaso del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) al programa por 6.7 mdp, conforme al "Acuerdo para el traspaso no regularizable de recursos presupuestarios entre el Ramo 20 Bienestar y 14 Trabajo y Previsión Social", de fecha 12 de noviembre de 2020; y
  - Reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y económicas por 0.04 mdp para el cumplimiento de las medidas de cierre presupuestario.
- **Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral:** derivado de la Primera etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 fueron autorizados recursos por un monto total de 480 mdp, de los cuales se ejercieron 282.7 mdp, para la creación de los Centros de Conciliación Locales, especializados e imparciales, con personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, operativa, presupuestaria de decisión y de gestión, así como para la creación de Tribunales Laborales Locales a cargo del Poder Judicial de la entidad para la resolución de diferencias, o los conflictos entre trabajadores, en los estados de: Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

Debido a que los estados de Hidalgo, Guanajuato y Tlaxcala se incorporarán en la ejecución de la Segunda etapa de implementación de la Reforma Laboral, los recursos sobrantes se redistribuyeron como sigue:

- 70 mdp para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de espacios en el inmueble ubicado en Ajusco 714 Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, Ciudad de México (CDMX), para la instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral;
  - 90.7 mdp para atender otros compromisos del ramo, principalmente mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; servicios de telecomunicaciones; servicio de energía eléctrica; arrendamiento de edificios y locales; Otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; y materiales, accesorios y suministros médicos, así como el pago de la aportación a la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.
  - Asimismo, como parte de las disposiciones de cierre presupuestario, se reintegraron al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas 36.6 mdp.
- De otros programas presupuestarios no sujetos a reglas de operación ni lineamientos, el ejercicio del presupuesto fue menor por 634 mdp, cifra menor en 100.0% en comparación con lo autorizado en el presupuesto de egresos. La

variación se debe principalmente a que en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluyó dentro del presupuesto asignado al Ramo 14 Trabajo y Previsión Social parte de los recursos destinados para llevar a cabo la primera etapa de implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical, y Negociación Colectiva, motivo por el cual se realizaron los siguientes traspasos de recursos:

- 480 mdp transferidos al programa U100 Subsidios a las Entidades Federativas para la creación de Centros de Conciliación Locales y Tribunales Laborales Locales, originalmente planeado en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas;
- 76 mdp para llevar a cabo el mantenimiento y adecuación de espacios en el inmueble ubicado en Ajusco 714 Col. Torres de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14209, CDMX, para la instalación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; y
- 78 mdp se destinaron para atender otros compromisos del ramo, principalmente mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos; servicios de telecomunicaciones; servicio de energía eléctrica; arrendamiento de edificios y locales; otras asesorías para la operación de programas; servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; y materiales, accesorios y suministros médicos, entre otros.

### **Gasto de Inversión**

El Gasto de Inversión observó una disminución en 244.5 mdp, es decir, 96.2% menor respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente:

En **Inversión Física**, no se autorizaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal, se tuvieron ampliaciones compensadas netas por 7.4 mdp y reducciones líquidas por 0.6 mdp, éstas últimas fueron reasignaciones al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por medidas de cierre presupuestario.

Derivado de lo anterior, el presupuesto ejercido fue por 6.8 mdp, con las siguientes especificaciones:

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** como parte de la primera etapa para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en el transcurso del ejercicio fiscal 2020 se autorizó el "Programa de adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral", con clave de cartera 20145120001, por un monto total de 35 mdp, para la adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, tales como: módulos operativos, escritorios de trabajo, sillas operativas y ejecutivas, sillones, mesas para





salas de juntas, archiveros, unidades de aire acondicionado y equipos de video vigilancia, **sin embargo, el ejercicio del gasto fue por 6.6 mdp.**

La variación se debe a que en el proceso de licitación pública, el cual se efectuó con estricto apego a las medidas de austeridad y racionalización de recursos contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables, se tuvieron precios más competitivos para la demanda de los bienes antes descritos, motivo por el cual se llevó a cabo el registro del contrato 20-002-9-B.C. por 6.6 mdp, **cifra menor por 28.4 mdp, es decir, 81.1% menor con relación a lo autorizado** por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe mencionar que no se incluyó la adquisición de los equipos de aire acondicionado y video vigilancia que en un primer momento se habían solicitado.

- Se ejercieron 0.2 mdp por el Servicio de dictaminación de estados financieros, esto último para dar cumplimiento al compromiso establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del contrato de préstamo 4314/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como parte del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión de las Políticas de Promoción al Empleo, a través del Programa de Apoyo al de Empleo.

En **Subsidios** el presupuesto ejercido tuvo una disminución de 251.3 mdp, cifra menor en 98.8% en comparación con lo autorizado. La variación se debe a una reducción líquida efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por motivos de control presupuestario, así como traspaso de recursos al capítulo 3000 para llevar a cabo la contratación del Servicio de dictaminación de estados financieros, esto último para dar cumplimiento al compromiso establecido en la Cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales y el Artículo 7.03 de las Normas Generales del contrato de préstamo 4314/OC-ME, suscrito entre el Gobierno de México y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Servicio Nacional de Empleo.

El presupuesto original asignado al Ramo 14, se presentó principalmente a través de la operación de cinco programas presupuestarios: U280 "Jóvenes Construyendo el Futuro" 24,956.7 mdp; E001 "Impartición de Justicia Laboral" 764.4 mdp; E003 "Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral" 518.7 mdp; S043 "Programa de Apoyo al Empleo" 704.9 mdp, y P001 "Instrumentación de la Política Laboral" 294.1 mdp.

## Programas Presupuestarios Sector Central

(millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Original	
	2020	(%)
<b>Total</b>	<b>28,625.8</b>	<b>100.0</b>
E001 Impartición de justicia laboral	746.4	2.6
E003 Ejecución de los programas y acciones de la Política	518.7	1.8
E004 Capacitación para Incrementar la Productividad	48.2	0.2
E008 Conciliación entre empleadores y sindicatos	47.7	0.2
E011 Registro de agrupaciones sindicales	28.6	0.1
P001 Instrumentación de la política laboral	294.1	1.0
S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	704.9	2.5
U280 Jóvenes Construyendo el Futuro	24,956.7	87.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,280.5	4.5

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020

Bajo esta óptica, las medidas implementadas para acatar a cabalidad el principio de austeridad en el gasto público, sin comprometer el cumplimiento de las funciones encomendadas a la dependencia, y a pesar del importante reto que ha significado para el mundo la pandemia ocasionada por la propagación del virus SARS-CoV2, causante de COVID19, las diversas Unidades Responsables llevaron a cabo las actividades sustantivas inherentes a sus Programas Presupuestarios, enfocando sus esfuerzos al logro de los objetivos institucionales plasmados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024, siendo menester destacar los siguientes:

### Aspectos Relevantes

El desarrollo de las y los jóvenes en nuestro país estuvo marcado por la falta de oportunidades, la marginación y el olvido sistemáticos. Esta falta de oportunidades llevó a los jóvenes a la inactividad escolar y laboral, además de estigmatizarlos injustamente. El **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (PJCF)** es uno de los Programas Prioritarios del Gobierno Federal que busca empoderar a la juventud de México y brindarle mayores oportunidades para tener una vida digna.

Algunas de las causas por las que los jóvenes no han podido tener un acceso exitoso al mercado laboral son la falta de capacitación, carencia de experiencia previa y porque sus perfiles no se adecuan con la oferta laboral disponible. Ello es así por deficiencias estructurales educativas, aunadas a la pobreza y a la marginación, que en muchas ocasiones les impide concluir sus estudios o capacitarse para desarrollar un oficio o trabajo; todas ellas, causas totalmente ajenas a la juventud mexicana.

# TRABAJO



Durante el segundo año de operaciones del PJCF, se confirma que la estrategia implementada ha contribuido a poner en contacto a jóvenes con talento y ganas de aportar a las actividades productivas, con unidades económicas que se benefician del trabajo de estos jóvenes. Lo anterior abona al desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos: en su incorporación al mercado laboral por medio de la capacitación en el trabajo, coadyuvando a la creación de un nuevo paradigma de reclutamiento y aprovechando el potencial de las y los jóvenes, además de promover que el estigma social que recae sobre ellos se reduzca y tengan acceso a mejores oportunidades, siendo esto un hito para transformar la percepción social de la juventud, además de propiciar que las empresas vean a las y los aprendices como un semillero de talento sin igual.

**Las reformas de 2017 y 2019 al modelo de justicia laboral** significaron la transformación estructural del mundo del trabajo en México. Al poner en su centro el justo valor de los derechos laborales, la Reforma garantiza el acceso a una justicia imparcial y expedita, mecanismos de conciliación efectiva, libertad y democracia sindical, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género. Asimismo, materializa demandas y aspiraciones históricas a favor de la libre organización de los trabajadores, la autonomía de los sindicatos y la certeza de las empresas, y termina con un sistema de control y simulación que durante años impidió que la libertad sindical y la negociación colectiva se tomaran en serio.

La Reforma Laboral contempla la creación de nuevas instituciones para garantizar una justicia laboral imparcial, eficiente y ágil, a partir de la desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y la transferencia de la función jurisdiccional a Tribunales Laborales especializados a cargo del Poder Judicial, regidos por procesos mucho más ágiles, orales, en presencia de juez, con tecnología e infraestructura moderna.

Con estas acciones y con la cabal implementación de las reformas laborales, el Gobierno de México y la STPS se apoyan en el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 que refiere a que, al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, para garantizar a las y los trabajadores el respeto a sus derechos al aplicar la normativa laboral vigente. También permite contribuir al principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", al tener en consideración que los más desprotegidos son a quienes se les vulneran, en mayor medida, sus derechos.

El gobierno de la Cuarta Transformación se encarga de impulsar una **nueva política de Salarios Mínimos**, con la cual se pretende que exista un incremento a los salarios mínimos de forma responsable, gradual y sostenida, para que las y los trabajadores más desprotegidos puedan acceder a una mejor calidad de vida y las y los jefes de familia puedan solventar sus necesidades básicas y las de sus familias.

Recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo es una de las prioridades del gobierno de la Cuarta Transformación y por ello, como se ha evidenciado en estos casi dos años de gobierno, se han impulsado una serie de incrementos graduales, siempre por encima del

incremento de la inflación, lo que ha llevado a una recuperación de 35% de su poder adquisitivo. Con lo anterior, se ha logrado que la línea de bienestar individual urbana se cubra en un 116.2%, el valor más alto desde que se tienen datos. De igual forma se han volcado esfuerzos importantes por consolidar un enfoque de banca social, cuyos beneficiarios directos son las personas trabajadoras más vulnerables y sus familias. Trabajadores que con anterioridad no podían acceder a un crédito por su nivel de ingreso, o bien, porque las comisiones eran onerosas, ahora pueden ejercer dentro del sistema financiero, logrando con ello incrementar sus valores materiales, con lo que se refuerza un entorno de bienestar al interior de sus familias.

El Gobierno de México y la STPS se han fijado la meta de **dignificar el trabajo** combatiendo la informalidad laboral que existe dentro del sector formal de la economía, esto tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores. Para ello se está fortaleciendo la inspección federal del trabajo y, a la vez, se están impulsando y ampliando, de manera notoria, los mecanismos voluntarios de declaración de cumplimiento y alternos a la inspección para garantizar que se cumpla con lo establecido en la normatividad laboral vigente y se respeten los derechos de las personas trabajadoras. Con lo anterior, se busca reducir las principales prácticas nocivas para los trabajadores en el sector formal, como son el subregistro ante las instituciones de seguridad social o la subcontratación ilegal y abusiva, en cualquiera de sus múltiples formas.

Por otra parte, para que el trabajo digno se vuelva una realidad palpable en México se debe promover la inclusión laboral. La exclusión laboral niega la dignidad a un segmento de la población económicamente activa segregado históricamente; es por esto que se desarrolla una estrategia para fortalecer la inclusión y fomentar la igualdad de oportunidades, para que los más desfavorecidos puedan mejorar su calidad de vida y la de sus familias. Se trabaja en la creación de una cultura de trabajo digno que incluya a todos los actores involucrados y logre acuerdos a través del diálogo social.

Además, se impulsa la capacitación efectiva que les permita a las y los trabajadores acceder a mejores empleos y que contribuya a su permanencia laboral. De la misma manera, se trabaja en el fortalecimiento de una defensoría pública con respeto a los derechos de las y los trabajadores, cercana a la gente y eficiente en su trabajo, para que exista plena confianza en acudir a ella para la resolución de los conflictos laborales.

El Gobierno de México tiene el deber de reducir las brechas que existen en el mundo laboral, así como promover la capacitación para **mejorar la empleabilidad de la población** con la finalidad de que obtengan un empleo formal y tengan la posibilidad de mejorar su calidad de vida. Ante este escenario, la STPS ha implementado acciones que se encargan de facilitar la colocación en una ocupación productiva de las personas en búsqueda de trabajo y procurar su inserción en un empleo formal, con énfasis en las que se encuentran con mayores barreras de acceso. Por este motivo se busca fortalecer las acciones que propicien una intermediación efectiva.





La STPS, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y en coordinación con las 32 entidades federativas del país, actualmente opera el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), mediante el cual se brindan servicios con la finalidad de disminuir las brechas de acceso al empleo formal de la población en búsqueda de trabajo y facilitar a los empleadores encontrar los perfiles idóneos para cubrir los puestos de trabajo vacantes de que disponen.

Con la Intermediación Laboral, la STPS busca lograr emparejamientos laborales efectivos, y fomentar un mejor funcionamiento del mercado laboral, además de proporcionar los beneficios sociales que provienen de una mejor información, menores costos, transiciones laborales más rápidas, menores niveles de discriminación y reducir la informalidad laboral. Asimismo, con la finalidad de promover la incorporación de personas con discapacidad y personas adultas mayores al mercado de trabajo, el SNE promueve su atención y vinculación en función de sus competencias y habilidades laborales mediante la estrategia Abriendo Espacios. La Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas vincula a buscadores de trabajo con experiencia en actividades agrícolas, que requieren trasladarse a un país diferente a México o a entidades federativas o municipios distintos a su lugar de residencia para ocupar un puesto de trabajo en el sector agrícola. Opera a través de las siguientes modalidades: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas; Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, y Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas.

En razón de lo expuesto, resulta palpable el firme compromiso de la presente administración con el logro de los objetivos institucionales planteados en el Programa Sectorial para el segundo año de gobierno, sorteando con éxito las vicisitudes que trajo consigo la contingencia sanitaria, privilegiando indefectiblemente la implementación de medidas concretas y efectivas, que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana, al tenor de lo señalado en el siguiente apartado.

## II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

El año 2020 debe ser analizado con un tamiz particular, que considere en lo general las implicaciones económicas que significó para todos los sectores alrededor del mundo el afrontar, tanto las repercusiones que trajo consigo el confinamiento necesario de las personas para salvaguardar su integridad, como la reorientación del gasto público que los gobiernos tuvieron que ejercer para lograr la implementación de la estrategia para fortalecer el sistema de salud, y dar atención a la población que padeció las inclemencias del virus SARS-CoV2, causante de COVID19.

Bajo esta premisa, el ejercicio del presupuesto 2020 por parte de la STPS y sus organismos coordinados, presenta el reflejo de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones emergentes tomadas tanto por la presidencia de la República como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impactando los presupuestos asignados como ha sido expuesto con antelación.

Aunado a lo anterior, tal y como quedó asentado en el apartado precedente, el inicio de las actividades inherentes a la Reforma Laboral, incluyendo las operaciones del Centro Federal de Conciliación y Arbitraje y el otorgamiento de los subsidios a las entidades federativas para lograr la implementación de las instituciones locales encargadas de dichas funciones de conciliación, así como de los Tribunales Laborales, trajeron consigo el que en diversos rubros de gasto la comparación entre los ejercicios 2019 y 2020, muestre incrementos en números absolutos.

Como se ha señalado, el titular del Ejecutivo Federal emitió el *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, (DOF 23 de abril de 2020) a través del cual se instruyeron acciones inmediatas para la contención del gasto de operación de los capítulos 2000 y 3000, incluyendo la reducción del 75% del presupuesto disponible en los mismos.

En cumplimiento de este esquema, se emitió el oficio Circular 511.-01/002/2020, por medio del cual se solicitó a la Oficina de la C. Secretaria, Subsecretarios, Titulares de Unidad, Directores Generales, Enlaces Administrativos y/u homólogos, realizar lo necesario para que se observaran de manera rigurosa diversas medidas relacionadas tanto con buenas prácticas para la protección sanitaria del personal, como con aquellas que guardan relación con la austeridad aplicada a la operación cotidiana de las Unidades Responsables.

Estas medidas se centraron principalmente en prácticas cotidianas personales e institucionales relacionadas con: una cultura de ahorro de energía eléctrica; restringir al mínimo indispensable los gastos por concepto de viáticos y pasajes, mantenimiento, construcción, remodelación y/o adecuación de espacios, suspensión de los servicios de comedor y de transporte de personal, hasta nueva instrucción; disminución de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación; reducción de vehículos arrendados asignados a las unidades administrativas y del servicio de Combustible para Vehículos Automotores se disminuirá su suministro mensual al parque vehicular; privilegiar el uso de herramientas y servicios tecnológicos como el correo electrónico, plataformas de trabajo en grupo y video conferencia, que favorecen el trabajo a distancia y el ahorro en el consumo de viáticos y materiales como los son papel y consumibles.

Bajo esta óptica, la aplicación de las medidas de austeridad en los rubros de gasto específicamente regulados por la normatividad que rige la materia, así como diversos conceptos de gasto adicionales en los que también se aplicaron medidas para la obtención de ahorros, **arrojó un ahorro acumulado de 144.5 mdp**, como se desagrega a continuación:





# TRABAJO



## Ley Federal de Austeridad Republicana

### STPS Sector Central

Apartado I. Correlación con partidas del Anexo I  
(millones de pesos)

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2019	2020	Variación real *	Variación absoluta	
		a	b	c=b/a	deb-a	
<b>Artículo 8.</b> En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su <b>arrendamiento</b> o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.	32201 - Arrendamiento de edificios y locales	112.41	60.83	-47.5%	-51.6	
	32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	87.50	72.18	-20.0%	-15.4	
	32302 - Arrendamiento de mobiliario	0.04	0.03	-27.3%	0.0	
	32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos <b>1/</b>	7.02	8.29	14.5%	1.3	
	32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0	0.0%	0.0	
	32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	157	0.03	-99.1%	-1.5	
		<b>206.6</b>	<b>141.4</b>	<b>-34.3%</b>	<b>-67.2</b>	
	<b>Artículo 10.</b> En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplien las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, <b>no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior</b> , una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.	21101 - Materiales y útiles de oficina	7.66	5.28	-34.8%	-2.4
		21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.03	0.01	-29.2%	-0.0
		21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.42	0.00	-93.1%	-0.4
21501 - Material de apoyo informativo		0.16	0.02	-87.9%	-0.1	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades		1.41	0.58	-60.1%	-0.8	
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias		0.12	0	-100.0%	-0.1	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinadas a servicios administrativos		2.19	1.88	-16.7%	-0.3	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos		0.32	0.21	-36.3%	-0.1	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos		0.02	0.01	-51.5%	0.0	
31401 - Servicio telefónico convencional <b>1/</b>		2	6.1	195.8%	4.1	
31501 - Servicio de telefonía celular	0.72	0.14	-81.1%	-0.6		
31602 Servicios de telecomunicaciones <b>1/</b>	94.91	159.71	63.9%	65.2		
31603 Servicios de internet	0.01	0	-100.0%	0.0		
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	54.65	53.16	-5.7%	-1.5		
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades <b>2/</b>	0.41	0.92	117.6%	0.5		
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales <b>1/</b>	0.85	1.06	21.0%	0.2		
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	-100.0%	0.0		
	<b>165.7</b>	<b>229.1</b>	<b>34.1%</b>	<b>63.5</b>		

Artículos	Partida específica de gasto asociada	2019	2020	Variación real *	Variación absoluta
		a	b	c=b/a	d=b-a
<b>Artículo 11.</b> Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	38301 - Congresos y convenciones	3.4	0.55	-84.3%	-2.9
	38401 - Exposiciones	0.0	0.0	0.0%	0.0
		<b>3.4</b>	<b>0.6</b>	<b>-84.3%</b>	<b>-2.9</b>
<b>Artículo 12.</b> Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	33104 - Otras asesorías para la operación de programas V	0.72	0.75	1.0%	0.0
		<b>0.7</b>	<b>0.8</b>	<b>1.0%</b>	<b>0.0</b>
<b>Artículo 14.</b> El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.	36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales V	1.07	1.65	49.6%	0.6
	36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.84	0.53	-36.8%	-0.3
		<b>1.9</b>	<b>2.2</b>	<b>10.7%</b>	<b>0.3</b>
<b>Artículo 16.</b> Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes: IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales, lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo; VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición; VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.	14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0.0	0.0	0.0%	0.0
	14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0.0	0.0	0.0%	0.0
	31801 Servicio postal	4.06	2.2	-47.4%	-1.9
	31802 Servicio telegráfico	0	0	0.0%	0.0
	31902 Contratación de otros servicios	0.06	0.02	-67.7%	0.0
	35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.22	0.03	-86.8%	-0.2
	31201 Servicios de gas	0.01	0	-100.0%	0.0
	31301 Servicios de agua	3.59	2.43	-34.3%	-1.2
		<b>7.9</b>	<b>4.7</b>	<b>-42.8%</b>	<b>-3.3</b>



Artículos	Partida específica de gasto asociada	2019	2020	Variación real *	Variación absoluta
		a	b	c=b/a	d=b-a
<b>Artículo 22.</b> Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.		0.0	0.0	0.0%	0.0
Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.		0.0	0.0	0.0%	0.0
Otros	35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos <b>3/</b>	57.79	80.75	39.5%	23.0
	37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.1	0.09	12.1%	0.0
	33501 Servicios de investigación científica y desarrollo	0	7.35	0.0%	7.2
	51101 Mobiliario	0.0	6.6	0.0%	6.6
		57.9	94.6	58.5%	36.7
	<b>Ahorros acumulados en partidas de austeridad</b>	<b>201.6</b>	<b>200.1</b>	<b>-31.1%</b>	<b>-81.5</b>
	<b>Subtotal Apartado I</b>	<b>446.1</b>	<b>473.3</b>	<b>2.9%</b>	<b>27.1</b>

1/ El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se pagaron facturas del ejercicio 2019.

2/ El incremento en la partida 33604 se debe a la adquisición de material impreso, trípticos para la promoción y difusión de la reforma laboral vigente llevado a cabo por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; impresión de trípticos "contratos colectivos de trabajo" y reproducción, impresión, y elaboración de material gráfico informativo y de

3/ El incremento se debe a las erogaciones por llevar a cabo Primera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

## Apartado II.- Ahorros adicionales obtenidos durante el ejercicio

Concepto	2019	2020	Variación real <sup>m</sup>	Variación absoluta
	a	b	c=b/a	c=b-a
31101-Servicio de energía eléctrica	26.0	16.9	-36.9%	-9.1
33301-Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	47.2	31.2	-35.9%	-16.0
33401-Servicios para capacitación a servidores públicos	1.9	0.0	-100.0%	-1.9
33901-Subcontratación de servicios con terceros	17.6	3.7	-79.5%	-13.9
33903-Servicios integrales	1.1	0.0	-100.0%	-1.1
34701-Fletes y maniobras	3.3	0.5	-85.3%	-2.8
35701-Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5.5	3.1	-46.1%	-2.5
37201-Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	14.8	10.3	-32.5%	-4.5
37501-Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	3.1	0.9	-71.8%	-2.2
37504-Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5.8	3.0	-50.0%	-2.8
Otros ahorros	16.3	10.1	-39.8%	-6.2
<b>Subtotal Apartado II</b>	<b>142.6</b>	<b>79.7</b>	<b>-0.5</b>	<b>-62.9</b>
<b>Ahorros acumulados Apartado I + Apartado II</b>				<b>-144.4</b>
<b>Total Apartado I + Apartado II</b>	<b>588.7</b>	<b>552.92</b>	<b>-8.9%</b>	<b>-35.8</b>

\* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año 2020 y el Presupuesto Ejercido en 2019, considerando el Deflactor (1.031) del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020.

Al tenor de lo expuesto, la aplicación de las medidas implementadas para su observancia por las distintas Unidades Responsables que conforman el Sector Central del Ramo 14, da cuenta del importante esfuerzo institucional realizado para optimizar los recursos públicos asignados a la dependencia, sin que ello implique menoscabo en la realización de las actividades sustantivas que conllevan al cumplimiento del servicio público encomendado, lo que deja manifiesto el compromiso de las personas servidoras públicas de la STPS con la aplicación de los principios de honradez, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

**Servicios personales**

En esta materia, la normatividad que rige la forma de aplicar la austeridad republicana, contempla acciones contundentes que en su mayoría debían ser realizadas en el primer año de gobierno, y que han sido cumplidas a cabalidad durante el ejercicio 2019, como se reportó en el Informe correspondiente entregado en el mes de diciembre de 2020, principalmente relacionadas con los siguientes puntos:

Disposición	Acciones realizadas
Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.	Se cancelaron las plazas de asesores que existían en la dependencia, se eliminaron las funciones de asesoría que se contemplaban en los Gabinetes de Apoyo, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por la Secretaría de la Función Pública y se gestionó la actualización de los nombres y funciones de los puestos.
Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo.	No se cuenta en la dependencia con ninguna plaza de secretario particular. Se tenían 11 plazas con denominación de "Chofer", de las cuales 7 fueron canceladas y las 4 plazas restantes se asignaron a los funcionarios con nivel de Subsecretario o equivalente y a la Titular del Ramo.
Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.	De un total de 54 plazas de nivel de Dirección General Adjunta (DGA) con las que contaba la STPS en 2018, se cancelaron 47 (incluyendo a las 32 plazas de Delegado Federal del Trabajo), 4 se convirtieron a Direcciones de Área y las 3 restantes prevalecían vigentes conforme al Reglamento interior de la STPS tres plazas de nivel Dirección General Adjunta.
Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género.	Se cancelaron 504 plazas en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales.
Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Se cancelaron las plazas de Ministro de Asuntos Laborales en Europa y Ministro de Asuntos Laborales en América, por lo que en servicios personales no se tiene personal comisionado en el extranjero.
Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo.	A diferencia de lo realizado en la Administración anterior, desde el primero de enero de 2019, no existe póliza activa, ni se realiza pago alguno para el Seguro de Separación individualizado, ni para el Seguro de Gastos Médicos Mayores.

En este orden de ideas, en el ejercicio fiscal 2020, prevalecían vigentes conforme al Reglamento Interior de la STPS tres plazas de nivel Dirección General Adjunta; sin embargo, a partir del 1 de enero de 2021 dicha plazas se convirtieron en Direcciones de Área, debido a la aplicación del artículo cuarto transitorio, inciso c), del ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (Manual de Percepciones), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

Por otra parte, el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido dentro del citado Manual de Percepciones, contempla la compactación de grados y niveles en el rango de Dirección General a partir del 1 de junio de 2020. Razón por la cual, se compactaron 90 plazas de Dirección General y se actualizó su código para que 76 pasaran de nivel K11 a K12 y 14 de nivel K31 a K22.

Asimismo, relativo a la cancelación de plazas de 10 Subsecretarías de la estructura orgánica de la Administración Pública Federal; esta Dependencia llevó a cabo la cancelación de una plaza con nivel H11, con denominación Subsecretaría del Trabajo, en cumplimiento a las disposiciones de austeridad implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Recursos Materiales y Servicios Generales

Por lo que hace a la contratación de bienes y servicios para el ejercicio 2020, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Adjudicación Directa e Invitación a Cuando menos tres personas la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizó los procedimientos de adquisiciones siguientes:

#### Adquisiciones 2020 por procedimiento de contratación

(millones de pesos)

Procedimiento de Adquisición	Materiales y	Servicios	Bienes	Total	%
	Suministros	Generales	Muebles		
	(2000)	(3000)	(5000)		
Licitación pública	0	56.5	6.5	63	17.6
Adjudicación directa (art. 41)	7.5	234.3	0	241.8	67.7
Adjudicación Directa (art. 42)	0.6	4.2	0	4.9	1.4
Convenio con Entidades de la APF	0	26.3	0	26.3	7.4
Invitación a cuando menos 3 personas, (art. 42)	4.8	16.2	0	21	5.9
<b>Total Adquisiciones 2020</b>	<b>12.9</b>	<b>337.5</b>	<b>6.5</b>	<b>356.9</b>	<b>100</b>

Fuente: Complanet

Cabe destacar que, en referencia al porcentaje 67.7%, señalado en las contrataciones bajo al amparo de Adjudicación Directa (Art. 41), son procedimientos que fueron autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAAS), o fueron

debidamente justificados para su contratación por las áreas requirentes, dichas contrataciones no se contemplan dentro del porcentaje del presupuesto de adquisiciones.

De conformidad al artículo 42 de la LAASSP y como se puede observar la suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no excede del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, siendo un porcentaje del 1.5% sobre el monto total de lo contratado.

Con relación a la contratación de materiales y útiles de oficina, el presupuesto aprobado fue por un monto de 8.7 mdp, sin embargo, derivado de las necesidades reales para la operación de las unidades administrativas, el ejercicio del gasto fue por 5.3 mdp, lográndose un ahorro de 32.8%, con respecto a lo ejercido en 2019. Cabe mencionar que las compras se realizaron a través de la Tienda digital, lo que garantiza mejores condiciones y ahorros en la adquisición de insumos.

Correspondiente a la partida presupuestal 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se tuvo una reducción en el ejercicio del gasto por 14.2%, logrando ahorros por 0.3 mdp con respecto a 2019, debido a una disminución considerable en el uso de los vehículos arrendados principalmente por la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

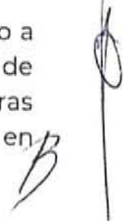
En la partida 37104, Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se tuvo un ejercicio del gasto por 1.4 mdp, cantidad que refleja un ahorro de 0.8 mdp en comparación con lo ejercido en 2019.

De la partida 37106, correspondiente a Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, no se ejercieron recursos debido a que no se programaron pasajes aéreos internacionales por parte de las diferentes Unidades Administrativas que conforman la STPS en el ejercicio 2020, lo cual representó un ahorro del 100% con relación a lo ejercido en 2019.

Con respecto a la partida presupuestal 33901 Subcontratación de servicios con terceros, se tuvo un ejercicio del gasto por 3.7 mdp, cifra menor en 78.9% con relación a 2019, generando ahorros por 13.9 mdp, toda vez que apeguándose a lo establecido en el mencionado Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se decidió suspender el servicio de alimentación al personal de la STPS, y con ello, terminar de manera anticipada el contrato vigente, hasta ese momento, al amparo del Oficio No. 512/502/2002, de fecha 28 de agosto de 2020.

En el caso del consumo de energía eléctrica, se tuvieron ahorros por 9.1 mdp respecto a 2019, debido principalmente al efecto neto de las medidas siguientes: apagado de luminarias no utilizadas en pasillos y áreas de uso común; sustitución de lámparas convencionales por ahorradoras de energía; instalación de sensores de presencia en





espacios de uso común, archivos, bodegas y almacenes; suspensión del servicio de energía a las 21:00 horas en todos los inmuebles de Sector Central de la STPS.

Por lo que hace a servicios de mantenimiento, no se ejecutaron servicios que no resulten indispensables y que representen una erogación adicional, salvo aquellos que puedan ser atendidos con los insumos con que ya se cuenta. Obteniendo un ahorro al 31 de diciembre de 2020, de 11.1 mdp<sup>1</sup>.

En relación con evitar ejercer recursos para construcción, remodelación y/o adecuación de espacios en oficinas, salvo en aquellos casos que sean estrictamente necesarios y que representen un beneficio para las actividades sustantivas de la STPS. Obteniendo un ahorro de 1.3 mdp<sup>2</sup>.

Por último, se señala que en el contrato de arrendamiento del edificio ubicado en La Morena 804, a partir del mes de Julio de 2020, se consiguió una reducción del 10% en la mensualidad, teniendo un ahorro en este rubro de 1.6 mdp<sup>3</sup>.

## **Tecnologías de la Información**

De conformidad al artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicado el 23 de agosto de 2020 y el "ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.", me permito informar las medidas y acciones emprendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Durante el año 2020, se ejecutaron acciones encaminadas con el objeto de realizar las proyecciones de los servicios de TI, realizando un ajuste en volúmenes del servicio con la finalidad de asegurar los servicios ofertados, en atención a los alcances y objetivos institucionales de cada Unidad Administrativa, así como se mantiene la incursión de nuevas tecnologías mediante la nube, con la finalidad de llevar a cabo la disminución de la infraestructura instalada, con el objetivo de reducir los costos asociados a su mantenimiento.

Se llevaron acciones con el propósito de realizar ahorros en materia de TIC, teniendo como resultado una disminución de gasto en las partidas 33301 servicios de desarrollo de

---

<sup>1</sup> En este rubro se incluye la reducción del 75% a todos los contratos de mantenimiento en los inmuebles, como son: plantas de energía eléctrica, equipos especiales, extintores, señalización institucional, consumo de agua potable, UPS, equipos de aire acondicionado.

<sup>2</sup> No se ejecutó la totalidad de proyectos de mantenimiento mayor y adecuación de espacios.

<sup>3</sup> Aunque no se incluye en el oficio de medidas de austeridad, es importante reportar que se gestionó una reducción en el importe de rentas del inmueble "Morena 804", a partir del mes de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

aplicaciones informáticas de 33.9% y 31501 Servicio de Telefonía Celular de 80.5%, así como se realizan actividades de soporte, administración y mantenimiento con el personal adscrito, en relación a los sistemas informáticos institucionales, permitiendo un ahorro en comparación con los servicios tercerizados.

Así mismo, se lograron disminuir los gastos en los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, bienes informáticos y recursos de TI, identificando a través de las Unidades Administrativas aquellos bienes y servicios, que derivado de la presente emergencia sanitaria no fueran indispensables.

Se incentivó a todo el personal de la Secretaría sobre el uso adecuado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a abstenerse en todo momento de hacer uso de las herramientas y recursos informáticos que no sean para atender estrictamente las labores operativas y sustantivas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, permitiendo únicamente el consumo de los recursos indispensables.

Se realizaron acciones correspondientes para mantener a disposición de todo el personal de la dependencia las herramientas de colaboración y correo electrónico, privilegiando la comunicación a distancia a través del uso de las TIC y estableciendo la modalidad de trabajo a distancia que no requiere necesariamente de la presencia del personal en el centro laboral y que contribuye en la mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos humanos y en la protección de la salud, derivado de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19).

Con la red nacional de servicios de voz, datos, internet y videoconferencia de la STPS, se amplió la difusión de publicaciones electrónicas, el acceso a servicios electrónicos y las comunicaciones unificadas obteniendo beneficios significativos, como la reducción de gastos de operación, viáticos, consumo de papel y permitiendo la agilidad gubernamental.

Conforme a las determinaciones realizadas por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, para la continuidad y disponibilidad de los servicios interrumpibles de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se iniciaron las actividades conducentes para llevar a cabo las gestiones y procedimientos, en relación a la contratación de servicios de TIC durante 2021, mediante los procedimientos consolidados publicados a través de COMPRANET y cuyo objetivo es asegurar para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), a continuación, enlistados:

- Fotocopiado, impresión y digitalización de documentos.
- Servicios de nube.





- Servicios de comunicaciones (Red nacional de servicios de voz, datos, internet y videoconferencia).
- Equipos de cómputo personal y periféricos.

Resultado de las acciones descritas con antelación, de la comparación entre el presupuesto ejercido en los años sujetos a análisis, se desprende un ahorro en diversas partidas relacionadas con la materia en comento, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

### Ahorro en servicio de Tecnologías de la Información

(millones de pesos)

Concepto	Ejercido		Variación	
	2019 a	2020 b	Absoluta c=b-a	Relativa % d=(c/a)
<b>Total</b>	<b>135.5</b>	<b>103.5</b>	<b>-32.0</b>	<b>-23.6</b>
Telefonía Celular	0.7	0.1	-0.6	-85.7
Arrendamiento de equipos y bienes	87.6	72.2	-15.4	-17.6
Desarrollo de aplicaciones	47.2	31.2	-16.0	-33.9

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020

Se han ejecutado las acciones procedentes para garantizar la operación de los servicios interrumpibles, permitiendo mantener la continuidad, capacidad y disponibilidad de la infraestructura y sistemas institucionales, así como se han determinado las iniciativas prioritarias de TIC, en atención a los proyectos estratégicos y de contratación de la dependencia que permitan mantener su continuidad operativa de forma ininterrumpida, con base en las nuevas necesidades de las unidades administrativas y los nuevos proyectos de la dependencia para 2021.

Finalmente, de manera permanente se realizan acciones para vigilar el uso adecuado de los servicios en materia de TI, así como la racionalización del uso de los recursos tecnológicos para mejorar su aprovechamiento, en apego a la estrategia de austeridad y mejora del gasto en materia presupuestal.

### Viáticos y pasajes

En la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité de Mejora Regulatoria Interna, se aprobó por unanimidad de votos el "Manual Específico para la asignación de viáticos nacionales e internacionales en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social", mismo que con fecha 05 de agosto de 2020, se ingresó a la Normateca Interna de la STPS.

La aplicación puntual de dicho Manual, permitió la reducción del gasto en materia de Viáticos nacionales, al pasar 8.9 mdp erogados en 2019 a 3.9 mdp en 2020.

### III. Impacto Presupuestario de las medidas

De la comparación directa en el ejercicio del presupuesto reportado en la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020, y atento al impacto que el inicio de las actividades relacionadas con la implementación de la Reforma Laboral, si bien es cierto se desprende un incremento de los valores absolutos en el **Gasto corriente** para el ejercicio que se reporta, toda vez que pasó de 26,697.6 mdp a 27,755.8, **la variación porcentual real es del 0.8%** y en Gastos de operación se ejercieron 681.9 mdp en 2019, rubro en el que para 2020 únicamente presenta 679.1 mdp, en donde la variación real es de -3.4%, comportamiento que también se vio reflejado en el rubro Gasto de Inversión, en donde en 2019 la cifra ascendió a 248.6 mdp y para 2020 únicamente se reportan 9.8 mdp, lo que implica una variación real de -96.2%.

Bajo esta óptica, resulta evidente que no obstante el incremento en el ejercicio del gasto total, el cual como se señaló es directamente atribuible a las erogaciones para llevar a cabo Primera etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se acredita en la práctica el compromiso de la dependencia con la austeridad republicana, mediante la aplicación de estrategias para identificar rubros en los que la disminución del gasto no repercute en la realización de las actividades sustantivas, como se refleja en el analítico por partida específica incluido en el Anexo I de este documento, cuya sumatoria arroja una **variación porcentual de 2.9%**, lo cual obedece directamente al pago de facturas correspondientes al ejercicio 2019.

En este sentido, se estima que la aplicación de las medidas de austeridad permitió desarrollar las actividades de los principales programas presupuestarios, obteniendo como resultado en el desempeño, las cifras inherentes al cumplimiento de las metas planteadas en los diversos programas, que se refleja en el siguiente cuadro resumen de los principales indicadores de nivel Componente, comparativos en tres rubros (resultados 2018, resultados 2019, meta programada 2019):







Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas		%	%	
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	d = c / a	e = c / b
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2020 vs	2020 vs
	o	o	o	2019	programado
					o
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos individuales	85.7	69.5	75.7	88.3	109.0
E001. Porcentaje de resolución de los asuntos colectivos	100.3	90.0	106.0	105.6	117.8
E003. Porcentaje de Resoluciones Emitidas realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo	108.3	100.0	64.0	59.1	64.0
E003. Porcentaje de análisis de impacto regulatorio, proyectos de normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud y normas oficiales mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo elaboradas	NA	100.0	25.0	NA	25.0
E003. Índice de trabajadores sin accidentes de trabajo de centros laborales reconocidos como Empresa Segura	100.7	100.0	100.7	100.0	100.7
E003. Porcentaje de Centros de trabajo incorporados al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y de Reconocimientos de Empresa Segura otorgados	108.0	100.0	94.8	87.8	94.8
E003. Porcentaje de Dictámenes, informes de resultados y certificados emitidos por organismos privados.	118.8	100.0	104.1	87.6	104.1




Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	d = c/a	e = c/b
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	2020 vs 2019	2020 vs programado
E003. Porcentaje de documentos elaborados en materia de seguridad social y formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
E003. Porcentaje de eventos que fomentan la seguridad social y la formalización del empleo en el marco del trabajo digno o decente.	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
E003. Porcentaje de Reportes elaborados de las sesiones de las Comisiones Consultivas Estatales y de la Ciudad de México de Seguridad y Salud en el Trabajo	NA	100.0	100.0	NA	100.0
E003. Porcentaje de Centros de Trabajo distinguidos con respecto a los registrados	42.1	0.0	0.0	0.0	0.0
E003. Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad laboral beneficiadas por acciones de fortalecimiento en su empleabilidad	NA	92.1	108.5	NA	117.8
E003. Porcentaje de personas beneficiadas por acciones de coordinación interinstitucional	96.8	100.0	252.7	261.0	252.7
E003. Porcentaje de Evaluaciones Iniciales e Integrales realizadas por las Delegaciones Federales del Trabajo	103.4	100.0	97.5	94.3	97.5

M

B

# TRABAJO



Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	d = c / a	e = c / b
	Alcanzado	Programad	Alcanzad	2020 vs	2020 vs
	o	o	o	2019	programad
					o
E004. Porcentaje de constancias de capacitación emitidas por participación en cursos a distancia	NA	100.0	107.0	NA	107.0
E004. Tasa de variación de cumplimiento de las empresas que reportan las obligaciones legales en materia de capacitación, adiestramiento y productividad laboral que inciden en el incremento de competencias o habilidades laborales de sus trabajadores.	NA	0.0	11.3	NA	111.3
E004. Porcentaje de constancias de capacitación emitidas por cursos impartidos de manera presencial	NA	100.0	106.9	NA	106.9
E004. Número de acciones de concertación promovidas entre los actores del mundo del trabajo, para impulsar la productividad laboral, la empleabilidad y nuevo modelo laboral.	NA	46.0	47.0	NA	102.2
E008. Número de servicios de conciliación otorgados	488	212.0	199.0	40.8	93.9
E011. Porcentaje de solicitudes atendidas respecto de la emisión de constancias de Comité, Padrón de Socios y Reformas Estatutarias	101.9	99.7	118.3	116.1	118.6

Programa presupuestario/Indicador es a Nivel de Componente	Metas			%	%
	2019	2020		Alcanzado	Alcanzado
	a	b	c	d = c / a	e = c / b
	Alcanzado	Programad	Alcanzad	2020 vs	2020 vs
	o	o	o	2019	programad
					o
<b>(conocidas coloquialmente como Tomas de Nota), según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo</b>					
E011. Porcentaje de solicitudes de Registro, Actualización y Certificación de las Organizaciones Sindicales atendidas	117.8	100.0	86.8	73.7	86.8
P001. Porcentaje de supervisiones y asesorías en la instauración del Procedimiento Administrativo Sancionador realizadas a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo	96.7	100.0	15.0	15.5	15.0
P001. Porcentaje de solicitudes recibidas por atribuciones conferidas para su dictaminación	91.2	100.0	186.7	204.7	186.7
P001. Porcentaje de inspecciones realizadas a petición de parte y por atribuciones conferidas.	262.4	100.0	121.8	46.4	121.8
P001. Número de personas que asisten a los foros de difusión en materia de inspección	562.0	650.0	859.0	152.8	132.2
P001. Evaluaciones en materia de cumplimiento de metas delegacionales	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
P001. Visitas especializadas para mejorar el cumplimiento	33.0	8.0	8.0	24.2	100.0

Programa presupuestario/Indicadores a Nivel de Componente	Metas		%	%	
	2019	2020	Alcanzado	Alcanzado	
	a	b	c	d = c / a	
	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Alcanzado	
	o	o	o	o	
			2020 vs 2019	2020 vs programado	
				o	
<b>en materia de inspección federal del trabajo a nivel nacional.</b>					
S043. Porcentaje de buscadores de empleo capacitados se insertan en empleos formales.	NA	98.6	104.9	NA	106.4
S043. Porcentaje de buscadores de empleo que se insertan en un puesto de trabajo formal con servicios de intermediación laboral.	NA	96.2	252.9	NA	262.9
S043. Porcentaje de población objetivo del Subprograma de Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas insertada por jornal en un puesto de trabajo.	NA	100.0	108.9	NA	108.9
S280. Porcentaje de jóvenes que concluyen el Programa	0	53.2	54.8	NA	103.0
S280. Porcentaje de Satisfacción	NA	96.0	105.7	NA	110.1
S280. Porcentaje de mujeres beneficiarias del Programa	NA	57.0	66.7	NA	117.1
S280. Porcentaje de jóvenes beneficiarios del Programa respecto al total de solicitantes verificados correctos en el programa.	NA	65.8	77.5	NA	117.7

Fuente: Cifras Cuenta Pública 2020.

El comportamiento de la operación de los principales programas expuesto con antelación, en congruencia con lo reportado en el indicador 8 del Anexo I integrado a este informe,

permite correlacionar la eficiente aplicación de las medidas de austeridad, con los resultados positivos obtenidos en la ejecución de las funciones sustantivas encomendadas a la Institución, como muestra de que la eficacia, eficiencia y efectividad en el ejercicio de los recursos, no debe comprometer el cumplimiento de los objetivos institucionales, y que por el contrario, el compromiso de las instituciones con la administración responsable de los recursos públicos, se ha permeado en la dependencia como parte de una cultura de trabajo responsable, consiente del compromiso social que implica la aplicación del erario en beneficio exclusivo de la ciudadanía a la cual pertenece.

Bajo esta óptica, durante el periodo de enero a diciembre de 2020 se continuó con la presencia del **Programa Jóvenes Construyendo el Futuro** en los municipios con mayor grado de marginación (alta y muy alta), lo que contribuyó a que los jóvenes y las unidades económicas asentados en los mismos participaran y fueran beneficiados de los apoyos que se otorgan en el marco del programa. Con estas acciones se contribuye a mantener alejados a los jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales; se acelera su preparación para el desarrollo de habilidades técnicas y hábitos de trabajo que contribuyen a aumentar su empleabilidad, facilitando su incorporación laboral. La proporcionalidad entre hombres y mujeres en capacitación es favorable para las mujeres, dando una oportunidad de capacitación laboral que puede apoyar a facilitar su incorporación en una actividad productiva.

Desde el inicio de operaciones del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en el mes enero de 2019 y hasta diciembre del 2020, se ha logrado beneficiar a 1,565,128 jóvenes. Se garantizó el pago directo y oportuno de una beca a jóvenes aprendices por un monto de 3,748 pesos durante el 2020, así como la cobertura de 698,122 aprendices por medio del seguro médico del IMSS por enfermedad, maternidad y riesgos de trabajo.

A su vez, se validaron 254,278 constancias de capacitación a jóvenes aprendices que egresaron durante el periodo junio- diciembre 2020 de sus procesos de capacitación y se entregaron 627 reconocimientos de Empresa con compromiso social a los centros de trabajo. Asimismo, se llevaron a cabo 156,616 verificaciones físicas a Centros de Trabajo para monitorear el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

En el marco de la emergencia por el virus SARS-CoV-2, como parte de la Jornada Nacional de Sana Distancia implementada por el Gobierno de México para combatir la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se estableció el periodo de cuarentena; sin embargo, el PJCF no dejó de operar durante el periodo junio-diciembre de 2020. Con el propósito de dar continuidad a la capacitación de jóvenes aprendices, cuyos centros de trabajo tuvieron que suspender o alternar labores presenciales, se implementaron las siguientes estrategias:

- Promoción en redes y a través de la Plataforma Digital del Programa, con el objetivo de sensibilizar tanto a aprendices como a tutores, para que no se

desvincularan durante este periodo y echaran mano de las opciones de capacitación a distancia disponibles para continuar su capacitación.

- Se establecieron esquemas flexibles de capacitación a distancia mediante clases virtuales transmitidas en vivo a través de las redes del Programa.
- Se creó un Plan de Capacitación genérico #JCFenCasa para apoyar a las y los tutores con la transición de una capacitación presencial a una híbrida o completamente a distancia.
- Se habilitó una sección con distintos recursos gratuitos en línea en la página web del Programa, para complementar la capacitación de las y los aprendices.
- Asimismo, se pusieron en operación las Oficinas Virtuales, para suplir la atención presencial que se daba hasta el momento en cada una de las oficinas estatales para así continuar brindando atención a los jóvenes aprendices y centros de trabajo.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

	INDICADOR	LÍNEA BASE (2018)	2019	2020	META 2024
<b>Meta Para El Bienestar</b>	Porcentaje acumulado de jóvenes de 18 a 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, beneficiados por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro <sup>1/</sup>	0 (2018)	48.72%	68%	100%
<b>Parámetro 1</b>	Cobertura del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro en zonas prioritarias <sup>2/</sup>	0 (2018)	98.18%	99.5%	90%
<b>Parámetro 2</b>	Porcentaje de mujeres jóvenes aprendices respecto del total de aprendices del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	0 (2018)	57.76%	58.7%	60%

Nota 1/ El resultado del indicador corresponde a los aprendices beneficiarios pagados con recursos de los ejercicios 2019 y 2020, para su respectivo año.

2/ El resultado incluye municipios indígenas.

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

La **Reforma Laboral** representa un cambio estructural en el mundo del trabajo que ha impulsado la transformación de la política laboral de México. En este marco, la dinamización del diálogo social se constituye no solo como un medio de progreso social y económico, sino como factor de inclusión social y de transformación productiva que prioriza la incorporación al bienestar y el desarrollo integral de las y los trabajadores y sus familias. Asimismo, representa un componente central en la mejora de las condiciones laborales que incide en la productividad de las empresas.

Busca garantizar una negociación colectiva auténtica, donde la participación democrática de las y los trabajadores a través del ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto en la vida sindical; la rendición de cuentas y la inclusión con perspectiva de género, modernicen la cultura sindical y el diálogo entre las dirigencias y sus agremiados.




Con la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) y los Tribunales laborales, se avanza hacia una justicia laboral eficaz, moderna y expedita que privilegia la conciliación. Este nuevo modelo busca dignificar las relaciones laborales a través de un cambio de cultura, que promueva el diálogo social, la libertad y democracia sindical, y el acceso a una justicia expedita y eficiente.

Con la implementación del Nuevo Modelo Laboral, México y su mercado de trabajo han recobrado el trabajo digno como un derecho humano. En congruencia con las estrategias y acciones diseñadas en este objetivo prioritario, el 18 de noviembre de 2020 dio inicio la implementación del Nuevo Modelo Laboral en las 7 entidades federativas correspondientes a la Primera Etapa de Implementación.

Mediante la puesta en marcha de 8 oficinas estatales del CFCRL, esta nueva cultura laboral se convirtió en una realidad en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas y 10 Tribunales Laborales Federales. Este cambio ha logrado transitar hacia una justicia más eficaz, moderna y expedita, resolviendo asuntos en sólo 45 días, a través de la conciliación y el diálogo.

En este contexto, las acciones para concretar la entrega de Subsidios a las Entidades Federativas, permitió el inicio de actividades en 19 Centros de Conciliación y 18 Tribunales locales en los Estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

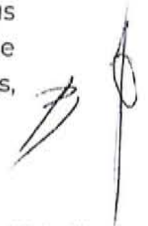
Como parte del compromiso del Gobierno de México para que la Reforma sea implementada de manera coordinada con los gobiernos locales en las entidades federativas, la STPS gestionó los recursos necesarios para el otorgamiento de subsidios federales a los Estados de la Primera y Segunda Etapa de Implementación para coadyuvar en la creación de sus nuevas autoridades laborales.

Desde la Unidad de Enlace se realiza el acompañamiento a las entidades federativas en la instalación y equipamiento de sus Centros de Conciliación y Tribunales Locales, así como de su planeación normativa, presupuestal y organizacional. Para esta tarea, se realizaron más de 40 asesorías a los representantes de los Poderes Ejecutivos y Judicial estatales.

Con el propósito de transitar hacia un modelo laboral democrático y a una auténtica negociación colectiva, México demostró su compromiso con las normas internacionales, promoviendo desde la STPS la legitimación de los contratos colectivos existentes en todo el país; encaminando la transición hacia un modelo de derechos colectivos moderno y profesional y respetando permanentemente la autonomía sindical de los trabajadores.

A lo largo de 2020 se trabajó en el seguimiento y acompañamiento a los sindicatos en sus procesos de consulta, así como en la aprobación de los contratos colectivos iniciales y de sus revisiones. Dicho acompañamiento se realizó a través de inspecciones federales,









quienes verifican que se cumplan con las reglas del procedimiento, y que sean respetadas las medidas de mitigación y prevención, establecidas en los instrumentos y lineamientos técnicos emitidos por la autoridad sanitaria, salvaguardando la salud y la seguridad de los trabajadores.

Estos procesos que se realizan a través de la plataforma electrónica <https://legitimacioncontratoscolectivos.stps.gob.mx> donde los sindicatos registran sus eventos de consulta, es administrada por la UERSJL, y esta función será asumida por el CFCRL el 1º de mayo de 2021, conforme a los tiempos previstos en la implementación de la Reforma. De la mano de esta acción se llevó a cabo la difusión estratégica del Protocolo para la legitimación de contratos colectivos existentes emitido en julio de 2019, así como la distribución de materiales informativos que comunican el paso a paso de este proceso y la fecha límite para su realización, el 23 de mayo de 2023.

Desde la STPS se ha promovido la adecuación de estatutos a través de la distribución de más de 500 mil guías informativas, la elaboración de modelos de referencia, y el acompañamiento personalizado a representantes sindicales. En 2020 estas modificaciones contemplaron: a) la elección de sus directivas sindicales a través del voto personal, libre, directo y secreto; b) la transparencia y rendición de cuentas, c) la representación proporcional en razón de género en la integración de las directivas sindicales; y d) prohibir y sancionar actos de violencia, discriminación y acoso.

En observancia a las disposiciones legales, la **Junta Federal de Conciliación y Arbitraje** (JFCA) orienta sus actividades a la impartición de justicia laboral a través de la conciliación, como mecanismo preponderante para la solución de los conflictos, y el arbitraje bajo el cumplimiento de formalidades y procedimientos establecidos en la Ley.

Con la finalidad de evitar que con el reinicio de las actividades se presentaran grandes concentraciones de usuarios y litigantes, tanto en la sede de Ciudad de México como en Juntas Especiales de las Entidades Federativas, se diseñaron diversas herramientas tecnológicas que han permitido atender a distancia algunos de los principales servicios que tradicionalmente se realizan de manera presencial. Estos instrumentos fueron desarrollados en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sin que, en su diseño, instalación y operación, se requiriera de erogación adicional de recursos presupuestales ya que operan sobre las plataformas y equipos con los que ya se contaba. Cada una de estas herramientas tecnológicas ya se encuentra en operación y, en tanto sigan aportando beneficios al funcionamiento de la JFCA, seguirán activas cuando dejen de aplicarse las medidas de seguridad implementadas por la contingencia sanitaria.

A. **Buzón de informes y citas** al que se puede acceder a través de la liga <http://buzonjfca.stps.gob.mx/>, y que se conforma de los siguientes aplicativos:  
Informes sobre el estado de mi expediente: 44,365 recibidos y 37,765 atendidos;  
Citas para pláticas conciliatorias: 1,415 recibidas y 1,320 atendidas; Cita para consulta



física de los expedientes: 46,572 recibidas y 36,250 atendidas; Cita para convenios y cumplimientos de laudo: 10,561 recibidas y 9,538 atendidas; y; Cita con actuarios para diferentes diligencias: 22,839 recibidas y 20,656 atendidas.

B. **Buzón de Promociones de Asuntos Individuales** para recepción electrónica de promociones en general, con excepción de demandas iniciales y demandas de amparo, consultable en la liga <http://buzonpromocionesasuntosindividualesjfca.stps.gob.mx/>: como resultado se recibieron 4,833 promociones y 165 oficios diversos.

C. **Publicación de Boletín Electrónico en las Juntas Especiales Foráneas**, que puede ser consultado en la siguiente liga: [http://boletin\\_foraneojfca.stps.gob.mx](http://boletin_foraneojfca.stps.gob.mx). En promedio se realizaron 518 publicaciones mensuales.

En cumplimiento de este marco regulatorio, la JFCA alcanzó los siguientes resultados generales en asuntos recibidos: Demandas Individuales, 88,214; Paraprocesales, 54,600; Juicios de amparo directo e indirecto, 44,161; Asuntos Colectivos, 374; Emplazamientos a Huelga, 5,672; Huelgas 9 y Recepción de Contratos, 7,933. Con una calidad de las resoluciones del 77.8%.

Durante el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, se logró el abatimiento de 26,783 asuntos individuales en rezago. Además, se privilegió la conciliación, medio a través del cual se concluyeron 5,468 juicios. A su vez, se emitieron con prontitud 27,876 proyectos de resolución, de los cuales 20,802 quedaron en firme y se agilizó la ejecución de 7,004 laudos, vigilando su total cumplimiento. Al 31 de diciembre de 2020, en el rubro de asuntos individuales, 271,858 se encontraban en instrucción, 53,440 en dictamen, 26,136 en amparo directo, 87,911 en la etapa de laudo y 62,758 en ejecución.

Es relevante mencionar que el día 18 de noviembre de 2020, inició la operación de la primera fase de implementación de la Reforma Laboral en las Juntas Especiales 27 de Durango, Durango; 29 de Toluca, Estado de México; 34 de San Luis Potosí, San Luis Potosí; 36 de Villahermosa, Tabasco; 48 de Campeche, Campeche; 49 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 51 de Pachuca, Hidalgo; 52 de Ciudad del Carmen, Campeche; y 53 de Zacatecas, Zacatecas, las cuales dejan de recibir nuevos procedimientos, sin perjuicio de continuar atendiendo los que se tienen en trámite, hasta su conclusión total.

Al cierre del año 2020, por cuanto hace a los asuntos de naturaleza colectiva en trámite, 762 correspondían a conflictos colectivos, 2,422 a emplazamientos de huelga y 19 a huelgas vigentes.

## Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del OBJETIVO PRIORITARIO 2

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
<b>Meta para el bienestar</b>	Porcentaje de conclusión de los asuntos laborales <sup>1/</sup>	74% (2018)	84.7%	43.5%	100%
<b>Parámetro 1</b>	Conciliación en los conflictos laborales de orden colectivo de competencia federal	96% (2018)	98.6%	94%	98%
<b>Parámetro 2</b>	Porcentaje de resoluciones que no son revocadas	99.75% (2018)	100%	99.97%	99.75%

Nota:

<sup>1/</sup> El comportamiento de este indicador en 2020 se explica por la suspensión de labores durante el periodo del 19 de marzo al 15 de julio 2020 en atención a las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal ante la emergencia sanitaria generada por el virus del SARS-CoV-2 (COVID-19). Los datos involucrados son colectivos (sin contar emplazamientos a huelga y huelgas) más individuales. Al cierre del periodo 2020 se ubican 502,865 expedientes en trámite de los juicios involucrados en el indicador.

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

Se contribuyó a la **dignificación del trabajo** mediante el impulso a mecanismos de coordinación y promoción establecidos con organizaciones sindicales y patronales, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, con el propósito de impulsar políticas y acciones de trabajo digno en favor de las personas trabajadoras.

En materia de **inspección laboral** y pese a la reducción de personal derivado del Decreto por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y en el cual se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, se logró realizar 30,892 visitas de inspección las cuales se enfocaron en gran medida a la vigilancia de la aplicación de las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud, lo que contribuyó con la prevención de la transmisión del virus en los centros de trabajo.

Adicionalmente, con el propósito de combatir la Subcontratación Ilegal, se impulsó la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario en la Administración Pública Federal, integrado por la STPS, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Procuraduría Fiscal de la Federación, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este mecanismo de cooperación interinstitucional y de intercambio de información estratégica, derivó en la realización de inspecciones en esta materia, así como de operativos especiales a empresas preponderantes con esquemas de subcontratación abusiva.

En cuanto a la Estrategia Nacional sobre el Futuro del Trabajo, durante el periodo de este informe, se realizaron acciones de coordinación, información y difusión, orientadas a




gestionar el apoyo de dependencias con atribuciones para atender al segmento de trabajadores de plataformas digitales, como el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Dentro de las acciones orientadas a facilitar el acceso al derecho de las personas trabajadoras a la seguridad social, se efectuaron dos Mesas Regionales informativas en materia laboral para el sector azucarero.

En materia de **capacitación** y con el fin de continuar atendiendo las necesidades de capacitación de los centros de trabajo y los trabajadores, se promovió la participación de estos últimos en cursos en línea a través del PROCADIST, lo anterior, aunado al cumplimiento de las empresas de sus obligaciones de reportar a la STPS, las listas de constancias de capacitación otorgadas a sus trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo, artículo 153-A.

Lo anterior permitió alcanzar un total de 4,745,073 trabajadores capacitados, rebasando la meta de 4,381,766 en un 8.3%. Así mismo se realizaron 16 estudios en el marco del nuevo modelo laboral y del mercado de trabajo, alcanzando el 100% de la meta programada, lo que contribuyó al conocimiento de ambos factores y a la toma de decisiones informadas por parte de los actores productivos. Se logró dar atención a 100,447 Agentes Capacitadores Externos, de una meta de 80,000 rebasándola en un 26% en el trámite de autorización y registro, así como la modificación de cursos y plantilla de instructores.

Se realizaron diversas acciones para la protección de derechos laborales de adolescentes en edad permitida para trabajar y para la erradicación del trabajo infantil, mismas que se efectuaron del 24 de junio al 31 de diciembre de 2020:

- *Red Nacional de Comisiones Locales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida:* En la primera reunión, del 6 de octubre, se acordó solicitar e integrar los requerimientos de capacitación. El 20 de octubre, en la segunda reunión ordinaria, se aprobó definir un calendario de capacitación en consecuencia. El 19 de noviembre fueron convocadas las Comisiones para que la Organización Internacional del Trabajo les presentara el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) lanzado en 2017.
- *Grupo de Trabajo Temporal para hacer frente a la COVID-19:* Se instaló el 18 de noviembre y es coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). El 9 de diciembre, en la segunda reunión, se acordó que la Secretaría Ejecutiva del -SIPINNA llevará a cabo un diagnóstico sobre el trabajo infantil y se aprobó el cronograma de actividades del grupo de trabajo.

Con relación a la mejora de condiciones laborales de personas trabajadoras del hogar, durante el periodo de informe se realizaron ocho reuniones de trabajo entre la STPS y organismos internacionales, así como con instituciones gubernamentales del ámbito federal y de las entidades federativas.

### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
<b>Meta para el bienestar</b>	Tasa de informalidad laboral en el sector formal <sup>1/</sup>	29.8% (2018)	29.6%	28.8%	25.8%
<b>Parámetro 1</b>	Número de personas beneficiadas por programas y acciones de trabajo digno	0 (2018)	NA	3,829,563 personas trabajadoras	10,000,000
<b>Parámetro 2</b>	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo inspeccionados	66.41% (2018)	91.87%	39.09% <sup>2/</sup>	80%

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

Nota:

1/ Datos al IV trimestre de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para los ejercicios de 2019 y 2020, respectivamente.

2/ Este indicador fue afectado por la epidemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). En este contexto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social enfocó sus esfuerzos en la fiscalización de la normativa creada en el marco de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) para vigilar el cumplimiento de las medidas obligatorias para el retorno o en su caso la continuidad de labores en los centros de trabajo, lo que resultó en un beneficio para 3,829,563 personas.

3/ El porcentaje alcanzado se debe a los acuerdos de suspensión de plazos derivados de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), motivo por el cual no fue posible verificar la totalidad de las medidas atendidas, ya que las medidas dictadas continuaron durante toda la suspensión de plazos, sin embargo la comprobación de las medidas atendidas no pudieron realizarse durante el ejercicio reportado, impactando directamente en el porcentaje de cumplimiento de la normatividad en los centros de trabajo inspeccionados.

NA: No aplica, al tratarse de un indicador de nueva creación.

Respecto a las constancias de las **Organizaciones Sindicales** publicadas en la página de internet de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acorde al artículo 365 bis de la Ley Federal del Trabajo que tiene como propósito dar a conocer a la ciudadanía información sobre las Organizaciones Sindicales que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) tiene reconocidas a través de las Constancias con las que se acreditan, durante el año 2020 se publicaron las constancias de las 3,873 Organizaciones Sindicales registradas ante la Dirección General de **Registro de Asociaciones**. Se precisa que derivado de la publicación de la información de las 3,873 organizaciones sindicales en el portal de internet del Gobierno Federal ha permitido que tanto ciudadanos como trabajadores puedan acceder de forma sencilla a la información con la que cuenta la Secretaría respecto a las actuaciones de los distintos sindicatos, federaciones y confederaciones.

En cuanto al tiempo de respuesta a las solicitudes atendidas respecto al área de Registro, Actualización y Certificación al cierre del 2020 el tiempo promedio de respuesta anual fue de 1 día. Sin embargo, como lo establece la Ley Federal del Trabajo en el Art. 366, esta

Unidad Responsable tiene hasta 60 días para resolver, por lo que se está dando respuesta a las solicitudes de las organizaciones sindicales dentro de los tiempos legales establecidos.

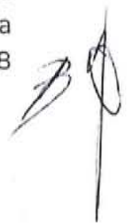
En materia de certificación de documentos, se atendieron 1,505 solicitudes de copias certificadas, por las cuales se recibieron 1,262 recibos de pago de derechos, lo que dio origen a la emisión de 196,078 copias, resultando un ingreso a la Tesorería de la Federación de \$4,103,912.54 pesos M.N. (Cuatro millones ciento tres mil novecientos doce pesos 54/100 M.N), sin contar los pagos realizados que no fueron entregados para la realización de copias certificadas, así como los excedentes de pagos.

Cabe señalar que durante la presente administración la Dirección General de Registro de Asociaciones ha recaudado 12.9 mdp. Por otra parte, el archivo de trámite de la Dirección General de Registro de Asociaciones realizó la glosa de 72,694 documentos que se integraron a 4,117 expedientes de las diversas organizaciones sindicales registradas; se precisa que, en cumplimiento a la Ley Federal de Archivos los documentos antes mencionados fueron debidamente digitalizados, lo que permite una mejor conservación de la información de las organizaciones sindicales. A diciembre de 2020 se tiene digitalizado el archivo de trámite de la Dirección General de Registro de Asociaciones los que representa cerca de 11,233,259 de documentos.

Las sugerencias formuladas relacionadas con el Procedimiento Administrativo Sancionador fueron 75 derivadas de tres visitas de supervisión. Lo anterior impactó directamente a las funciones de las oficinas de representación dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador, así como en la incertidumbre de la correcta aplicación del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones y la Ley Federal del Trabajo. Asimismo, se implementaron estrategias para dar la atención a las solicitudes por atribuciones conferidas para su dictaminación, a fin de evitar la caducidad o nulidad en los procedimientos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En 2020 el **Servicio Nacional de Empleo** (SNE) atendió, mediante el PAE, a 1,487,172 buscadores de trabajo (confirmados con CURP), de éstos 276,645 se insertaron en un empleo formal (confirmado en registros del IMSS). Estas acciones incluyen las realizadas con presupuesto estatal que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.16 de las Reglas de Operación del PAE para 2020, los logros alcanzados con los recursos de aportación federal y estatal se contabilizan como resultados del PAE en su conjunto.

Estas acciones se desarrollaron a través de los subprogramas: Intermediación Laboral, con el que se atendió a 1,432,213 buscadores de trabajo y se logró la inserción de 265,517 de ellos, con una tasa de colocación de 18.5%; Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas, con el que se atendió a 41,885 buscadores de trabajo y se logró la inserción de 36,527 de ellos en el sector agrícola, la tasa de colocación fue de 87.2% y Capacitación para la Empleabilidad, que con recursos de aportación federal y estatal se realizaron 252 y 2,058



cursos, se apoyó a 1,827 y 11,247 buscadores de trabajo, de los cuales se insertó en un empleo formal a 1,810 y 2,910 de ellos, respectivamente. La tasa de colocación fue de 36.1%.

### Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

	Indicador	Línea base (año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
<b>Meta para el bienestar</b>	Tasa de inserción en un empleo formal de las personas en búsqueda de trabajo atendidas por el Servicio Nacional de Empleo (SNE)	3.83% (2018)	4.8%	22.16%	19.1%
<b>Parámetro 1</b>	Contribución del Servicio Nacional de Empleo (SNE) a la formalización del empleo	0.83% (2018)	1.2%	3.56%	7.2%
<b>Parámetro 2</b>	Cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE)	4.9% (2018)	4.3%	4.73%	9.9%

Fuente: 2do. y 3er. Informe de Labores de la STPS.

La **PROFEDET** en el contexto de la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), a partir del 24 de marzo inició la implementación del Plan de Contingencia Institucional con el fin de establecer medidas de higiene y organización tendientes a continuar con la operación sustantiva, en busca de reducir los riesgos de contagio de la COVID-19 para sus usuarios y trabajadores. Para ello, se establecieron maneras alternativas de brindar la atención en beneficio de las y los trabajadores, implementando a partir del 15 de abril la plataforma denominada Procuraduría Digital de Atención al Trabajador(a) – COVID-19, que es una herramienta creada para continuar con la atención ante la emergencia sanitaria en México.

A su vez, se instrumentó que los servicios siguieran disponibles en los números 800 911 7877 y 800 717 2942, así como en la dirección electrónica [orientacionprofedet@stps.gob.mx](mailto:orientacionprofedet@stps.gob.mx) y redes sociales, evitando con ello, en gran medida, que las personas trabajadoras acudieran a las oficinas.

Durante el año 2020 se celebraron 187 convenios en 199 asuntos atendidos, beneficiando a más de 850,000 trabajadores, de igual forma se atendieron diversos asuntos principalmente por los efectos de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Se logró un porcentaje de eficiencia en el servicio público de conciliación del 93.97 %. Se puede interpretar que esto es derivado de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas extraordinarias adoptadas por la JFCA ante el estado de emergencia sanitaria, en el periodo de referencia se redujo considerablemente el servicio público de conciliación, ya que las empresas, instituciones y sindicatos priorizaron el celebrar sus pláticas conciliatorias de forma privada y de igual forma celebrar los convenios correspondientes.

En la última revisión salarial de diciembre de 2020 el Consejo de Representantes de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos CONASAMI** resolvió incrementar los salarios

mínimos generales vigentes en 15% en la Zona Libre de la Frontera Norte y en el Resto del país, por lo que los mínimos pasaron de 185.56 a 213.39 pesos por jornada diaria y de 123.22 a 141.70 pesos, respectivamente. Para que se llevará a cabo la fijación, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de la CONASAMI, se elaboraron, de enero a octubre, 10 informes mensuales sobre el Comportamiento de la Economía y, en noviembre, el Informe Anual del Comportamiento de la Economía, totalizando 11 informes que se presentaron ante las sesiones del Consejo de Representantes de la CONASAMI. De igual forma se realizaron continuamente estudios e investigaciones sobre las condiciones del mercado laboral.

Estos estudios e investigaciones mensuales fueron fundamentales para fijar los salarios mínimos de 2021. Principalmente dieron cuenta de las condiciones de la economía mexicana, concentrándose en el empleo formal e ingresos en el contexto de la actual crisis económica ocasionada por el confinamiento para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Con la anterior exposición de los resultados relevantes obtenidos en el ejercicio, puede apreciarse el logro de la dependencia para cumplimentar sus objetivos institucionales, y ejercer con responsabilidad y austeridad el presupuesto, aplicando las medidas señaladas con antelación, con impacto positivo en la operación, a través de la concatenación de esfuerzos entre las unidades sustantivas y administrativas de la Secretaría, que muestra la visión compartida que genera sinergia hacia la implementación permanente de una cultura de austeridad eficiente en la aplicación de los recursos públicos.

#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

La mayoría de las medidas implementadas para lograr la reducción del gasto de operación de la STPS, constituyen acciones de carácter permanente, y tendrán repercusión positiva en el ejercicio del presupuesto de los años posteriores, con independencia de la aplicación de las disposiciones que se emitan en específico, derivadas de las reducciones presupuestarias ordenadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el ajuste que conlleve el análisis de la efectividad de las mismas.

#### **V. Destino del Ahorro Obtenido**

Los ahorros obtenidos durante el ejercicio del presupuesto destinado a gasto corriente en 2020, fueron aprovechados para atender parte del gasto de operación generado por el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y para la implementación de la Reforma Laboral, con la finalidad de que el presupuesto asignado pudiera ejercerse directamente en el pago de las becas a los beneficiarios del Programa y en la entrega de subsidios a las entidades federativas; asimismo, se enfrentaron los compromisos de gasto de las diversas Unidades Responsables, considerando que el presupuesto asignado a la dependencia en 2020 para gasto de operación (486.7mdp) fue 24.6% más reducido que el asignado en 2019 (645.2 mdp). Al cierre del ejercicio, las disponibilidades presupuestarias, fueron





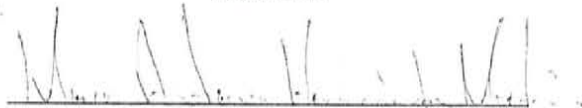
transferidos al Ramo General 23, de conformidad a lo instruido en la normatividad que rige la materia y lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Con el fin de incrementar el nivel de efectividad de las medidas implementadas para dar cumplimiento a la normatividad que rige la materia, se ha considerado el seguimiento de las siguientes líneas de acción:

- a) Continuar con la identificación elementos específicos que permitan incrementar la efectividad de las medidas relacionadas con la racionalización del gasto en combustibles, energía eléctrica, servicios de jardinería, limpieza y seguridad, consumibles y equipo de cómputo, uso de papel, arrendamiento y mantenimiento de inmuebles, entre otros.
- b) Aplicar medidas específicas para la observancia de las unidades responsables, en materia de servicios personales, servicios generales, viáticos y pasajes y uso de equipo de cómputo y comunicaciones.
- c) Continuar con el fomento a la realización preferente de videoconferencias, para disminuir el número de reuniones presenciales, que impliquen el traslado de personas y la utilización de recursos.
- d) Procurar continuar con la disminución en el servicio de energía eléctrica en los inmuebles de la STPS, mediante la optimización de los horarios laborales.
- e) Realizar la revisión de contratos colectivos suscritos por la STPS, a efecto de evaluar el impacto de las prestaciones convenidas en los mismos y la monetización de las mismas, conforme a las directrices que en su momento determine la autoridad competente.
- f) Continuar con el análisis periódico y sistemático para la detección de equipos de cómputo, impresoras, y de comunicaciones, que se encuentren subutilizados, a efecto de reducir el gasto asociado.
- g) Participar en la contratación de servicios de manera consolidada para la búsqueda de mejores precios en materia de TI.

**Autorizó**



**Marco Antonio Hernández Martínez**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

**Vo.bo.**



**Linda Pilar Blancas Garcés**  
Directora General de Programación y  
Presupuesto

**Elaboró**



**Jorge Fernando Rodríguez González**  
Director de Programación, Evaluaciones y  
Financiamientos Externos

---

# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## ANEXO 1

### INFORME DE AUSTERIDAD EJERCICIO 2020



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Concepto	Clasificación Económica										
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores					
	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Administración vigente*	Último año previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)**	Tercer año (2021)	Quinto año (2023)	Último año (2024)
<b>Total</b>	4,259.15	26,594.77	277,855.57	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Gasto Corriente</b>	3,922.57	26,697.56	277,555.60	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Personales	2,060.34	1,736.5	1,827.1								
Gastos de Operación	1,165.5	681.9	679.1								
Subsidios	412.5	24,153.7	35,073.5								
Otros gastos corrientes	564.2	125.5	156.2								
<b>Gasto de Inversión</b>	336.8	248.6	9.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física		0.4	6.8								
Subsidios	336.8	248.2	2.9								
Otros gastos de inversión	0.0	0.0	0.0								

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
 \*\* Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

\*\* Considerar la columna "primer año" para el cálculo de la variación real.

M

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Concepto de Gasto			
	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores		Justificación de situaciones contingentes	
	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)
<b>Total</b>	<b>776.6</b>	<b>446.1</b>	<b>473.3</b>	<b>44.3%</b>	<b>7.9%</b>	
1403 - Cursos para el seguro de gastos médicos del personal civil	36.76	0	0	-100.0%	0.0%	
1404 - Cursos para el seguro de incapacidad	94.27	0	0	-100.0%	0.0%	
2101 - Materiales y útiles de oficina	10.91	7.86	5.28	-30.7%	34.8%	
2201 - Suplementos y útiles de limpieza y mantenimiento	0.52	0.03	0.04	-94.5%	29.3%	
2302 - Subsidios y otros consumibles para el mantenimiento de equipos y bienes muebles	0.34	0.43	0.03	18.6%	-93.7%	
2303 - Servicios de apoyo	0.58	0.16	0.02	-73.5%	87.9%	
2304 - Productos alimenticios para personal de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de nivel medio superior y superior	0	0	0	0.0%	0.0%	
2703 - Productos alimenticios para el personal de trabajos en campo de vigilancia de las instalaciones de las dependencias y unidades	2.05	1.41	0.85	-32.5%	60.3%	
2705 - Productos alimenticios para el personal de trabajos en campo de vigilancia de las instalaciones de las dependencias y unidades	0.64	0.12	0	-87.2%	100.0%	
2802 - Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos, tractores, semovientes, tractores y flotas destinadas a servicios públicos y a operaciones de programas públicos	0	0	0	0.0%	0.0%	
3103 - Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aires, marinos, lacostres y flotas destinadas a servicios públicos	5.0	2.79	1.88	-58.9%	-16.7%	
3104 - Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos terrestres, aires, marinos, lacostres y flotas asignados a servicios públicos	0.72	0.52	0.21	-57.3%	56.3%	
3205 - Combustibles, lubricantes y aceites para máquinas a equipo de producción de servicios administrativos	0.51	0.02	0.05	-96.2%	-53.9%	
3206 - Combustibles, lubricantes y aceites para vehículos	0.02	0.02	0	51.9%	100.0%	
3207 - Servicios de agua	4.17	3.59	2.43	-17.2%	34.3%	
3241 - Servicios de mantenimiento al edificio	3.02	7	6.1	36.3%	395.8%	
3251 - Servicios de mantenimiento al edificio	1.85	0.72	0.34	63.4%	81.3%	
3252 - Servicios de mantenimiento al edificio	0	0	0	0.0%	0.0%	
3253 - Servicios de mantenimiento al edificio	123.29	94.31	139.79	46.3%	63.9%	
3254 - Servicios de mantenimiento al edificio	0.02	0.01	0	88.0%	100.0%	
3255 - Servicios de mantenimiento al edificio	22.47	34.05	53.96	131.9%	5.7%	

El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019, por un monto de 103 mdp por lo que la variación real arroja un incremento del 61.9%, derivados de la operación del call center implementado para la atención de la pandemia causada por el virus SARS-CoV, causante de COVID-19, en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y el Programa de Apoyo al Empleo.

El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019, por un monto de 375 mdp por lo que la variación real arroja un aumento del 77.9%.

El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019, por un monto de 57 mdp por lo que la variación real arroja un aumento del 7.9%.

Partida Especifica de Gasto	Presupuesto Ejecido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores				Justificación de situaciones contingentes
	Último año administración previa (2019)		Administración vigente Primer año / Segundo año (2020)		Vs. Último año administración previa (2019)		Vs. los años de la administración "simil"		
	Primer año 2019	Segundo año 2020	Primer año 2019	Segundo año 2020	Primer año 2019	Segundo año 2020	Primer año 2019	Segundo año 2020	
1100 Servicio Postal	4.76	4.06	0.00	2.2	18.0%	-47.4%			
1102 Servicio de Correos	0.00	0.00	0.00	0.00	-100.0%	0.0%			
1103 Servicio postal de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%			
1104 Servicio postal de otros servicios	0.09	0.06	0.00	0.00	-35.9%	-67.7%			
1105 Servicio especial de inspección de correo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%			
1106 Servicio postal de termino	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%			
1200 - Administración de agua y energía	32.25	33.43	60.81		87.2%	-47.5%			
1201 - Administración de agua y energía	99.24	87.56	72.98		15.1%	20.0%			
1202 - Administración de energía	0.12	0.06	0.00		-47.9%	-27.5%			
1203 - Administración de espacio de telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1204 - Administración de servicios públicos, hoteles y turismo	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1205 - Administración de servicios públicos y la operación de programas	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1206 - Administración de servicios públicos, hoteles y turismo	19.58	-2.02	8.79		-65.5%	14.5%			El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron los costos del ejercicio 2019, por un monto de 23 mil por lo que la variación real arroja un ahorro del 39.3%
1207 - Administración de servicios públicos, hoteles y turismo	0.58	0.00	0.00		-100.0%	0.0%			
1208 - Administración de servicios públicos, hoteles y turismo	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1209 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
2900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
3900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
4900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
5900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
6900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
7900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
8900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9100 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9200 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9300 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9400 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9500 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9600 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9700 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9800 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
9900 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			
1000 - Otros servicios públicos	0.00	0.00	0.00		0.0%	0.0%			

Handwritten signature and initials.

Handwritten initials.

Partida Específica de Gasto	Presupuesto Ejecido (millones de pesos)		Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores				Justificación de situaciones contingentes*
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*	Último año administración previa 2018	Primer año 2019	Segundo año 2020	Último año administración vigente*	
	2018	2019	2018	2019	2020	2024	
1100 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	2.66	0.41	0.02	85.2%	17.6%	El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2018, por un monto de 0.01 mdp por lo que la variación real arroja un incremento del 102.3%, derivados de la adquisición de material impreso, trópicos para la promoción y difusión de la reforma laboral vigente, del Segundo Informe de Labores presentado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, impresión de tratados, contratos colectivos de trabajo, y reproducción, impresión, y elaboración de material gráfico informativo y de difusión, documentos oficiales y acabados.	
2100 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	55.48	57.79	80.7%	0.7%	35.5%	El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019 por un monto de 61 mdp por lo que la variación real arroja un incremento del 13.2%, derivados de las erogaciones para llevar a cabo la Primera Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a nivel Federal, en 8 entidades federativas.	
3100 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.65	0.72	0.03	66.4%	56.8%	El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019 por un monto de 18 mdp por lo que la variación real arroja un incremento del 304.1%.	
3200 - Gastos de mantenimiento programado y actualizado de inmuebles	30.72	1.07	1.8%	99.6%	49.6%	El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019 por un monto de 18 mdp por lo que la variación real arroja un incremento del 304.1%.	
3300 - Gastos de servicios conexos para promover la venta de productos o servicios	0	0	0	0.0%	0.0%		
3400 - Servicios informáticos, mantenimiento de computación en medios móviles	1.72	0.84	0.5%	53.0%	38.8%		
3500 - Gastos de impresión, reprografía y traslado de documentos	0	0	0	0.0%	0.0%		
3700 - Pasajes, viajes, ferrocarriles y transporte para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0.0%	0.0%		
3800 - Gastos de transporte nacional, para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	1.62	0.85	1.0%	49.5%	21.0%	El incremento se debe a que durante el ejercicio fiscal 2020 se cubrieron pasivos del ejercicio 2019 por un monto de 0.4 mdp por lo que la variación real arroja un incremento del 49.3%.	
3900 - Gastos de transporte en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.01	0.1	0.1%	981.9%	12.7%		
4000 - Gastos de comunicaciones	22.1	3.4	0.5%	85.2%	84.3%		
4100 - Gastos de comunicaciones	0.02	0	0	100.0%	0.0%		
4200 - Gastos para administración de variables públicas de pasivos	0.67	0	0	100.0%	0.0%		
4300 - Mobiliario	0	0	0	0.0%	0.0%		
4400 - Mobiliario de oficina y estacionaria	0	0	0	0.0%	0.0%		
4500 - Mobiliario de oficina y estacionaria	0	0	0	0.0%	0.0%		
4600 - Equipos de administración	0	0	0	0.0%	0.0%		
4700 - Equipo y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0	0.0%	0.0%		

1. Los valores actualizados y los valores de imputación conforme a los años base, corresponden a la administración.

2. El concepto de la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejecido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejecido en el Año Base, arroja un porcentaje que puede ser positivo o negativo, lo que indica un aumento o una disminución de los recursos asignados en el ejercicio.

3. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

4. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

5. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

6. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

7. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

8. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

9. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

10. Los valores de los años anteriores se refieren al ejercicio anterior al que se está reportando.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Concepto	Planes de la Estructura Organizacional									
	Comisión Organizadora (Número de plazas)		Comisión Organizadora (Número de plazas)		Comisión Organizadora (Número de plazas)		Comisión Organizadora (Número de plazas)		Comisión Organizadora (Número de plazas)	
	Primer P.O. (2020)	Segundo P.O. (2021)	Tercer P.O. (2022)	Cuarto P.O. (2023)	Quinto P.O. (2024)	Primer P.O. (2020)	Segundo P.O. (2021)	Tercer P.O. (2022)	Cuarto P.O. (2023)	Quinto P.O. (2024)
<b>Total</b>	<b>5,201</b>	<b>4,655</b>	<b>4,654</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>544</b>	<b>-1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Zona económica</b>	<b>2,760</b>	<b>2,236</b>	<b>2,236</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>544</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Mandatos</b>	<b>1,332</b>	<b>1,161</b>	<b>1,161</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>171</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
G11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
H11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
I21	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
J11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
K11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
L11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
M11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
N11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
O11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
P11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Q11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
R11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
S11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
T11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
U11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
V11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
W11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
X11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Y11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Z11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AA11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AB11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AC11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AD11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AE11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AF11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AG11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AH11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AI11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AJ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AK11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AL11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AM11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AN11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AO11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AP11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AQ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AR11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AS11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AT11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AU11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AV11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AW11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AX11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AY11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
AZ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BA11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BB11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BC11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BD11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BE11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BF11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BG11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BH11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BI11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BJ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BK11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BL11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BM11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BN11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BO11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BP11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BQ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BR11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BS11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BT11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BV11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BW11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BX11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BY11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
BZ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CA11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CB11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CC11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CD11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CE11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CF11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CG11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CH11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CI11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CJ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CK11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CL11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CM11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CN11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CO11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CP11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CQ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CR11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CS11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CT11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CU11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CV11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CW11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CX11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CY11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
CZ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DA11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DB11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DC11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DD11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DE11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DF11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DG11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DH11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DI11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DJ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DK11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DL11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DM11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DN11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DO11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DP11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DQ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DR11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DS11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DT11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DU11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DV11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DW11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DX11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DY11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
DZ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EA11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EB11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EC11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
ED11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EE11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EF11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EG11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EH11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EI11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EJ11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EK11	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
EL11	1	1	1	0	0	0				

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Categoría	Estructura Organizacional (Estructura y Puestos)		Plazas de la Estructura Organizacional		Estructura Organizacional (Estructura y Puestos)		Plazas de la Estructura Organizacional		Estructura Organizacional (Estructura y Puestos)		Plazas de la Estructura Organizacional	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
(Enlaces...)	1,448	1,075	1,075	1,075	0	0	0	0	0	0	0	0
P11	8	8	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0
P12	598	310	310	310	0	0	0	0	0	0	0	0
P13	227	207	207	207	0	0	0	0	0	0	0	0
P23	550	527	527	527	0	0	0	0	0	0	0	0
P28	15	14	14	14	0	0	0	0	0	0	0	0
P32	6	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
P33	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Categorías</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(Rama médica...)	26	26	26	26	0	0	0	0	0	0	0	0
M01002	24	24	24	24	0	0	0	0	0	0	0	0
M01003	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Operarios</b>	<b>2,395</b>	<b>2,393</b>	<b>2,392</b>	<b>2,392</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(Operarios de base y de confianza)	2,395	2,393	2,392	2,392	0	0	0	0	0	0	0	0
2	5	5	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0
3	6	6	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0
4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
5	469	468	468	468	0	0	0	0	0	0	0	0
6	272	271	271	271	0	0	0	0	0	0	0	0
7	1,124	1,124	1,123	1,123	0	0	0	0	0	0	0	0
8	23	23	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0
9	31	31	31	31	0	0	0	0	0	0	0	0
10	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
11	219	218	218	218	0	0	0	0	0	0	0	0
5	76	76	76	76	0	0	0	0	0	0	0	0
6	41	41	41	41	0	0	0	0	0	0	0	0
7	122	122	122	122	0	0	0	0	0	0	0	0
11	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten signature or initials.*



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional										Variación porcentual (sobre el último año) Reportada con respecto a los años anteriores					
	Estructura Organizacional: Ingresos por la Administración y la Administración previa (P00)		Tabulador Salarial (Ingresos de personal)		Cuenta de la Administración vigente		Ingresos por la Administración		Ingresos por la Administración		Ingresos por la Administración					
	Presupuesto (P00)	Segundo año (P00)	Tercer año (P00)	Cuadrimestro (P00)	Quinto año (P00)	Sexto año (P00)	Segundo año (P00)	Tercer año (P00)	Cuadrimestro (P00)	Quinto año (P00)	Sexto año (P00)	Segundo año (P00)	Tercer año (P00)	Cuadrimestro (P00)	Quinto año (P00)	Sexto año (P00)
<b>Total</b>	<b>1,741.7</b>	<b>1,637.4</b>	<b>1,637.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-9.6%</b>	<b>-3.0%</b>	<b>-3.0%</b>		
<b>Mando y Enlace (Mandos...)</b>	<b>1,162.9</b>	<b>996.3</b>	<b>996.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-17.6%</b>	<b>-3.0%</b>	<b>-3.0%</b>		
Zona económica	840.1	732.5	732.7													
G11	2.3	2.4														
H11	9.1	7.1	7.1													
I21	2.2	0.0	0.0													
J11	6.2	6.5	6.5													
J21	0.0	6.7	6.7													
J31	4.3	0.0	0.0													
J41	142.1	143.2	0.0													
K11	13.3	13.7	13.7													
K31	25.5	26.4	2.0													
KC2	2.0	0.0	0.0													
L11	62.1	1.3	0.0													
L21	4.6	1.5	0.0													
L31	1.7	1.6	0.0													
L32	6.6	0.0	0.0													
LC2	1.7	0.0	0.0													
M11	26.6	21.0	21.0													
M21	26.4	24.4	24.4													
M23	16.9	11.9	11.9													
M33	21.3	29.2	29.2													
MCS	3.5	0.0	0.0													
NI1	67.7	68.0	68.0													
N21	20.3	21.6	22.2													
N22	47.7	46.4	46.4													
N31	51.2	49.6	49.6													
N33	4.8	4.9	4.9													
NAC	70.9	0.0	0.0													
O11	105.5	99.0	98.7													
O21	50.3	49.8	49.8													
O23	17.4	16.0	16.0													
O31	18.9	72.9	73.9													
O32	3.2	3.3	3.3													
O33	1.9	2.2	2.0													
(Enlaces...)	<b>322.8</b>	<b>263.8</b>	<b>263.8</b>													
P11	1.4	1.5	1.5													
P12	109.0	60.4	60.4													

20

7

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional											
	Estructuras organizacionales recibidas por la Administración correspondiente al Centro de la Administración Pública (2024)		Centros de la Administración vigente (2024)		Tabulaciones actuales (limbónicos de 2024)		Valoración Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores*					
	Primer año (2023)	Segundo año (2024)	Tercer año (2024)	Cuarto año (2024)	Primer año (2023)	Segundo año (2024)	Tercer año (2024)	Cuarto año (2024)	Primer año (2023)	Segundo año (2024)	Tercer año (2024)	Cuarto año (2024)
P13	47.4	45.9							-6.8%	-3.0%		
P23	157.6	146.9							-9.1%	-3.0%		
P31	4.3	4.2							-6.0%	-3.0%		
P32	1.6	1.6							-13.4%	-3.0%		
P33	3.3	3.3							-0.7%	-3.0%		
<b>Categorías</b>	<b>15.3</b>	<b>16.4</b>	<b>16.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3.4%</b>	<b>-3.0%</b>		
(Rama médica...)	15.3	16.4	16.4						3.4%	-3.0%		
MOT002	14.2	15.3	15.3						3.4%	-3.0%		
MOT003	1.0	1.1	1.1						3.9%	-3.0%		
<b>Operativo</b>	<b>563.6</b>	<b>624.7</b>	<b>624.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>6.6%</b>	<b>-3.1%</b>		
(Operativos de base y de confianza)	563.6	624.7	624.4						6.6%	-3.1%		
2	1.1	1.2	1.2						4.3%	-3.0%		
3	1.3	1.5	1.5						7.8%	-3.0%		
4	0.9	1.1	1.0						18.1%	-11.8%		
5	105.4	117.0	117.0						6.7%	-3.0%		
6	62.3	69.0	69.0						6.5%	-3.0%		
7	266.3	295.2	295.0						6.6%	-3.1%		
8	5.6	6.2	6.2						6.8%	-3.0%		
9	7.6	8.4	8.4						6.2%	-3.0%		
10	0.5	0.6	0.6						15.4%	-3.0%		
11	55.1	61.0	61.0						6.4%	-3.0%		
5	17.4	19.4	19.4						7.0%	-3.0%		
6	9.7	10.8	10.8						7.1%	-3.0%		
7	29.9	33.0	33.0						6.2%	-3.0%		
11	0.3	0.3	0.3						11.6%	-3.0%		

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

† Corresponde a la Valoración Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto. Cese-vaio que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Método	Contrataciones												Variación	
	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Modificaciones contratos						Variación porcentaje Real del Monto	% Participación Monto
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificación Plazo	Número de Contratos que Modificación Monto	Número de Contratos que Modificación Otro	(a-b)		
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)		
<b>Total</b>	<b>78.5</b>	<b>100.0%</b>	<b>1.0</b>	<b>356.9</b>	<b>100.0%</b>	<b>1.0</b>	<b>53</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>341.0%</b>	<b>0.0%</b>	
Licitación Pública	57	72.6%	1.0	63.0	17.7%	1.0	9	7	5	4	2	7.2%	-55.0%	
Proceder a Cuenta Propia	17.8	22.7%		20.9	5.9%		9	4	4	2	0	13.9%	-16.8%	
Asignación directa	3.7	4.7%		273.0	76.5%		35	19	16	7	1	7056.5%	71.8%	

1. Comparación de la Variación porcentual del monto entre el Presupuesto Ejecutado en el año Reportado y el Presupuesto Ejecutado al mes correspondiente en el año Reportado.

T

*[Handwritten signature]*

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Año de administración*	Comisiones y Viáticos										Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	Nacional					Internacional						
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	2,925	741	110	39							9.9	
Primer año (2019)	2,145	580	9	7							9.0	-12.6%
<b>Segundo año (2020)</b>	820	334	0	0							3.9	-58.0%
Tercer año (2021)												-100.0%
Cuarto año (2022)												0.0%
Quinto año (2023)												0.0%
Último año (2024)												0.0%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportaran conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

<b>1.-Cociente de gasto en Servicios Personales</b>	
Gasto en servicios personales del año reportado (2020)	1,8470
Gasto en servicios personales del año base (2015), ajustado con el tabulador vigente	1,8490
	<b>99.9</b>

1 Tanto el numerador como el denominador deben estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

2.-Cociente del gasto de la partida 32201 'Arrendamiento de edificios y locales	
Casto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)	60.8
Casto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	132.2
	42.9

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

<b>3.-Cociente del gasto en viáticos nacionales</b>	
Costo de la partida 37504 del año reportado (2020)	3.0
Costo de la partida 37504 del año base (2018)	2.3
	<b>121.7</b>

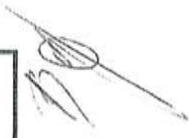
El resultado considerará el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales	
Costo de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.0
Costo de la partida 37602 del año base (2018)	3.1
	0.0

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.





**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**5.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.**

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)

Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)

62.9

356.9

17.6

17



**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**6.- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas**

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)

104.6

Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)

3569

29.3

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

**7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado [2020]

Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado [2020]

1970

110

17.9

**Secretaría del Trabajo y Previsión Social**

<b>8.-Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público</b>	
Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	9792
Número total de programas dentro del Ente Público	90
	<b>108.8</b>

74

*[Handwritten signature]*



## INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2020 COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

### I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos es un organismo público descentralizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrado en forma tripartita, encargado de fijar y actualizar los salarios mínimos generales y profesionales en México.

La *misión* de la Comisión es establecer las bases y elementos para que la fijación de los salarios mínimos y profesionales eleven el nivel de vida de las y los trabajadores que lo perciben y de sus familias, de manera que los factores de la producción validen el derecho del trabajador a una vida digna.

La *visión* de la Comisión es fijar y revisar los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de derecho del trabajador a una vida digna.

#### Acciones y Logros 2020

Durante el ejercicio de enero a diciembre del 2020 y, en cumplimiento a sus atribuciones, la Conasami:

A partir del 1º de diciembre de 2018 dio inicio la implementación de una nueva política de salarios mínimos presentada por la nueva administración del Gobierno de México, encaminada a recuperar el poder adquisitivo del salario mínimo para llevarlo a la línea de bienestar familiar y, con ello, dinamizar el mercado interno.

En la Revisión salarial de diciembre de 2018 el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió la creación de la Zona Libre de la Frontera Norte, que contaría con un salario mayor. Esta Zona se conforma por los siguientes 44 municipios colindantes con Estados Unidos: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate, Tijuana y San Quintín, en Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías





Calles, Caborca, Altar, Sáric, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en Tamaulipas.

En esa misma sesión, el Consejo de Representantes de la CONASAMI resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2019, de 88.36 a 102.68 en la zona denominada Resto del País, y de 88.36 a 176.72 en la Zona Libre de la Frontera Norte. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2019.

En la Revisión salarial de 2019 se resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2020 en la ZLFN tomando en cuenta únicamente el ajuste inflacionario de 5% sobre el monto inmediato anterior, lo que arrojó un nuevo salario mínimo general de 185.56 pesos diarios. Este nuevo salario entró en vigor el 1º de enero de 2020.

En la Revisión salarial de 2020, se resolvió incrementar el salario mínimo general vigente para 2021 en ambas zonas en 15%, lo que arrojó 213.39 pesos diarios para la ZLFN y 141.70 pesos diarios para el resto del país.

Por más de treinta años el incremento que se otorgaba al salario mínimo servía de referente para incrementar los salarios mínimos profesionales, los salarios contractuales, y la mayor parte de los salarios en la economía nacional, de manera que en la práctica el incremento al salario mínimo jugaba el papel de "efecto-faro" para los demás salarios, por lo que era necesario diluir este efecto a fin de que el salario mínimo pudiera avanzar de manera gradual y sostenida hacia el cumplimiento del mandato constitucional: "El salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos".

La estrategia de recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo descrita, que implementó la presente administración con el incremento al salario mínimo general vigente para 2019, y que continuó con los incrementos de 2020 y 2021 registró los siguientes resultados desde su inicio:





- El salario mínimo general para 2020 cubrió 130.7% del valor de la Línea de Pobreza Individual, lo que indica que una persona que lo perciba no caería en la categoría de pobreza por ingresos y permitiría cubrir parte de las necesidades de un dependiente económico adicional. Es importante mencionar que desde que se tienen datos para la línea de pobreza individual, el porcentaje de cobertura de 2020 es el mayor que se haya registrado.
- Al cierre de 2020 el salario promedio de los asegurados en el IMSS se ubicaba en 429.70 pesos, 4.2% mayor en términos reales en comparación con el año pasado.
- Por otro lado, también se ha dado seguimiento a variables económicas como pobreza, inflación y posible efecto faro. Los resultados a la fecha no muestran efectos adversos en ninguna variable derivados del incremento del salario mínimo. Dado que el incremento del salario mínimo ha beneficiado principalmente a aquellos trabajadores que menos ganan, la pobreza laboral nacional se ha visto reducida, aunque el avance fue frenado por la pandemia del SARS-CoV-2.
- Debido a las reducciones en el ingreso derivadas de la pandemia, el porcentaje de mexicanos en pobreza laboral pasó de 35.66% en el primer trimestre de 2020 a 52.03% en el segundo, un aumento de aproximadamente 21 millones de personas en esta situación. Si bien este porcentaje disminuyó a 44.46% en el tercer trimestre y a 40.7% en el cuarto, aún se ubica 6.8 millones por arriba de su valor pre pandemia, prácticamente regresando al nivel que se tenía previo a los incrementos sustanciales del salario mínimo.
- En cuanto a la inflación, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mostró un incremento anual de 3.15% al cierre del 2020. El resultado permite suponer que el incremento del salario mínimo no tuvo efectos sobre la inflación como se temió por muchos años.
- Finalmente, una de las preocupaciones respecto al aumento del salario mínimo era la presencia del efecto faro; es decir, que, al elevarse sustancialmente el mínimo, el resto de las revisiones salariales tomaran a éste como referencia, afectando al resto de la estructura salarial. Sin embargo, el efecto faro no se presentó en 2020; el aumento del salario mínimo tuvo un mayor impacto en aquellos trabajadores que menos ganan (a los que podríamos ubicar en el decil 1 de la distribución salarial) y, aunque impulsó el salario promedio de los demás trabajadores, no fue un traspaso de uno a uno. Esto implica que no hay un efecto faro donde toda la distribución salarial se ajusta al mismo nivel que el salario mínimo.





## II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el Título Tercero de los Lineamientos Generales para el ejercicio fiscal en sus Capítulos I, II y III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, durante el ejercicio 2020, la Conasami llevó a cabo medidas de disciplina presupuestaria conforme a lo siguiente:

Atendiendo a las disposiciones para impulsar una Política de Austeridad Republicana de la actual Administración, la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a través de la Dirección Administrativa emprendió acciones tendientes al uso eficiente y racional de los recursos, entre las cuales se destacan:

- Arrendamiento de vehículos. Durante la presente administración se continuó prescindiendo de este servicio.
- Reconocimientos al personal por antigüedad. Durante la presente administración y en estricto apego a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, en las cuales no se encuentra establecida esta prestación, durante 2020 se omitió la adquisición de monedas conmemorativas acuñadas, generando nuevamente un ahorro anual aproximado por \$ 199,880.00.
- Vales de restaurante derivado de actividades extraordinarias. Se eliminó desde el ejercicio 2019, al no estar justificado, se omitió nuevamente durante 2020, generando un ahorro anual de \$ 214,983.00:
- Servicio de fotocopiado. Se modificó la logística de las reuniones mensuales del Consejo de Representantes desde 2019, haciendo uso de las TIC'S también durante 2020, lo cual ha representado una disminución del gasto en el orden del 85% mensual, generando un ahorro anual de \$ 120,000.00.
- Seguro de Gastos Médicos Mayores. En apego a las disposiciones de la materia, también durante 2020 se prescindió de la póliza para el personal de estructura, generando un ahorro de \$ 283,480.75.







- Ante el confinamiento del personal, derivado de la emergencia sanitaria provocada por el SARS.Covid-19, y conforme al "ACUERDO por el que se reforma el diverso que establece los Criterios aplicables para la Administración de los Recursos Humanos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del Coronavirus Covid-19", desde la penúltima semana del mes de marzo y con la finalidad de privilegiar el cuidado de la salud, se ha llevado a cabo la suspensión de la realización de actividades de manera presencial en las instalaciones físicas de la entidad, lo cual ha representado una reducción considerable en el uso de insumos y en el consumo de servicios como energía eléctrica y agua, entre otros, al hacer uso de las Tecnologías de la Información para dar continuidad a la realización de las actividades institucionales.

### III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Contrario a lo que sucedió en 2019, cuyo presupuesto por \$ 35,849,571.00, tuvo una reducción del 15.34% con relación al ejercicio 2018, que fue de \$ 42,343,027.00; para 2020 se autorizó un techo presupuestal por \$ 39,128,364.00, lo cual, originalmente representó un incremento equivalente al 9.15%.

Sin embargo, la disposición para reducir el 75% del presupuesto disponible en los capítulos 2000 y 3000, impactó en el desarrollo óptimo de las actividades institucionales, ya que, el racionamiento en todos los rubros del gasto corriente implicó entre otras acciones las siguientes:

- Se redujo el contrato del servicio de vigilancia de las instalaciones
- Se redujo el contrato para el arrendamiento de equipo de cómputo, y con ello los equipos al personal.
- Se redujo el contrato del servicio de fotocopiado e impresión.
- Se omitió la realización del servicio de mantenimiento mayor a la planta de emergencia.
- Se redujeron los servicios de mantenimiento al elevador
- Se redujo el contrato para el uso del licenciamiento del Adminpac, para la administración de inventarios





- Se omitió la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento del edificio
- Se omitió la adquisición de vestuario y uniformes para el personal de servicios generales y choferes, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo
- Se omitió la adquisición de vestuario e insumos en materia de Protección civil
- No se realizaron adquisiciones de papelería
- No se realizó el lavado de cortinas
- No se llevó a cabo el procedimiento para la recarga de extintores
- Se omitió la contratación de servicios para la limpieza exterior de vidrios del edificio

Es importante mencionar, que la incidencia o el impacto en los rubros antes mencionados fue menor debido al confinamiento del personal a raíz de la pandemia provocada por la propagación del virus SARS-Covid, lo cual redujo significativamente la presencia del personal en las instalaciones y con ello la reducción en el uso de materiales y servicios como agua y energía eléctrica, entre otros.

#### **IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS**

En apego a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, las medidas adoptadas para el ejercicio del presupuesto serán de carácter permanente, en un ejercicio responsable del gasto, salvo aquellas adquisiciones cuyo origen tenga fundamento en las Condiciones Generales de Trabajo y, en su caso, aquellas que sea indispensables a modo de preservar el patrimonio que es propiedad de la nación, conforme lo establece la Ley General de Bienes Nacionales y aquellas destinadas a dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil.

#### **V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO**

Cabe aclarar que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos no genera ahorros cuyos recursos sea posible destinar a otros fines; por el contrario, las reducciones a los recursos destinados al gasto de operación, generó un déficit presupuestal que ha motivado a la solicitud de recursos presupuestales extraordinarios a la Cabeza de Sector, a fin de subsanarlo y






atender las obligaciones de pago pendientes con proveedores, principalmente los que brindan servicios como arrendamiento de equipo de cómputo, telecomunicaciones, etc., considerados como fundamentales y de necesidad continua para la Entidad.


**VI. POSIBLES MEJORAS A LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

En la medida de lo posible, y a fin de garantizar la continuidad de las actividades sustantivas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se ha dado cumplimiento y se continuará promoviendo la aplicación de las disposiciones en materia de austeridad, sin embargo, es importante señalar que las reducciones drásticas a los capítulos 2000 y 3000 no han resultado favorables desde el momento en que han generado un déficit que impide cubrir las necesidades más elementales para garantizar su óptimo funcionamiento; no obstante, la falta de actividad presencia derivada del confinamiento favorece la línea de reducción del gasto corriente, así como las medidas que la institución ha adoptado de manera permanente y que no han impedido que esta cumpla su función principal para con la sociedad.

**Elaboró y Revisó**

  
Mtro. Raúl González Alanís  
Director Administrativo

**Autorizó**

  
Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la Conasami

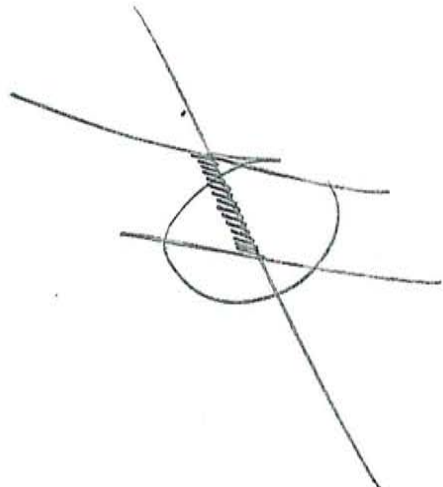


Lista de Entes Públicos 2020

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Ente Público Obligado

Selecciona

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping lines and a circular shape, located in the lower right quadrant of the page.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Concepto	Clasificación Económica										
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores*					
	Comparto Administración previa (2019)	Primer año (2020)	Segundo año (2021)	Tercer año (2022)	Cuarto año (2023)	Último año (2024)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Último año (2024)
<b>Total</b>	39.20	32.90	31.30	0.0	0.0	0.0	-19.3%	-7.7%			
<b>Gasto Corriente</b>	39.20	32.90	31.30	0.0	0.0	0.0	-19.3%	-7.7%			
Servicios Personales	31.8	27.9	27.7				-15.6%	-3.7%			
Gastos de Operación	7.4	5.0	3.6				-35.0%	-30.2%			
Subsidios							0.0%	0.0%			
Otros gastos corrientes							0.0%	0.0%			
<b>Gasto de Inversión</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%			
Inversión Física							0.0%	0.0%			
Subsidios							0.0%	0.0%			
Otros gastos de inversión							0.0%	0.0%			

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportaran conforme dichos años transcurran durante la administración.  
 † Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.  
 \*\* Considerar la columna "Primer año" para el cálculo de la variación real.









Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos		Costo Total de la Estructura Organizacional	
		2017	2018
<b>Total</b>		17.7	31.8
<b>Mando y Enlace</b>		13.7	27.9
<b>MANDOS</b>			
1150_Director general o nivel equivalente (M)		3.6	2.59
1110_Director general adjunto o nivel equivalente (M)		2.5	2.4
1120_Director o nivel equivalente (M)		6.4	4.02
1130_Subdirector o nivel equivalente (M)		1.7	0
1140_Jefe de departamento o nivel equivalente (O)		3.5	4.7
<b>ENLACE</b>			
<b>Categorías</b>			
<b>BUGE</b>			
4		7.8	7.9
5		0.6	0.58
6		2.2	2.24
7		1.2	1.16
8		0.8	0.79
9		3.1	3.15
10		6.3	6.2
11		8.1	6.5
<b>COMUNICA</b>			
4		0.6	0.58
5		2.2	2.24
6		1.2	1.16
7		0.8	0.79
8		3.1	3.15
9		6.3	6.2
10		8.1	6.5
11		2.4	2.42
<b>Operativo</b>			
4		0.6	0.58
5		2.2	2.24
6		1.2	1.16
7		0.8	0.79
8		3.1	3.15
9		6.3	6.2
10		8.1	6.5
11		2.4	2.42

	2017	2018	%
<b>Total</b>	17.7	31.8	180.2%
<b>Mando y Enlace</b>	13.7	27.9	203.6%
<b>MANDOS</b>			
1150_Director general o nivel equivalente (M)	3.6	2.59	71.9%
1110_Director general adjunto o nivel equivalente (M)	2.5	2.4	96.0%
1120_Director o nivel equivalente (M)	6.4	4.02	62.8%
1130_Subdirector o nivel equivalente (M)	1.7	0	0.0%
1140_Jefe de departamento o nivel equivalente (O)	3.5	4.7	134.3%
<b>ENLACE</b>			
<b>Categorías</b>			
<b>BUGE</b>			
4	7.8	7.9	101.3%
5	0.6	0.58	96.7%
6	2.2	2.24	101.8%
7	1.2	1.16	96.7%
8	0.8	0.79	97.5%
9	3.1	3.15	101.6%
10	6.3	6.2	98.4%
11	8.1	6.5	80.4%
<b>COMUNICA</b>			
4	0.6	0.58	96.7%
5	2.2	2.24	101.8%
6	1.2	1.16	96.7%
7	0.8	0.79	97.5%
8	3.1	3.15	101.6%
9	6.3	6.2	98.4%
10	8.1	6.5	80.4%
11	2.4	2.42	100.8%
<b>Operativo</b>			
4	0.6	0.58	96.7%
5	2.2	2.24	101.8%
6	1.2	1.16	96.7%
7	0.8	0.79	97.5%
8	3.1	3.15	101.6%
9	6.3	6.2	98.4%
10	8.1	6.5	80.4%
11	2.4	2.42	100.8%

El Costo Total de la Estructura Organizacional se calcula en el año reportado y el Presupuesto Ejecutado en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflector del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Actividad	Año anterior (2017)		Año reportado (2018)		Año reportado (2019)		Año reportado (2020)		Año reportado (2021)		Año reportado (2022)		Año reportado (2023)		Variación porcentual Real del Monto	Variación porcentual % Participación Monto
	Monto millones de pesos	% Participación Monto	Monto millones de pesos	% Participación Monto	Monto millones de pesos	% Participación Monto	Monto millones de pesos	% Participación Monto	Monto millones de pesos	% Participación Monto	Monto millones de pesos	% Participación Monto	Monto millones de pesos	% Participación Monto		
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m)	(n)		
<b>Total</b>	4.9	100.0%	3.0	100.0%	3.4	100.0%	3.0	100.0%	2.1	71.6%	3.0	100.0%	2.1	71.6%	-37.7%	0.0%
Licitación Pública	1.1	22.4%	1.0	33.3%	1.1	32.4%	1.0	33.3%	2	95.2%	1.0	33.3%	1.0	47.6%	-3.0%	9.9%
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	0.0%	1.0	33.3%	0.2	5.9%	1.0	33.3%	3	14.3%	1.0	33.3%	1.0	47.6%	0.0%	5.9%
Adjudicación directa	3.8	77.6%	1.0	33.3%	2.1	61.8%	1.0	33.3%	16	75.1%	1.0	33.3%	1.0	47.6%	-46.4%	-15.8%

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública del año reportado.

Comisiones y Viáticos

Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	0	0	0	0	0.0	
Primer año (2019)	2	3	0	0	0.0	0.0%
<b>Segundo año (2020)</b>	0	0	0	0	0.0	0.0%
Tercer año (2021)						0.0%
Cuarto año (2022)						0.0%
Quinto año (2023)						0.0%
Último año (2024)						0.0%

\* Los valores observados y los totales de los reportados corresponden a los años de administración observados y reportados.

<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

<b>1-Cociente de gasto en Servicios Personales</b>	
Gasto en servicios personales del año reportado (2020)	27.7
Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado con el tabulador vigente	31.8
	<b>87.1</b>

organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

**2.- Cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales"**

Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)	0
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	0
	<b>0.0</b>

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

<b>3.- Cociente de] gasto en viáticos nacionales</b>	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	0.0
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	0.0
	0.0

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

**4. Cociente del gasto en viáticos internacionales**

Gasto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.0
Gasto de la partida 37602 del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>

El resultado considera el Denominador del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

5.- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	
Costo en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)	1.1
Costo total en contrataciones del año reportado (2020)	3.4
	33.1



Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

<b>6- Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas</b>	
Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)	1.1
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	3.4
	32.4

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

**7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	7.0
Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)	2.0
	3.5

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

**8- Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público**

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	100.0
Número total de programas dentro del Ente Público	1.0
	100.0



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO  
**Fonacot**

# Informe de Austeridad

## Correspondiente al ejercicio 2020



*Handwritten initials and marks*



## Introducción

### I. Ejercicio del gasto público.

### II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

- Servicios personales.
- Recursos Materiales y Servicios Generales
- Tecnologías de la Información
- Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I

### III.- Impacto presupuestario de las medidas

### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

### V. Destino del ahorro obtenido

### VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana



Handwritten initials and marks, including "edp" and "96".



## Introducción

En respuesta a las demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para atender los requerimientos de los trabajadores y trabajadoras, se creó el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como respuesta del Gobierno Federal que consideró, en su momento, la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, se hizo necesario establecer instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a las personas trabajadoras el acceso a satisfactores materiales, sociales y culturales.

A partir de lo anterior, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a dicha Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los siguientes objetivos:

- Establecer un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos a las y los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios.
- Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos.
- Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.

Desde su origen, el INFONACOT brindó a las personas trabajadoras la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

La austeridad en el uso de los recursos públicos es un principio eje de la actual administración pública federal, el cual se encuentra establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, que como tal es de observancia generalizada y obligatoria entre los servidores públicos, que la deben aplicar en el quehacer diario de sus actividades y en el ejercicio de los recursos públicos.

Así mismo, la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos es observada por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), mediante la presentación de informes periódicos, en los que se presenta el avance del gasto de manera trimestral al Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, además de la presentación de los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

El Instituto FONACOT atiende a su encomienda como organismo público descentralizado sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social bajo los principios de la banca social, y por tanto con un





impacto positivo en la economía del país a través de los diversos sectores sociales en el que se integran las personas trabajadoras formales a los que otorga crédito para el consumo en condiciones favorables.

Por otra parte, el ejercicio 2020 fue un año atípico derivado de que la Organización Mundial de la Salud calificó al brote del nuevo coronavirus como una "pandemia", debido a la cantidad de casos de personas contagiadas por el coronavirus, lo cual fue declarado en el mes de marzo del 2020 y el 24 del mismo mes se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberían implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberían poner en práctica, que entre otras se estableció, suspender temporalmente las actividades que involucraran la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor del propio Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020, con la salvedad de que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las organizaciones de los sectores social y privado instrumenten planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con ello, garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras.

Al respecto, el Instituto FONACOT acató las disposiciones oficiales por lo que en apego a la medida relacionada con el cierre de oficinas, el Instituto mantuvo el cierre parcial y con restricción de acceso a las instalaciones corporativas toda vez que en las mismas no se atiende el otorgamiento del crédito. No obstante lo anterior, a partir de lo establecido en el Plan de Continuidad de Negocio aprobado por el Órgano de Gobierno, el Instituto operó a partir de la estrategia de continuidad de los procesos vía remota a través de la infraestructura tecnológica de información y comunicación, de igual manera se continuó ofreciendo servicios no presenciales a través de las plataformas digitales (página web y aplicación móvil) para el pre-registro de trabajadores y trabajadoras, programación de citas y consulta de información en línea, así como asesorías vía telefónica.

Por lo anterior, las sucursales atendieron a partir del mes de junio, únicamente mediante el sistema de citas, cada una de ellas en lapsos de 30 minutos para evitar aglomeraciones dentro y fuera de las instalaciones y oficinas, de esta manera la operación de las sucursales, se realizó de manera escalonada a nivel nacional, en función de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas publicadas en el DOF el 29 de mayo de 2020 y considerando las condiciones de operación de cada una de ellas de acuerdo a la semaforización por entidad, y las indicaciones de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, lo que inicialmente permitió la operación de 77 puntos de atención a nivel nacional, que al cierre de 2020 se tradujeron en 100 de los 109 totales.

Es importante mencionar que el INFONACOT en observancia de los principios establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que los recursos se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que son destinados, se rige por la normatividad establecida en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) fracciones XVII, XX, XXXI, 2 fracción XII, de su Reglamento, Anexo 37 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la que se establece que es un Organismo Público Descentralizado, como una entidad coordinada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de control indirecto, con recursos propios que no recibe





presupuesto federal conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Entidades Paraestatales, que para el control de su presupuesto no utiliza los sistemas informáticos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que los ahorros obtenidos del ejercicio del gasto son utilizados para solventar presiones de gasto en cumplimiento a las metas y objetivos en la adquisición y contratación de bienes y servicios que requieren las distintas áreas que lo conforman y para la mejora del Balance Financiero del INFONACOT, lo que permite otorgar créditos a tasas de interés más bajas.

Con la Publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana y los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal dados a conocer a través del Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se establecieron las bases y principios rectores de la contención del gasto, que deberán observarse en el uso de los recursos autorizados para llevar a cabo la operación y realización de actividades que son relevantes, sin dejar de aplicar las medidas de austeridad adoptadas, en el gasto de los recursos para el logro en el avance de sus programas, metas y objetivos durante el ejercicio 2020.

Las medidas adoptadas y los resultados que se alcanzaron, se pueden observar en la disminución y contención del gasto en partidas específicas que por su naturaleza son relevantes y significativas para el logro de los objetivos en la colocación de créditos a tasas accesibles y más bajas del mercado, en beneficio de las personas trabajadoras y sus familias, en apoyo a su bienestar, mejorando su nivel de vida.

### **I. Ejercicio del gasto público.**

El INFONACOT como garante de apoyo a las personas trabajadoras y sus familias en su economía, para su desarrollo tiene como política el otorgamiento de créditos mediante el cobro de tasas preferenciales que beneficien el consumo y para ello cuenta con un presupuesto autorizado para gasto corriente distribuido en capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo a la estructura programática en sus programas presupuestarios autorizados para el ejercicio 2020.

En virtud de su carácter de institución al servicio de los trabajadores y trabajadoras, el INFONACOT debe satisfacer de manera simultánea los criterios relativos al cumplimiento de su función social, así como los correspondientes a su gestión con austeridad, honradez, eficacia y transparencia, además de aspectos relativos a la rentabilidad, eficiencia y responsabilidad propios de una entidad que maneja recursos financieros, por tanto el INFONACOT se enfoca a desarrollar servicios financieros en las mejores condiciones posibles, en beneficio de las personas trabajadoras formales del país, y a su vez asegurar la viabilidad financiera institucional.

El presupuesto autorizado al INFONACOT para gasto corriente para el ejercicio 2020 fue inferior en 663.6 mdp lo que represento un 21.7% menos respecto del ejercicio inmediato anterior, como se muestra en el siguiente cuadro.



*EdP*

*AL*

*af*





### COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Millones de pesos

Concepto	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,725.3</b>	<b>3,061.7</b>	<b>-663.6</b>	<b>-21.7</b>
Servicios personales	770.3	752.2	-18.1	-2.4
Gasto de Operación	2,915.9	2,272.6	-643.3	-28.3
Materiales y Suministros	31.4	32.2	0.8	2.5
Servicios Generales	2,884.5	2,240.4	-644.1	-28.7
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0
Otros gastos de corrientes	39.1	36.9	-2.2	-6.0

En el capítulo de Servicios Personales los recursos presupuestales autorizados fueron inferiores en 18.1 mdp, con un porcentaje de 2.4%, en Gastos de Operación menores en 643.3 mdp, con un porcentaje de 28.3% y Otros gastos de corrientes menores en 2.2 mdp que represento el 6% por debajo de 2019.

El análisis comparativo por Programa presupuestario (Pp) de los recursos autorizados y del gasto efectuado en el ejercicio 2020 con respecto al del 2019 por el Instituto es el siguiente:

#### Cuadro comparativo por Programa Presupuestario del presupuesto autorizado y ejercido

Millones de Pesos

Pp	Descripción	Autorizado		Variación		Gasto		Variación	
		2019	2020	Absoluta	Relativa	2019	2020	Absoluta	Relativa
E009	Crédito a Trabajadores	3,547.40	2,890.72	-656.70	-22.70	1,913.12	1,879.32	-33.80	-1.80
M001	Actividades de apoyo administrativo	125.97	122.13	-3.90	-3.20	149.24	132.29	-16.95	-12.80
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	31.05	28.00	-3.00	-10.70	31.61	35.96	4.35	12.20
R002	Fideicomiso de inversión y administración de primas de antigüedad	2.75	2.75	0.10	3.60	1.91	2.50	0.59	24.00
R003	Fideicomiso de Administración e inversión para pensiones	18.13	18.13	-0.10	-0.60	9.42	15.17	5.75	37.10
W001	Operaciones Ajenas					9.06	85.84	76.78	89.45
	<b>Total</b>	<b>3,725.30</b>	<b>3,061.73</b>	<b>-663.60</b>	<b>-21.70</b>	<b>2,114.36</b>	<b>2,151.08</b>	<b>36.72</b>	<b>-1.90</b>

El programa presupuestario E009 "Créditos a trabajadores" en cuanto a presupuesto autorizado tuvo un importe menor en 656.7 mdp y un gasto menor de 33.8 mdp con relación al ejercicio 2019, esto representó una variación de 22.7% y 1.8% menor durante el ejercicio 2020.

El Pp M001 "Actividades de apoyo administrativo" tuvo un presupuesto menor de 3.9 mdp con una variación relativa de 3.2% y con un gasto de recursos menor de 16.9 mdp que representa un 12.8%



*Handwritten signatures and initials:*  
EOP  
AL  
W



El Pp O001 "Actividades de apoyo a la Función Pública y buen gobierno", los recursos autorizados son menores en 3.0 mdp y un gasto mayor de 4.4 mdp comparativamente entre los ejercicios 2020 contra 2019.

El Pp R002 "Fideicomisos de inversión y administración de primas de antigüedad", tiene un presupuesto autorizado y un gasto mayor de 0.1 y 0.6 mdp respectivamente, en el ejercicio 2020 con relación al 2019 y que en términos porcentuales se incrementó en 3.6% y 24.0%.

Para el caso del Pp R003 "Fideicomiso de administración e inversión de pensiones", no se incrementó el presupuesto autorizado, sin embargo, tuvo un gasto mayor de 5.6 mdp lo que representó un 37.1%.

El programa W "Operaciones ajenas", no forma parte del patrimonio del Instituto y su aplicación está sujeta a la programación de entradas y salidas de recursos financieros que se acuerden con terceros, es por ello que no se presupuestan originalmente y son el resultado del registro del gasto de las partidas 39908 "Operaciones por cuenta de terceros" derivado del registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se acredita y traslada, aumento en el gasto legal por trámites de cobranza, reembolsos realizados a los trabajadores y centros de trabajo, así como las retenciones derivadas de las operaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios y las efectuadas al personal adscrito al Instituto. Así mismo, se incrementaron los gastos en la partida 39909 "Erogaciones recuperables" derivado del registro del otorgamiento de préstamos al personal sindicalizado del Instituto.

Las operaciones ajenas, en el reporte de flujo de efectivo se muestra el resultado neto de ambas en el egreso, reflejándose el monto con signo positivo en el caso de que el monto registrado en el egreso resulte mayor que el monto registrado en el ingreso, y con signo negativo en el caso contrario.

Lo anterior, se ve reflejado en las modificaciones que se realizaron mediante adecuaciones presupuestarias que fue necesario realizar para hacer frente a las partidas de gasto, así como entre los programas presupuestarios.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 en su Capítulo II en sus artículos 14 y 15 establece las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, así como la Ley Federal de Austeridad Republicana y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados el 18 de septiembre de 2020, disponen las medidas de austeridad que deberán aplicarse de manera puntal en el ejercicio 2020, por lo que a continuación se presentan las adecuaciones compensadas, de adición, reducción y las aplicadas por medidas de cierre por ahorros y economías al presupuesto de gasto corriente del INFONACOT.

*Handwritten initials*



*Handwritten initials*

*Handwritten initials*



Millones de pesos

PRESUPUESTO 2020						
Concepto	Original	Traspaso compensado	Reducción 75%	Adición	Ahorros y economías	Modificado
<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,061.7</b>	<b>0.0</b>	<b>767.6</b>	<b>144.3</b>	<b>373.2</b>	<b>2,065.2</b>
Servicios Personales	752.2	80.3	0.0	0.0	16.7	815.8
Gasto de operación	2,272.6	-80.3	767.6	144.3	347.3	1,221.7
Materiales y Sumistros	32.2	0.0	15.2	0.0	8.4	8.6
Servicios generales	2,240.4	-80.3	752.4	144.3	338.9	1,213.1
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros gastos corrientes	36.9	0.0	0.0	0.0	9.2	27.7

Las reducciones mediante adecuaciones al presupuesto autorizado en el ejercicio 2020, se sustentan, con la publicación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican, comunicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, se aplicó primeramente la reducción líquida del 75% de los recursos autorizados durante el 2020, por un monto de 767.6 mdp al gasto de operación, lo que representó disminuir 15.2 mdp al capítulo de Materiales y Suministros y de 752.4 mdp a Servicios Generales, que redujo de manera importante los gastos de comunicación institucional del INFONACOT, es por ello que con el propósito de dar cumplimiento al Oficio No. CGCSyVGR/067/2020 emitido por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República del 28 de abril de 2020, se tramitó ante la SHCP la adecuación de adición de recursos autorizada por un monto de 144.3 mdp, con el propósito de cumplir con el programa de comunicación institucional, asimismo y con el fin de cumplir con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, comunicadas mediante oficio No. 307-A.-2095 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se realizaron adecuaciones internas y externas de los ahorros y economías generadas, por un monto de 373.2 mdp, estas últimas gestionadas en la Plataforma del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y autorizadas por la SHCP, para las internas solo se autorizaron por la STPS en su calidad de dependencia Coordinadora Sectorial.

Derivado del déficit que presento en el 2020 el capítulo de Servicios Personales, se requirió realizar adecuaciones de ampliación de recursos mediante traspasos compensados por 80.3 mdp para hacer frente a condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año y para pago de remuneraciones por horas extraordinarias.

Estos movimientos compensados se reflejan por la aplicación de reducciones de recursos del capítulo de Servicios Generales; así mismo se registró una reducción por un monto de 16.7 mdp que está integrada por la vacancia determinada de la plantilla ocupada del ejercicio, en cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2020, que emitió la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP y por de ahorros generados en el ejercicio.

En el caso del capítulo 2000 Materiales y Suministros, el presupuesto de 32.2 mdp se modificó por un importe de 8.6 mdp por reducciones aplicadas mediante adecuaciones presupuestarias de 15.2 mdp por la aplicación de la reducción líquida del 75% de los recursos disponibles en apego al DECRETO por





el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como por ahorros y economías generadas en el ejercicio de 8.4 mdp.

Del capítulo 3000 Servicios Generales se realizaron reducciones para atender presiones de gasto mediante el traspaso de recursos por 80.3 mdp al capítulo de Servicios Personales, también se aplicaron reducciones líquidas por un monto de 1,091.3 mdp de los cuales 752.4 mdp corresponde a la aplicación del 75% sobre el presupuesto disponible de diversas partidas presupuestales en cumplimiento al DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020 y la reducción por ahorros y economías generadas en el ejercicio por un monto de 338.9 mdp en cumplimiento a las Disposiciones Específicas de Cierre del Ejercicio Fiscal.

Por otro lado, hubo una adición presupuestal por 144.3 mdp en la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios", con el propósito de dar cumplimiento al porcentaje establecido en el Oficio No. CGCSyVGR/067/2020 emitido por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República del 28 de abril de 2020.

El Programa de Financiamiento fue modificado en dos ocasiones; en los egresos derivado de la demanda de créditos por los trabajadores, la entrega de cobranza de cartera cedida y amortización de deuda bancaria, así mismo en el caso de los ingresos la recuperación del crédito fue la principal fuente de financiamiento a los trabajadores y en segundo término el financiamiento estructurado.

Con esta base, el Consejo Directivo emitió la autorización para modificar el Flujo de Efectivo, según los acuerdos, CD 92-061219 de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del 6 de diciembre de 2019 y CD ME 67-271020 de la Septuagésima Cuarta Sesión ordinaria en medios electrónicos del 27 de octubre de 2020.

El registro de las modificaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP, a través del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidad (MAPE) durante el ejercicio y dado que el Instituto cuenta con recursos propios y sin apoyos de carácter fiscal, todos los movimientos de adecuaciones presupuestarias propuestos son internos, sin haber solicitado ampliaciones líquidas, correspondiendo a movimientos compensados entre programas presupuestarios, capítulos, conceptos y partidas de gasto autorizadas por la Coordinadora Sectorial STPS y la SHCP como a continuación se relacionan:

*elc*

*AL*

*up*





**Presupuesto Original :** Oficio de la STPS no. 511.-01/1406/2019, del 27 de diciembre de 2019

**Modificaciones:**  
Folio 2020-14-P7R-2 del 24 de abril de 2020  
Folio 2020-14-P7R-4 del 28 de abril de 2020  
Folio 2020-14-P7R-7 del 18 de septiembre de 2020  
Folio 2020-14-P7R-9 del 28 de octubre de 2020  
Folio 2020-14-P7R-11 del 24 de noviembre de 2020  
Folio 2020-14-P7R-14 del 1 de diciembre de 2020  
Folio 2020-14-P7R-16 del 9 de diciembre de 2020  
Folio 2020-14-P7R-17 del 18 de diciembre de 2020  
Folio 2020-14-P7R-21 del 7 de enero de 2021  
Folio 2020-14-P7R-23 del 25 de enero de 2021  
Folio 2020-14-P7R-26 del 28 de enero de 2021  
Folio 2020-14-P7R-27 del 2 de febrero de 2021

**II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.**

Derivado de la aplicación e implementación de medidas de racionalización del gasto en estricto apego a la normatividad como uno de los compromisos primordiales de la administración del INFONACOT para el cumplimiento de los objetivos sustantivos planteados para el ejercicio 2020 y en concordancia con la austeridad republicana como eje primordial gubernamental, en el ejercicio de los recursos presupuestales de manera disciplinada mediante la aplicación de medidas concretas que han permitido la aplicación sistemática de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana Publicados el 18 de septiembre de 2020, se han aplicado medidas de control que han servido de contención en el gasto en las diversas áreas que conforman el INFONACOT.

Como se ha venido exponiendo los ahorros generados del gasto en el ejercicio de los recursos presupuestarios del INFONACOT durante el 2020, obedece a la implementación de medidas concretas por la aplicación de la normatividad en la materia y en específico de la Ley y los LINEAMIENTOS, así como del análisis del impacto que las mismas pudieran tener en la operación y a los resultados del ejercicio de sus programas de trabajo, políticas, objetivos y metas programadas en apego a sus facultades y responsabilidades.

Es importante señalar que desde la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el INFONACOT ha establecido medidas concretas para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14 15 16 y 22 de la Ley y de los LINEAMIENTOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, que como puede observarse en el ejercicio 2020 se realizó un gasto de 2,065.2 mdp contra el 2019 que fue de 2,105.3 mdp que implicó un ahorro de 40.1 mdp equivalente a un gasto menor de 1.9%

**Servicios personales**

El incremento del gasto en 2.6 mdp en Servicios personales del ejercicio de 2020 con un gasto de 815.8 mdp contra 2019 que fue de 813.2 mdp, significó un incremento de 0.3% debido a que los recursos autorizados fueron insuficientes para atender partidas específicas como son: Aguinaldo o gratificación



Handwritten initials and signatures: 'AL', 'cidf', and 'yf'.



de fin de año, Remuneraciones por horas extraordinarias y prestaciones al personal operativo por Condiciones Generales de Trabajo.

En apego a estipulado en el artículo 12 y 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana en el que establece que "Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atendieron las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública", por lo cual se aplicaron las siguientes medidas.

- Durante el ejercicio 2020, no modificó la estructura autorizada al INFONACOT, por la reducción y/o creación de nuevas plazas.
- No se efectuaron contrataciones de personal por honorarios o de carácter eventual.
- No se contrataron seguros de gastos médicos mayores al personal de mando.
- No se contrataron seguros de separación individualizado a personal de mandos medios y superiores.
- No se cuenta con plazas de chofer asignadas para los funcionarios, tampoco para el Titular del INFONACOT.
- No se cuenta con plazas de secretario particular asignados a los funcionarios o Titular del INFONACOT.
- No se contrataron asesores o servicios de asesoría para el desarrollo de las actividades primordiales de las distintas áreas que conforman el INFONACOT.
- Con el propósito de evitar incrementos a las percepciones de los funcionarios públicos, durante el ejercicio 2020, no se realizaron renivelaciones de plazas existentes, así como incremento de plazas.
- A partir de la entrada en vigor de la LFAR no se realizan pagos a representantes gremiales que forman parte del Consejo Directivo.
- La disminución del gasto en capacitación en 1.6 mdp ya que se realizan de manera virtual en medios electrónicos y se evitan las presenciales.
- Se están realizando los trámites para que no existan plazas de nivel de Dirección General Adjunta (L), para solicitar el código presupuestal y el dictamen de validación de la valuación de los puestos.

Sin embargo, y después de observar de manera estricta las medidas de austeridad los recursos autorizados resultaron insuficientes, por lo que para atender el déficit que se tuvo durante el ejercicio 2020 en el capítulo de Servicios Personales, se realizaron adecuaciones presupuestarias compensadas por un importe de 80.3 mdp del capítulo de Servicios Generales.

### **Recursos Materiales y Servicios Generales**

En lo que respecta a lo indicado en el artículo 16, fracción III, referentes a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo; todas las contrataciones a que se refiere el artículo antes citado, cuentan con estudio de factibilidad y el Vo.Bo. de la Unidad de Gobierno Digital.

Durante el ejercicio fiscal 2020, las diversas áreas requirentes, en sus solicitudes de contratación, hicieron entrega de los oficios de autorización por parte de la Unidad de Gobierno Digital, relativos a las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.



Handwritten initials and marks on the right side of the page.



**TRABAJO**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

**fonacot**

La disminución del gasto en las siguientes partidas, representa el esfuerzo realizado en el ejercicio 2020, con el propósito de dar estricto cumplimiento a las medidas de austeridad, que si bien se aplican, también se buscó no afectar de manera significativa la operación y la realización de actividades y programas de trabajo de las unidades administrativas del INFONACOT, en cumplimiento a los objetivos, y metas establecidas, es por ello que con las siguientes medidas se dio cumplimiento a las medidas de austeridad:

**Papelería.** - Se adquirieron los insumos necesarios que permitieran operar el otorgamiento de créditos para lo cual se privilegió la adquisición de sobres y papel a través de tienda digital y se realizó la compra bienes o suministros que fueran estrictamente indispensables para la operación y para uso inmediato, evitando con ello que se tuvieran almacenados bienes de bajo o nulo movimiento, con lo cual se generan ahorros en esta materia lo que representó una disminución en el gasto de 2.9 mdp.

**Combustibles.** - El gasto por consumo de gasolina para el parque vehicular arrendado y propio en el año 2019 fue de 4.5 mdp y en el año 2020 de 1.3 mdp, por causas de la Jornada de Sana Distancia y la poca movilidad de los servidores públicos y vehículos automotores, además de una política de optimización en la utilización de combustible, lo que significó una reducción de 1.3 mdp.

**Servicio de energía eléctrica.** - Debido a la situación por la que se atraviesa por causas de la Jornada de Sana Distancia y la poca movilidad de los servidores públicos dentro de las oficinas administrativas y de la instalación de los mecanismos de sensores en las áreas, el gasto de 2019 en este concepto fue de 11.5 mdp reduciéndose para el 2020 a 8.9 mdp, lo que representó ahorros por 22.6% en términos porcentuales.

**Servicio postal.** - El gasto en el 2019 fue de 7.0 mdp y durante el 2020 se redujo a 4.1 mdp, lo que representó una disminución de 2.9 mdp, debido al uso del envío de documentos por medios electrónicos, sin la utilización de remisión de valijas o sobres de las diversas áreas que integran el INFONACOT.

**Estacionamiento.** - Al mes de diciembre de 2019 se contaba con 133 espacios para pensiones para los usuarios y vehículos utilitarios del personal de las oficinas centrales del edificio de Insurgentes y Plaza de la República, así como de oficinas de representación al interior de la República, con un costo en 2019 de 2.5 mdp y para el ejercicio 2020 se redujo a 1.0 mdp, por causas del ejercicio del teletrabajo en casa implementado y baja asistencia a oficinas se ajustaron condiciones de contrato y sólo se pagaron los espacios realmente ocupados lo que, significó un ahorro de 1.5 mdp.

**Arrendamiento de mobiliario.** - Los recursos pagados en 2019 fueron de 21.2 mdp y para el ejercicio 2020 ascendieron a 2.5 mdp, lo que significó un menor gasto de 18.7 mdp, derivado del cierre temporal de oficinas de representación a nivel nacional, para apoyar las medidas de sana distancia y la utilización de citas telefónicas para la atención al público en general.

**Arrendamiento de vehículos.** - Se disminuyó el parque vehicular de 129 a 123 unidades, lo que significó pasar de un gasto en 2019 de 10.1 mdp a 6.9 mdp en 2020 lo que disminuyó el gasto de un ejercicio a otro de 3.1 mdp, y como consecuencia de la medida también disminuyó el consumo de combustibles.



Handwritten marks: a large '7' and a signature.



**Mantenimiento de inmuebles.** - Con motivo de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual estableció las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberían poner en práctica, que entre otras se estableció, suspender temporalmente el mantenimiento y la apertura de nuevas oficinas estatales y representaciones para la colocación de créditos, por lo que se redujo de manera importante el gasto, mientras que en 2019 fue de 22.6 mdp, para el 2020 fue de 3.0 mdp, motivo por el cual el ejercicio de recursos disminuyó en 19.3 mdp.

**Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios.**- La publicidad utilizada por el INFONACOT durante el ejercicio 2019 fue de 1.0 mdp y para el 2020, se incrementó a 204.3 mdp, como resultado de las campañas autorizadas por el Consejo Directivo y la Secretaría de Gobernación, de la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2020 del INFONACOT", denominada "**Beneficios del Crédito FONACOT 2020**", versión: "**Remodelación/Deudas**";

**Pasajes terrestres y aéreos para labores en campo y de supervisión.** - El gasto realizado en el 2019 fue de 8.2 mdp y para el 2020 ascendió a 1.0 mdp, lo que significó un ahorro importante de 7.2 mdp, debido a que se dejaron de realizar reuniones nacionales y de privilegiar, los eventos por medios electrónicos, así como la asistencia a las oficinas de representación, al mínimo indispensable.

**Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión.** - en este rubro, el gasto durante 2019 fue de 3.0 mdp y para el 2020 de 0.6 mdp, al respecto el ahorro fue de 2.4 mdp debido a la aplicación de medidas de austeridad.

**Exposiciones, congresos y convenciones.** - Por la aplicación de medidas de austeridad en el ejercicio 2020, se dejaron de realizar reuniones nacionales de crédito continuas, así como de participar en exposiciones, evitando al máximo las reuniones masivas que pongan en peligro de salud de personas, por el contagio de enfermedad del COVID 19 en funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2.

### Tecnologías de la Información

En cuanto al uso de Tecnologías de la información, el INFONACOT realiza acciones de vigilancia y supervisión a través sistemas de seguridad de información y servicio a los usuarios internos a través de:

- Conexión por VPN cliente a la red FONACOT.
- Acceso remoto y conectividad a equipos, servidores y aplicativos que se encuentren en la red FONACOT y hagan su consulta o conectividad mediante la conexión VPN cliente.
- Acceso a portales (intranet, SharePoint, otros) que hagan su consulta mediante la conexión VPN cliente.

El uso primordial de conexión a redes se otorga mediante los servicios de correos electrónicos y acceso a la comunicación por medios electrónicos y digitales a la totalidad de los servidores públicos del INFONACOT, con lo que se logra la difusión de comunicados oficiales, boletines, publicaciones, así como cualquier otra información oficial.



Handwritten notes and signatures: 'Eldp' and 'W'.





El "Portal de intranet del INFONACOT" como herramienta para la cobertura de medios electrónicos y digitales de colaboración interna y externa de difusión de acceso desde cualquier punto de servicios de la red de su Portal Intranet, como medio de difusión de publicaciones electrónicas y de información relevante.

Derivado de lo anterior, las partidas que sujetan a la austeridad republicana son las siguientes:

**Servicios integrales de infraestructura de computo.** - Servicios contratados, para dar soporte y seguridad a la red informática que en el ejercicio 2019 tuvo un gasto de 390.3 mdp se redujo a 339.9 mdp para el 2020, lo que representó una disminución en 50.4 mdp.

**Servicio de fotocopiado.** - Debido a las medidas de sanidad y trabajo a distancia implementados al personal adscrito a las oficinas centrales se ha visto disminuido el gasto en 7.7 mdp respecto del ejercicio 2019, ya que se ha privilegiado el envío de documentos electrónicos como son circulares, oficios de comunicación evitando el uso de papel para fotocopiado.

#### Justificación de variaciones mayores al 10% real en la información del Anexo I

##### Clasificación económica

El incremento del 126.0% en el gasto corriente, específicamente en el rubro "Otros gastos corrientes" del ejercicio 2020 en comparación con el ejercicio inmediato anterior, se deriva de lo siguiente:

- Mayor gasto en la partida presupuestaria **39101 "Funerales y pagas de defunción"** derivado del fallecimiento de servidores públicos adscritos al Instituto por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19);
- Aumento en el ejercicio de la partida **39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente"**, por las sentencias emitidas por los juzgados para el pago de laudos;
- Incremento en la aportación a los fideicomisos de primas de antigüedad y pensiones derivado del resultado del estudio actuarial en cumplimiento a la aplicación de la NIF D3 de las Normas de Información Financiera (NIF) "Beneficios a los empleados" con cargo a la partida **46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos"**; y,
- Por el incremento en el gasto de las partidas **39908 "Operaciones por cuenta de terceros"** derivado del registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se acredita y traslada, aumento en el gasto legal por trámites de cobranza, reembolsos realizados a los trabajadores y centros de trabajo, así como las retenciones derivadas de las operaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios y las efectuadas al personal adscrito al Instituto. Así mismo, se incrementaron los gastos en la partida **39909 "Erogaciones recuperables"** derivado del registro del otorgamiento de préstamos al personal sindicalizado del Instituto.

No se omite comentar que las partidas **39908** y **39909** se encuentran presupuestadas en el programa presupuestario **W "Operaciones ajenas"** y estas sólo se reflejan en el Flujo de Efectivo de acuerdo a lo



*Handwritten initials and signature*



señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no forman parte del presupuesto de gasto corriente del Instituto.

### **Contrataciones y presupuesto**

El incremento del monto de las contrataciones realizadas a través del procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio 2020, en comparación con el ejercicio 2019, deriva que en el año 2019 no se realizaron contrataciones de servicio de campaña publicitaria; sin embargo, para el año 2020 la Dirección de Comunicación Institucional solicitó la contratación de dicho servicio para la campaña "Beneficios del Crédito FONACOT 2020", Versión: "Remodelación/Deudas" con la clave 095/20-2001-TC23-14120, por un monto de \$203,807,244.14, mismo que fue autorizado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio No. UNMC/DGNC/0922/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020.

### **III.- Impacto presupuestario de las medidas**

Los resultados logrados por el Instituto, se observan en un mayor gasto comparando los recursos ejercidos de 2019 con relación a 2020, sin embargo, derivado del estricto cumplimiento a la normatividad para el uso racional de los recursos a los que en esta administración se apega el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En ese sentido, se presenta el siguiente análisis comparativo del gasto corriente, en el que se expone para efectos del presente Informe de Austeridad, que está centrado en los capítulos de gasto del presupuesto ejercido por el INFONACOT durante el ejercicio 2020 fue de 2,151.08 millones de pesos (mdp) contra el 2019 que fue de 2,114.36 mdp siendo mayor en 36.7 mdp pero que en términos porcentuales representó una reducción de 1.3% una vez considerando el deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública.

Del análisis por capítulo de gastos se determinó un incremento en "Servicios Personales" de 2.6 mdp, la disminución de gasto en "Materiales y Suministros" en 5.5 mdp y en "Servicios Generales" una reducción en el gasto de 47.4 mdp, comparando el ejercicio 2020 con el 2019, así mismo, se aprecia un incremento de 68.6 mdp en el rubro de "Otros gastos de corrientes" con respecto a lo ejercido en el inmediato anterior, que se debe a un mayor gasto en la partida presupuestaria 39101 "Funerales y pagas de defunción" derivado del fallecimiento de servidores públicos adscritos al Instituto por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); un aumento en el ejercicio de la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente", por las sentencias emitidas por los juzgados para el pago de laudos; así como un incremento en la aportación a los fideicomisos de primas de antigüedad y pensiones derivado del resultado del estudio actuarial en cumplimiento a la aplicación de la NIF D3 de las Normas de Información Financiera (NIF) "Beneficios a los empleados" con cargo a la partida 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos". Adicionalmente, se presentó un incremento en el gasto de las partidas 39908 "Operaciones por cuenta de terceros" derivado del registro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se acredita y traslada, aumento en el gasto legal por trámites de cobranza, reembolsos realizados a los trabajadores y centros de trabajo, así como las retenciones derivadas de las operaciones contractuales con los proveedores de bienes y servicios y las efectuadas al personal adscrito al Instituto. Así mismo, se incrementaron los gastos en la partida 39909 "Erogaciones



Handwritten initials and marks on the right side of the page, including a large 'Z' and 'eldp'.



recuperables" derivado del registro del otorgamiento de préstamos al personal sindicalizado del Instituto.

No se omite comentar que las partidas 39908 y 39909 se encuentran presupuestadas en el programa presupuestario W "Operaciones ajenas" y estas sólo se reflejan en el Flujo de Efectivo de acuerdo a lo señalado en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, por lo que no forman parte del presupuesto de gasto corriente programable del Instituto.

**CUADRO COMPARATIVO DEL GASTO**

Millones de pesos

Concepto	2019	2020	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>2,114.36</b>	<b>2,151.08</b>	<b>36.7</b>	<b>-1.3</b>
<b>Gasto Corriente</b>	2,139.23	2,157.61	18.4	-2.2
Servicios Personales	813.18	815.81	2.6	-2.7
Gasto de Operación	1,274.47	1,221.59	-52.9	-2.7
Materiales y Suministros	14.00	8.50	-5.5	
Servicios Generales	1,260.47	1,213.09	-47.4	
Subsidios	0.00	0.00	0.0	0.0
Otros gastos de corrientes	51.58	120.21	68.6	126.0
<b>Gasto de Inversión</b>	-24.87	-6.53	-18.3	-74.5
Inversión Física	0.00	0.00	0.0	0.0
Subsidios	0.00	0.00	0.0	0.0
Otros gastos de inversión	-24.87	-6.53	-18.3	-74.5

La disminución en el gasto programable se debe a la aplicación de las medidas de austeridad en las diversas partidas de gasto, como son la adquisición de papelería y artículos de oficina, material informativo, adquisición de productos alimenticios, gasolina y lubricantes, además de que no se adquirieron los uniformes para el personal de base del Instituto; asimismo en el caso de Servicios Generales por la disminución de gastos como el servicio de energía eléctrica, consumos de agua, telefonía celular, eliminación del servicio de radiolocalización, reducción en el gasto de servicio postal, contratación de estacionamientos, servicios de infraestructura de servicios de cómputo, disminución en arrendamiento de mobiliario y de vehículos, asesorías para la operación de programas, servicios de informática, capacitación, estudios de mercado y servicios comerciales, así como la reducción en la impresión de material informativo, servicios de vigilancia, servicios integrales, servicios bancarios y financieros, almacenaje y archivo de expedientes, mantenimiento de inmuebles, servicio de limpieza, pasajes aéreos para servidores públicos, así como pasajes terrestres y viáticos nacionales al personal del Instituto, congresos y convenciones y exposiciones.

Por lo anterior, durante el ejercicio 2020 se generaron ahorros importantes en el gasto corriente programable para el Instituto, mismos que sirvieron para mejorar el balance financiero de esta entidad



Handwritten initials and signatures: "AL", "CAB", "W"



coadyuvando en un bajo gasto de operación lo que permite otorgar créditos más baratos para las personas trabajadoras formales en apoyo a su economía y la de sus familias.

### Acciones y logros 2020

El Instituto FONACOT en atención a su función social de apoyo a los trabajadores y trabajadoras formales, durante 2020 realizó lo siguiente:

- Colocó 17,783.5 mdp en créditos otorgados a 959,363 personas trabajadoras que ejercieron su crédito, beneficiando a 3,549,643 personas incluyendo a la persona trabajadora y su familia.
- Registró en el ejercicio a 4,565 centros de trabajo, por lo que el saldo total al cierre de diciembre fue de 367,013 centros de trabajo, de los cuales en 61,983 al menos un trabajador cuenta con crédito FONACOT.
- De enero a diciembre de 2020, las mujeres trabajadoras ejercieron créditos por un monto de 53.0 mdp a través de Crédito Efectivo Mujer FONACOT, que es un crédito para las mujeres que trabajan en un empleo formal y constituye una acción del Instituto para contribuir al cumplimiento de la política para la igualdad.
- Al cierre de diciembre 2020 se otorgaron 3,592.2 mdp a 221,760 jóvenes de 18 a 29 años de edad, lo que representó 19.2% del monto total de crédito colocado y 23.2% del número total colocado.
- Adicionalmente, con el programa de Crédito a Damnificados se otorgaron 253.5 mdp para apoyar a personas trabajadoras de las entidades afectadas por los diversos fenómenos naturales, y que contaron con declaratoria de emergencia o desastre natural en el país. Los créditos ofrecen condiciones especiales de tasa de interés y plazo de gracia para realizar el primer pago. Cabe mencionar que, al cierre de diciembre 2020, los estados con declaratoria activa, fueron: Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- En el mes de abril el Instituto creó el Plan de Alivio para apoyar a las y los trabajadores que, por circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria, no pudieran cubrir sus mensualidades durante abril, mayo, junio y julio, difiriendo al final del plazo del crédito el saldo que no hubiera podido ser cubierto en su totalidad, sin trámites o cargos adicionales, y sin afectación en su historial crediticio. Cabe mencionar que, con este Plan se benefició a 571,048 personas.
- En junio del mismo año, se implementó el Programa Crédito Apoyo Diez Mil, cuyo objetivo fue mejorar las condiciones de vida de las personas trabajadoras y sus familias, ante el impacto económico de la pandemia del COVID-19, para lo cual el Instituto dispuso de 3,000 mdp para otorgar 300 mil créditos, por un monto de 10 mil pesos cada uno, a 33 meses, con un periodo de

EDP  
A  
ef





gracia de tres meses. Dicho crédito representó la mejor opción de crédito de nómina en su momento en el mercado. Al cierre del ejercicio, el producto cumplió con su objetivo.

- Por otra parte, el 27 de octubre de 2020 el Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó una reducción de las tasas de interés del 13% en promedio, que es adicional a la reducción de agosto del 2019, para todos los créditos nuevos y renovaciones del producto Crédito Efectivo, aplicable en todos los niveles de descuento y todos los plazos, con el propósito de beneficiar a todos los trabajadores y trabajadoras del país. Dicha reducción de tasas de interés, también fue aprobada para el Crédito Efectivo Mujer FONACOT en todos sus créditos nuevos y renovaciones del producto, con lo que se igualan todas las tasas, a las tasas reducidas del Crédito Efectivo, a excepción del plazo de 6 meses, con nivel de descuento del 10%. Lo anterior se realizó a partir de la disminución de los costos de operación, de insumos y servicios. Con la baja de tasas anterior, más la realizada en agosto de 2019, el Instituto después de una década de un costo anual total (CAT) superior a 45% del crédito que otorgaba, a partir de agosto 2019, el Instituto FONACOT bajó a un 36% del costo promedio ponderado de los créditos y que desde julio 2020 se ubica en 28%, los que se traduce en una reducción de más de un tercio del precio de los créditos que otorga el Instituto.
- Además, el Instituto continuó participando en la iniciativa del Ejecutivo Federal con el propósito de apoyar el movimiento nacional "Viajemos Todos por México", ofreciendo créditos con condiciones específicas a las y los trabajadores formales para la adquisición de paquetes de viaje a precios accesibles. De enero a diciembre de 2020, se ejercieron 88 créditos, por 1,369.2 mdp. Desde el inicio del programa a la fecha, se ejercieron 158,494 créditos por 2,564.2 mdp.
- Adicionalmente se firmaron 44 convenios de colaboración con confederaciones, cámaras, gobiernos estatales y municipales, empresas y dependencias públicas del país, cuyo objeto es difundir y fomentar la obligatoriedad de los patrones de afiliarse al Instituto y promover los beneficios del crédito FONACOT.

Los logros que el INFONACOT ha realizado mediante el uso de los recursos autorizados y ejercidos en sus Programas presupuestarios asignados y principalmente en el E009 "Créditos a trabajadores", durante el ejercicio 2020, con un menor gasto realizado en apego a Medidas de Austeridad Republicana, se reflejan en los resultados reportados comparativamente de la Cuenta Pública 2019 contra 2020, en la que puede observarse la disminución del gasto corriente.

#### IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas aplicadas por el Instituto FONACOT en el seguimiento del ejercicio del gasto de los recursos y el cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, **son de carácter permanente**, por lo que durante el 2020 se monitoreó el avance de los programas mediante una rigurosa asignación de recursos para la contratación de bienes y servicios que son requeridos por las áreas que integran el Instituto, observando las medidas de disciplina presupuestaria en ejercicio de



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.



los recursos, sin menoscabo de brindar un servicio de calidad y del cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.

#### **V. Destino del ahorro obtenido**

Los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad republicana durante el ejercicio 2020 se utilizaron para cubrir el déficit en el capítulo de servicios personales por 80.3 mdp para hacer frente a condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año y para pago de remuneraciones por horas extraordinarias, mediante adecuaciones autorizadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, los ahorros y economías generados la final del ejercicio por 373.2 mdp así como la aplicación de la reducción líquida del 75% de los recursos disponibles por 767.6 mdp en apego al "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en la misma se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, coadyuvaron para mejorar el balance financiero del INFONACOT.

#### **VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

La posibilidad de lograr mejoras en la aplicación de medidas de austeridad mediante el incremento de acciones que permitan continuar obteniendo ahorros de recursos en materia presupuestal, depende del establecimiento de estrategias y líneas de acción para el logro de este objetivo, sin que se tenga que afectar la operación del INFONACOT, además de cumplir con los planes, metas y objetivos a realizar, por lo que la posibilidad de aplicar mejoras a las medidas de austeridad podrían ser las siguientes:

- Continuar con la publicación de comunicados internos dando a conocer las medidas de austeridad establecidas en la normatividad en la materia para su estricto conocimiento y aplicación a las áreas ejecutoras del gasto.
- Con el fin de optimizar los gastos de telefonía convencional se trabajó con el área Comercial a efecto de transitar de un servicio de 01 800 a un número 55, por tanto, quedó habilitado el número local 55-88-74-74-74, en el Centro de Atención Telefónica (CAT) y disminuyó el gasto, toda vez que el cobro de las llamadas ya no se realiza por minuto. Cabe mencionar que ya no existen llamadas de larga distancia, por lo que ahora no implica un gasto mayor al de una llamada local a los trabajadores el comunicarse de cualquier parte del país al CAT.
- La identificación de posibles acciones que permitan reducir costos en la adquisición de bienes y servicios buscando calidad y mejores condiciones del mercado.
- Analizar la asignación y ubicación de equipos de cómputo de escritorio y de uso personal, impresores que sean utilizados para su reasignación, con el propósito de reducir gastos de arrendamiento.
- Revisión del contrato colectivo de trabajo en cuanto al impacto en el pago de prestaciones de acuerdo a las condiciones establecidas en beneficio de los empleados de base.
- Identificar posibles medidas que permitan incrementar ahorros en gastos específicos mediante la racionalización del uso de la energía eléctrica, servicio de agua, servicio postal,



Handwritten initials and marks, including "2021" and "W 80".



telefonía convencional, consumibles de equipo de cómputo, así como arrendamiento y adaptación de oficinas administrativas y para la colocación de créditos.

- Continuar realizando reuniones mediante videoconferencias, con el fin de reducir en la medida de lo posible las reuniones presenciales de nivel central con las oficinas regionales y estatales y módulos de representación, que impliquen gastos de viáticos y pasajes.
- Las contrataciones para la adquisición de bienes y servicios, en la medida de lo posible, se realizarán de manera consolidada, conforme a las indicaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; asimismo, se priorizará la contratación de bienes y servicios a través de los contratos marco que elabore la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se dará prioridad al procedimiento de Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Austeridad Republicana; sin embargo, conforme a lo indicado en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a los montos de actuación autorizados en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONACOT aprobado el 29 de enero de 2021 y en relación al presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT, los servicios a contratar y que no contravienen con lo estipulado en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, los procedimientos de contratación también se realizarán mediante el procedimiento de adjudicación directa y/o invitación a cuando menos tres personas.

Elaboró

C.P. Cosme Aca Ortiz  
Subdirector de Presupuesto

Revisó

Lic. Erika Helena Psihas Valdés  
Directora de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

Autorizó

Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño  
Subdirector General de Administración



Lista de Entes Públicos 2020

Ente Público Obligado

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Seleccionar de la lista

EDFP

AL

4



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)										Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores <sup>1</sup>						
	Administración Vigente*					Vs años anteriores de la administración vigente*					Último año (2024)	Quinto año (2023)	Cuarto año (2022)	Tercer año (2021)	Segundo año (2020)	Primer año (2019)	
	Último año previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Último año (2023)	Variación	Variación	Variación	Variación							
<b>Total</b>	3,226.48	2,114.36	2,151.08	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-37.0%	-1.3%					
<b>Gasto Corriente</b>	3,224.90	2,139.23	2,157.61	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-36.2%	-2.2%					
Servicios Personales	851.67	813.18	815.81								-8.2%	-2.7%					
Gastos de Operación	2,267.74	1,274.47	1,221.59								-45.9%	-7.0%					
Subsidios											0.0%	0.0%					
Otros gastos corrientes	105.48	51.58	120.21								-53.0%	126.0%					
<b>Gasto de Inversión</b>	1.58	-24.87	-6.53	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-1613.9%	-74.5%					
Inversión Física																	
Subsidios																	
Otros gastos de inversión	1.58	-24.87	-6.53														

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

<sup>1</sup> Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

\*\* Considerar la columna "primer año" para el cálculo de la variación real.

ELCP

AL

UP

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Partida Especifica de Gasto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)					Variación porcentual Real del último Año Reportado con respecto a los años anteriores					Justificación de situaciones contingentes	
	Administración Vigente					Administración Vigente						
	Último año administración (previos 2019) a los (2019)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Quinto año (2022)	Último año administración (previos 2018) a los (2018)	Primer año (2018)	Segundo año (2019)	Tercer año (2020)	Quinto año (2022)		Último año (19-2024)
<b>Total</b>	<b>1130.3</b>	<b>546.6</b>	<b>655.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
14-03 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	6.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
14-04 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	16.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
21101 - Materiales y útiles de oficina	8.9	7.2	4.3	0.0	0.0	-22.3%	-42.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
21201 - Materiales y útiles de imprección y reproducción	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
21401 - Pagos y útiles correspondientes para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.3	0.2	0.0	0.0	0.0	-48.1%	-75.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.7	0.8	0.5	0.0	0.0	4.2%	-36.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de mantenimiento	0.7	0.8	0.5	0.0	0.0	4.2%	-36.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.7	0.8	0.5	0.0	0.0	4.2%	-36.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
22105 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.7	0.8	0.5	0.0	0.0	4.2%	-36.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
26002 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas	6.6	4.5	1.3	0.0	0.0	-34.8%	-72.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos	6.6	4.5	1.3	0.0	0.0	-34.8%	-72.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	6.6	4.5	1.3	0.0	0.0	-34.8%	-72.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	6.6	4.5	1.3	0.0	0.0	-34.8%	-72.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31201 Servicios de gas	1.3	1.0	0.7	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31301 Servicios de agua	1.3	1.0	0.7	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31401 - Servicio telefónico convencional	3.8	3.5	3.5	0.0	0.0	-26.6%	-26.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31501 - Servicio de telefonía celular	0.8	0.9	0.2	0.0	0.0	16.1%	-84.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31601 Servicio de radiocalización	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31602 Servicios de telecomunicaciones	1.3	0.5	0.6	0.0	0.0	-67.2%	-42.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
31603 Servicios de internet	1.3	0.5	0.6	0.0	0.0	-60.7%	8.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	

case up

22

31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales						0.0%	0.0%
31801 Servicio postal	7.6	7.0	4.1			-11.7%	-43.1%
31802 Servicio telegráfico						0.0%	0.0%
31901 Servicios integrales de telecomunicación	20.9	26.0	29.2			28.8%	1.2%
31902 Contratación de otros servicios	3.9	2.5	1.0			-36.3%	-62.1%
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	435.5	390.3	339.9			-13.6%	-15.5%
32101 - Arrendamiento de terrenos						0.0%	0.0%
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	46.3	49.9	54.8			3.7%	6.4%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos			0.0			0.0%	0.0%
32302 - Arrendamiento de mobiliario	39.8	21.2	2.5			-48.7%	-88.7%
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones						0.0%	0.0%
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	13.2	10.1	6.9			-26.6%	-33.2%
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos						0.0%	0.0%
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos						0.0%	0.0%
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.1	0.0	0.0			-100.0%	0.0%
32903 - Otros Arrendamientos						0.0%	0.0%
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos						0.0%	0.0%
33107 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales sobre conservación y protección de recursos naturales y proyectos financiados por organismos internacionales						0.0%	0.0%
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	23.8	7.9	1.5			-68.0%	-81.5%
33501 - Estudios e investigaciones	10.5	1.0	0.0			-91.0%	-100.0%
33504 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y	30.3	5.9	0.3			-81.2%	-95.6%
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos						0.0%	0.0%
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.7	0.6	0.0			-19.1%	-92.3%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales						0.0%	0.0%

EUP

Descripción	393.9	1.0	204.3	-99.7%	19162.0%	realizó campañas de publicidad, sin embargo para el ejercicio fiscal 2020 la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación, de la Secretaría de Gobernación, mediante oficio número UNMC/DCNG/092/2020, de fecha 9 de noviembre de 2020, autorizó la Campaña "Beneficios del Crédito FONACOT 2020". Versión: "Permodelación/Deudas", con la clave 006520.2000.1000.14130.
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.4	0.1	0.0	-84.3%	-100.0%	
37201 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión				0.0%	0.0%	
37301 - Pasajes terrestres, acuáticos y viales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.				0.0%	0.0%	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.				0.0%	0.0%	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.				0.0%	0.0%	
38301 - Congresos y convenciones	3.4	1.9	0.1	-47.3%	-93.7%	
38401 - Exposiciones	53.5	0.7	0.1	-98.8%	-92.6%	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%	
51101 - Mobiliario				0.0%	0.0%	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería				0.0%	0.0%	
51501 - Bienes informáticos				0.0%	0.0%	
51901 - Equipo de administración				0.0%	0.0%	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones				0.0%	0.0%	

n.s.: no significativo.

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

† Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública.

DVP  
7/3

Plazas de la Estructura Organizacional

Concepto	Estructura Organizacional (Número de plazas)		Variación Absoluta del AÑO Reportado con respecto a los años anteriores*							
	Organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración	Cierre de la Administración vigente	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Último año (2023)			
<b>Total</b>	<b>1492</b>	<b>1450</b>	<b>1450</b>	<b>1450</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Mando y Enlace</b>	<b>192</b>	<b>150</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
J31	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
K31	3	0	0	0	0	0	0	-3	0	0
K22	0	3	3	3	0	0	0	3	0	0
L21	2	1	1	1	0	0	0	-1	0	0
L31	8	8	8	8	0	0	0	0	0	0
M11	2	1	1	1	0	0	0	-1	0	0
M12	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
M21	37	28	28	28	0	0	0	-9	0	0
M22	9	9	9	9	0	0	0	0	0	0
M23	12	11	11	11	0	0	0	-1	0	0
M31	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0
M33	7	5	5	5	0	0	0	-2	0	0
N11	37	26	26	26	0	0	0	-11	0	0
N12	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0
N22	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
N23	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
N31	12	11	11	11	0	0	0	-1	0	0
N32	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0
N33	9	7	7	7	0	0	0	-2	0	0
O21	12	6	6	6	0	0	0	-6	0	0
O31	9	7	7	7	0	0	0	-2	0	0
O32	11	7	7	7	0	0	0	-4	0	0
O33	10	8	8	8	0	0	0	-2	0	0
<b>Categorías</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Operativo</b>	<b>1300</b>	<b>1300</b>	<b>1300</b>	<b>1300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Handwritten initials: "AL" and "W"

Handwritten signature: "Edu"

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional													
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración					Tabulador Salarial (millones de pesos)					Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2019	2020	2021	2022		2023	2024	
<b>Total</b>	<b>758.7</b>	<b>717.4</b>	<b>736.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>-9.0%</b>	<b>-0.4%</b>
<b>Mando y Enlace</b>	184.2	129.8	122.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-32.2%	-8.8%
J31	2.4	2.2	2.3										-14.1%	3.4%
K31	6.4	5.8	5.9										-13.4%	-1.0%
K22	0.0	0.0	0.0										0.0%	0.0%
L11	0.0	1.4	1.5										0.0%	2.8%
L21	3.4	1.5	1.6										-56.6%	3.4%
L31	14.7	11.6	11.5										-24.1%	-3.7%
M11	3.0	0.9	1.0										-71.0%	2.0%
M12	2.0	0.9	1.0										-55.8%	2.4%
M21	41.6	27.4	25.1										-36.5%	-11.5%
M22	11.4	9.5	8.9										-19.7%	-9.1%
M23	15.6	12.1	11.4										-25.2%	-8.7%
M31	5.1	4.6	4.5										-12.8%	-6.1%
M33	9.4	6.1	5.9										-37.8%	-6.2%
N11	24.5	14.4	12.7										-43.3%	-14.4%
N12	1.9	1.7	1.6										-11.9%	-9.8%
N21	0.0	0.2	0.4										0.0%	94.5%
N22	0.7	0.6	0.7										-11.9%	1.7%
N23	0.8	0.7	0.7										-12.1%	2.2%
N31	9.7	7.4	6.7										-26.8%	-12.4%
N32	0.9	0.8	0.8										-12.3%	2.6%
N33	8.6	6.1	5.6										-31.8%	-11.2%
O21	5.3	2.4	2.2										-55.8%	-13.6%
O31	4.8	3.4	3.0										-31.4%	-13.3%

46

esp



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Método	Contrataciones												Variación	
	Año anterior (2019)			Año reportado (2020)			Modificaciones contratos			Número de Contratos que			Variación porcentual Real del Monto	% Participación Monto
	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Monto (millones de pesos)	% Participación Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	(a)	(b)	(c)
<b>Total</b>	<b>336.7</b>	<b>100.0%</b>	<b>3.0</b>	<b>410.4</b>	<b>100.0%</b>	<b>13.0</b>	<b>394</b>	<b>115</b>	<b>111</b>	<b>112</b>	<b>3</b>	<b>18.2%</b>	<b>0.0%</b>	
Licitación Pública	143.38397	42.6%	1.0	60.4936366	14.7%	1.0	18	12	9	10	2	-59.1%	-27.8%	
Invitación a cuando menos tres personas	7.8555874	2.3%	1.0	1.36575711	0.3%	1.0	5	4	4	4	0	-83.1%	-2.0%	
Adjudicación directa	185.4769	55.1%	1.0	348.548528	84.9%	11.0	371	99	98	98	1	82.3%	29.8%	

1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en el año anterior al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Púb

ESDP

23

W



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**Comisiones y Viáticos**

Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Porcentual Real del Año Reportado (2020) con respecto a cada uno de los años anteriores <sup>1</sup>
	Nº. Comisiones	Personas	Nº. Comisiones	Personas		
Último año administración previa (2018)	3223	594			20.2	
Primer año (2019)	2337	357			11.3	-46.2%
<b>Segundo año (2020)</b>	<b>477</b>	<b>172</b>			<b>1.7</b>	<b>-85.4%</b>
Tercer año (2021)						-100.0%
Cuarto año (2022)						0.0%
Quinto año (2023)						0.0%
Último año (2024)						0.0%

\* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.  
 1 Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

# Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

## I.- Cociente de gasto en Servicios Personales

Gasto en servicios personales del año reportado (2020)	815807862
Gasto en servicios personales del año base (2018), ajustado con el tabulador vigente	869623487
	93.8

1) Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

*edsp*

*26*

*up*

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

<b>2.-Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales</b>	
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año reportado (2020)	54,8
Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base (2018)	463
	110,4

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

*EduP*

*AL*

*up*

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

<b>3- Cociente del gasto en viáticos nacionales</b>	
Gasto de la partida 37504 del año reportado (2020)	0.0
Gasto de la partida 37504 del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

*EDP*

*AL*

*ed*

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**4.-Cociente del gasto en viáticos internacionales**

Casto de la partida 37602 del año reportado (2020)	0.0
Casto de la partida 37602 del año base (2018)	0.0
	<b>0.0</b>

El resultado considera el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

*ERD*

*76*

*W*

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.**

Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año reportado (2020)

60.493.636.59

Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)

410.407.922.1

14.7

*ESP*

*96*

*34*

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**6.-Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas**

Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año reportado (2020)	26.41987216
Gasto total en contrataciones del año reportado (2020)	410.4079221
	<b>6.4</b>

EdSP

76  
M

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**7.-Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**

Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)

Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año reportado (2020)

5  
1

5.0

*edp*

*76*

*h*



Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

**8.- Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público**

Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta	275.99
Número total de programas dentro del Ente Público	3
	92.0

Edp

96

w



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>